

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/30/1996.—MMADOU NDIAYE contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario.—49.989-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/672/1996.—FREDERIK-AME WOLLA contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario.—49.986-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/702/1997.—DOMINGO PÉREZ ROSARIO contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario.—49.988-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/786/1997.—PELAYO, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario.—49.981-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/785/1997.—COMPAÑÍA EÓLICA ARAGONESA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario.—49.979-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/793/1997.—PEDRO MELCHOR FLORES GARCÍA contra resolución del Ministerio de Fomento sobre desestimación presunta de la reclamación por daños y perjuicios sufridos en el vehículo propiedad del recurrente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario.—49.985-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/788/1997.—GUERNIQUESA MECANIZADO, TRAT. MONT. ARMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, y otra contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario.—49.976-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/800/1997.—ELSAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario.—49.977-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/772/1997.—BOBBY OTIENO OCHIESD contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario.—49.974-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/719/1997.—ANTONIO PINO GUERRERO contra resolución del Ministerio del Interior de 21-4-1997 sobre desestimación de la reclamación de indemnización por daños y perjuicios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario.—49.973-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/693/1997.—HOSTELERÍA LERI Y VILLAR, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de 21-4-1997 sobre responsabilidad patrimonial de la Administración (indemnización por daños y perjuicios ocasionados por la clausura temporal del pub «Arts» de Zaragoza).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario.—49.972-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/798/1997.—SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍA contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario.—49.984-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/434/1997.—PETER AKWASI SARPONG contra resoluciones del Ministerio del Interior de 4-8 y 2-9-1993 sobre denegación de la concesión del derecho de asilo y reconocimiento de la condición de refugiado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario.—49.983-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/791/1997.—JAIMÉ PLA UREÑA contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario.—49.978-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/803/1997.—CORNELIO TIBU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-6-1997 sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario.—49.982-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.044/1994, interpuesto por don M'hamed Ahmidout, titular del pasaporte número F-390295, y provisto del NIE X-1418444-B, con último domicilio en calle Córdoba, 71, 2, San Feliu de Guixols (Girona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don M'hamed Ahmidout, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don M'hamed Ahmidout, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de julio de 1997.—El Secretario.—50.190-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.294/1994, interpuesto por don Luis Daniel Rodríguez Vivar, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE (no consta), con último domicilio en calle Cuba, 4, 4.º, 6, 28820 Coslada (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Luis Daniel Rodríguez Vivar, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Luis Daniel Rodríguez Vivar, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de julio de 1997.—El Secretario.—50.186-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.057/1994, interpuesto por don Abbassi Mohamed, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE X-0905351W, con último domicilio en calle Casas Blancas Sucina (Murcia), y actualmente en ignorado

paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Abbassi Mohamed, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Abbassi Mohamed, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 14 de julio de 1997.—El Secretario.—50.197-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.187/1994, interpuesto por don Mohamed Nassyrey, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE X-0915938-D, con último domicilio en calle Cándido Bayés, 71, 3, 2, 08500 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mohamed Nassyrey, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mohamed Nassyrey, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 14 de julio de 1997.—El Secretario.—50.196-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.310/1994, interpuesto por don Rachid Zerhouni Nachit, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE X-1524194-F, con último domicilio en calle Lista, 5, bajos, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Rachid Zerhouni Nachit, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Rachid Zerhouni Nachit, libro

el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de julio de 1997.—El Secretario.—50.183-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

BURGOS

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecutoria número 371/1992, dimanante del procedimiento penal 303/1992, contra don José Lozano Fernández, por un delito de contra seguridad tráfico, P. Abr. 1.289/1991, Miranda de Ebro, 2, representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Vivienda sita en Santa Pola (Alicante), PD Balsares, 43, que corresponde a una cuatrocientasetentaunava parte indivisa del edificio «Club Social» de la urbanización «Costa Hispania», siendo una vivienda sita en Santa Pola (Alicante), PD Balsares, 43.

La subasta se celebrará el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 40 por 100 del tipo de remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1081-0000-78-0371-92 del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya mencionada en la condición segunda, el 40 por 100 del tipo de remate, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, esto es, 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, admitiéndose cualquier postura a la salida sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en la forma doble y simultánea en el Juzgado de Paz de Santa Pola (Alicante) y en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Penal número 1 de Burgos.

Los autos, títulos de propiedad y certificaciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto anula el anterior de fecha 21 de julio de 1997 sólo respecto de las fechas de señalamiento para las subastas.

Dado en Burgos a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Oficial en funciones de Secretaría judicial.—50.480.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 270/1995, se siguen autos de sumario hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando González González, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que después se dirá, para lo que se ha señalado los días 17 de octubre de 1997, en primera subasta, con arreglo al tipo fijado; 17 de noviembre de 1997, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo, y 15 de diciembre de 1997, en tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, todas ellas a las once treinta horas, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, 4-6, bajo, derecha, subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 18.009.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado, para poder tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate si podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiera practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca número 161. Local de oficinas número siete. Sito en Alcalá de Henares, en edificio de viviendas, oficinas, locales comerciales y aparcarientos en la avenida de Lope de Figueroa con vuelta a la avenida de Ávila, sector 1, S. P. zona de Virgen del Val, planta 1 ó 3 de construcción. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al tomo 3.508, folio 124, libro 169, finca registral 14.732, inscripción primera.

Y, para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares a 16 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—49.835.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57 de 1997, seguido a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora doña María del Mar Bruna Lavilla, contra «Talleres Pacal, Sociedad Limitada», he acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez, el día 15 de octubre de 1997, en su caso, por segunda, el día 5 de noviembre de 1997, y por tercera vez, el día 1 de diciembre de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4264000018005797, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil a excepción de sábados.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al ejecutado para el caso de que no pudiera practicarse la notificación de los señalamientos.

Bien que se subasta

Departamento número 10, local diáfano en la planta baja del edificio, con una superficie construida de 149,53 metros cuadrados y una superficie útil de 119,62 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Alcorisa (Teruel), en la calle Churdán, sin número. Inscrita al tomo 243, folio 144, finca número 9.278 del Registro de la Propiedad de Castellote. Valorada en 12.485.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 14 de julio de 1997.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—La Secretaria.—50.283.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 371/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cosegur, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar número 1, hoy calle Jaén, número 42, de Alcobendas; planta sótano construida de 83,52 metros cuadrados, planta baja de 50,53 metros cuadrados y planta primera de 52,69 metros cuadrados, y la planta bajo cubierta de 19,46 metros cuadrados. Anejo inseparable un patio de 25 metros cuadrados. Cuota del 25 por 100. Linda: Por su frente, con calle Jaén, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con la vivienda unifamiliar número 2; izquierda, zona pública ajardinada, y fondo, con patio de uso privado de esta vivienda. Finca número 32.992, al tomo 495, libro 558, folio 208, inscripción del Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas. Sirviendo de tipo para participar en la subasta la cantidad de 31.100.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 4 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—50.216.

ALGECIRAS

Edicto

Don Salvador Arenas Díaz del Castillo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/1997, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra finca registral número 39.527, parcela 44 bis de la urbanización «San García», unifamiliar número 25, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1213.0000.18.0039.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Veinticinco.—Vivienda tipo A con fachada a la calle B, del conjunto residencial denominado «Parcela 44 bis», de la urbanización «San García», de Algeciras. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de dos plantas, comunicadas mediante escalera interior, integrada por un pequeño vestíbulo, estar comedor, cocina con acceso al terreno cuyo uso le es anejo, un dormitorio y cuarto de aseo, en la planta inferior, y tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidor, en la parte superior.

Tipo de subasta: 8.380.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 31 de julio de 1997.—El Juez sustituto, Salvador Arenas Díaz del Castillo.—El Secretario.—50.300.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 123/1997-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona, La Caixa, frente a doña María del Carmen Soriano Sánchez y don Ángel Gerardo Sánchez Perona, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 21 de octubre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 18 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 16 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

58. Vivienda del séptimo piso, tipo G-7, del zaguán segundo, recayente a la calle Jávea, número 10, del edificio sito en Alicante y su calle Jávea, números 10 y 12, esquina a la calle de Gadea. Es la de la derecha llegando de la escalera: Tiene una superficie construida de 150 metros 11 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina,

terraza a la calle Jávea, y galería a patio de luces y posterior; izquierda, calle Jávea; fondo, vivienda tipo F-6, de su misma planta, y frente, rellano de escalera, caja de ascensor, patio de luces y vivienda tipo H-8 de su misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 444, folio 229, finca número 31.884.

Tasación de la primera subasta: 14.097.205 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—50.302.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 72/1986, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Jover Vicedo y doña Dolores Llopis Monllor, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, número 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al lunes siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Tierra en término de Agost, partida de Escandella. Con una superficie de 1 hectárea 47 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, finca número 5.808.

Se valora en 5.200.000 pesetas.

Segundo lote: Una octava parte indivisa de monte, en término de Agost, partida de Loma Saent. Con una superficie de 18 hectáreas 45 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, finca número 3.388.

Se valora en 1.800.000 pesetas.

Tercer lote: Tierra en término de Agost, partida de Escandella. Con una superficie de 1 hectárea 37 áreas 94 centiáreas. Se trata de un resto después de varias segregaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, finca número 5.806.

Se valora en 5.200.000 pesetas.

Cuarto lote: Tierra en término de Agost, partida de Ruglo. Con una superficie aproximada de 60 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 62, folio 31, finca número 596.

Se valora en 1.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—50.309.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 529/1996-D, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don Roberto Hugo Ortolani Propato, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad del demandado, los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 22 de octubre de 1997, a las once treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad que los autos y la certificación de cargas se hayan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 18 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero

con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 44. Apartamento, izquierda subiendo, tipo B, piso 5.º, en la escalera 5.ª, del edificio «Señal II», en el conjunto residencial denominado «Señal», sito en la Albufereta, término de Alicante. Ocupa una superficie útil, sin contar terraza ni galería, de 87 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, finca registral número 11.339, al libro 210, tomo 2.465, folio 115. Valor de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Urbana número 1-49. Plaza de garaje señalada con el número 49 situada en la planta de sótano del edificio «Señal II», en el conjunto residencial denominado «Señal», sito en la Albufereta, término de Alicante. Tiene una superficie útil de 32 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al libro 211, tomo 2.466, folio 43, finca registral número 11.441. Valor de tasación: 850.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Alicante a 21 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—50.265.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo, número 599/1989-J-7, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Ayoga Internacional, Sociedad Anónima», don Francisco Azorín Ferriz, doña Estefanía Navalon García, don Aurelio Castillo Cerdán y doña Ángeles Puche Guardiola; don Antonio Cerdán Gandía y doña Catalina Iñiguez Domene, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1.º Dos terceras partes indivisas de una tierra secana en término de Villena, partida del Pinar. Con una superficie de 1 hectárea 6 áreas 50 centiáreas. Finca registral número 41.176. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, libro 503, folio 112.

Valorada a efectos de subasta en 1.375.000 pesetas.

2.º Vivienda tipo C, sexta planta alta, del edificio sito en Villena, calle La Virgen. De 117 metros 40 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.370. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, libro 565, folios 38 y siguientes.

Valorada a efectos de subasta en 7.044.000 pesetas.

3.º Vivienda en el quinto piso, letra B, del edificio sito en Villena, plaza de Pedro Menor, número 1. Con una superficie de 101 metros cuadrados. Finca registral número 29.138. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, libro 387, folios 81 y siguientes.

Valorada a efectos de subasta en 6.060.000 pesetas.

4.º Mitad indivisa de una tierra de riego en término de Villena, partida de Las Fuentes. Con una superficie de 11 áreas 18 centiáreas. Finca registral número 38.398. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, libro 476, folio 112.

Valorada a efectos de subasta en 735.000 pesetas.

5.º Vivienda en la segunda planta alta del edificio sito en Villena, calle Cañada. Con una superficie de 78 metros 20 decímetros cuadrados. Finca

registral número 30.350. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, libro 400, folio 235.

Valorada a efectos de subasta en 4.692.000 pesetas.

6.º Tercera parte indivisa de la nuda propiedad de una casa sita en Villena, calle Vereda, número 26. Con una superficie de 39 metros cuadrados. Finca registral número 23.249. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, libro 325, folio 165.

Valorada a efectos de subasta en 845.000 pesetas.

Se señalan para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 23 de octubre de 1997.

Segunda subasta, el día 17 de diciembre de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 30 de enero de 1998, sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran para su examen a los licitadores la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad de los bienes subastados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Sirva el presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 24 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—50.246.

ALZIRA

Edicto

Don Rafael Roselló Sobrevela, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria de mi cargo, y con el número 182/1997, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Balaguer García, vecino de Antella (Valencia) y donde tuvo su último domicilio en la calle Viver, 4, del que se ausentó el año 1951, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para dar conocimiento de la existencia del expediente para que cualquier persona pueda ser oída en el expediente.

Dado en Alzira a 12 de julio de 1997.—El Secretario, Rafael Roselló Sobrevela.—50.320-54.

1.ª 12-9-1997

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 68/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Antequerana de Servicios, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipoteca-

rio, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 20 de octubre de 1997; en segunda subasta, el día 17 de noviembre de 1997, y en tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1997, todas ellas a sus diez horas, en este Juzgado. En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se entenderá para su celebración el siguiente día hábil.

Segundo.—Servirán de tipos; en la primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 2904000018006897, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habidos los deudores hipotecarios, sirva el presente de notificación en forma de las fechas y condiciones de las subastas.

Fincas objeto de subasta

Todas las fincas objeto de la subasta corresponden a aparcamiento de vehículos, en la planta sótano del edificio, números 32 y 34, de la calle San Pedro, de esta ciudad. Tienen su acceso desde la calle por un portón y una rampa a través de la zona de paso y maniobras.

Número 1 de la división horizontal. En la planta está señalado con el número 33. Tiene una superficie útil de 21,194139 metros cuadrados, de los que 10 metros 66 decímetros cuadrados corresponden al aparcamiento y el resto a la participación de las zonas comunes de pasos y maniobras. Inscrito al libro 598, tomo 1.023, folio 188, finca 33.364.

Tipo primera subasta, 896.484 pesetas.

Número 20 de la división horizontal. En la planta está señalado con el número 1A. Tiene una superficie útil total de 20,884117 metros cuadrados, de los que 10 metros 35 decímetros cuadrados corresponden al aparcamiento y el resto a la participación en las zonas comunes de pasos y maniobras. Inscrito al libro 657, tomo 1.105, folio 92, finca 37.307.

Tipo primera subasta, 896.484 pesetas.

Número 21 de la división horizontal. En la planta está señalado con el número 1. Tiene una superficie útil total de 22,884117 metros cuadrados, de los cuales 12 metros 35 decímetros cuadrados corresponden al aparcamiento y el resto a la participación en las zonas comunes de pasos y maniobras. Inscrito al libro 657, tomo 1.105, folio 94, finca 37.309.

Tipo primera subasta, 941.836 pesetas.

Número 22 de la división horizontal. En la planta está señalado con el número 2. Tiene una superficie útil total de 22,564117 metros cuadrados, de los que 12 metros 3 decímetros cuadrados corresponden al aparcamiento y el resto a la participación en las zonas comunes de pasos y maniobras. Inscrito al libro 657, tomo 1.105, folio 96, finca 37.311.

Tipo primera subasta, 941.836 pesetas.

Número 30 de la división horizontal. En la planta está señalado con el número 10. Tiene una superficie útil de 30,014117 metros cuadrados, de los que 19 metros 48 decímetros cuadrados corresponden al aparcamiento y el resto a la participación en las zonas comunes de pasos y maniobras. Inscrito al libro 657, tomo 1.105, folio 112, finca 37.327.

Tipo primera subasta, 1.210.781 pesetas.

Número 31 de la división horizontal. Está señalado con el número 11. Tiene una superficie útil de 37,124117 metros cuadrados, de los que 26 metros 59 decímetros cuadrados corresponden al aparcamiento y el resto a la participación en las zonas comunes de pasos y maniobras. Inscrito al libro 657, tomo 1.105, folio 114, finca 37.329.

Tipo primera subasta, 1.256.133 pesetas.

Número 40 de la división horizontal. Señalado con el número 20. Con superficie útil de 25,574117 metros cuadrados, de los que 15 metros 4 decímetros cuadrados corresponden al aparcamiento y el resto a la participación en las zonas comunes de pasos y maniobras. Inscrito al libro 657, tomo 1.105, folio 132, finca 37.347.

Tipo primera subasta, 1.076.836 pesetas.

Número 42 de la división horizontal. Señalado con el número 22. Con superficie útil de 29,144117 metros cuadrados, de los que 18 metros 61 decímetros cuadrados corresponden al aparcamiento y el resto a la participación en las zonas comunes de pasos y maniobras. Inscrito al libro 657, tomo 1.105, folio 136, finca 37.351.

Tipo primera subasta, 1.163.320 pesetas.

Número 43 de la división horizontal. Señalado con el número 23. Con superficie útil de 27,934117 metros cuadrados, de los que 17 metros 40 decímetros cuadrados corresponden al aparcamiento y el resto a la participación en las zonas comunes de pasos y maniobras. Inscrito al libro 657, tomo 1.105, folio 138, finca 37.353.

Tipo primera subasta, 1.076.836 pesetas.

Número 45 de la división horizontal. Señalado con el número 25. Con superficie útil de 28,364117 metros cuadrados, de los que 17 metros 83 decímetros cuadrados corresponden al aparcamiento y el resto a la participación en las zonas comunes de pasos y maniobras. Inscrito al libro 657, tomo 1.105, folio 142, finca 37.357.

Tipo primera subasta, 1.121.133 pesetas.

Número 46 de la división horizontal. Señalado con el número 26. Con superficie útil de 22,984117 metros cuadrados, de los que 12 metros 45 decímetros cuadrados corresponden al aparcamiento y el resto a la participación en las zonas comunes de pasos y maniobras. Inscrito al libro 657, tomo 1.105, folio 144, finca 37.359.

Tipo primera subasta, 941.836 pesetas.

Número 47 de la división horizontal. Señalado con el número 27. Con superficie útil de 21,894117 metros cuadrados, de los que 11 metros 36 decímetros cuadrados corresponden al aparcamiento y el resto a la participación en las zonas comunes de pasos y maniobras. Inscrito al libro 657, tomo 1.105, folio 146, finca 37.361.

Tipo primera subasta, 933.398 pesetas.

Número 48 de la división horizontal. Señalado con el número 28. Con superficie útil de 22,324117 metros cuadrados, de los que 11 metros 79 decímetros cuadrados corresponden al aparcamiento y el resto a la participación en las zonas comunes de pasos y maniobras. Inscrito al libro 657, tomo 1.105, folio 148, finca 37.363.

Tipo primera subasta, 933.398 pesetas.

Número 49 de la división horizontal. Señalado con el número 29. Con superficie útil de 24,044117 metros cuadrados, de los que 13 metros 51 decímetros cuadrados corresponden al aparcamiento y el resto a la participación en las zonas comunes de pasos y maniobras. Inscrito al libro 657, tomo 1.105, folio 150, finca 37.365.

Tipo primera subasta, 959.766 pesetas.

Número 50 de la división horizontal. Señalado con el número 30. Con superficie útil de 24,094117 metros cuadrados, de los que 13 metros 56 decímetros cuadrados corresponden al aparcamiento y el resto a la participación en las zonas comunes de pasos y maniobras. Inscrito al libro 657, tomo 1.105, folio 152, finca 37.367.

Tipo primera subasta, 959.766 pesetas.

Número 51 de la división horizontal. Señalado con el número 31. Con superficie útil de 22,504117 metros cuadrados, de los que 11 metros 97 decímetros cuadrados corresponden al aparcamiento y el resto a la participación en las zonas comunes

de pasos y maniobras. Inscrito al libro 657, tomo 1.105, folio 154, finca 37.369.

Tipo primera subasta, 933.398 pesetas.

Número 52 de la división horizontal. Señalado con el número 32. Con superficie útil de 23,204117 metros cuadrados, de los que 12 metros 67 decímetros cuadrados corresponden al aparcamiento y el resto a la participación en las zonas comunes de pasos y maniobras. Inscrito al libro 657, tomo 1.105, folio 156, finca 37.371.

Tipo primera subasta, 941.836 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Antequera.

Dado en Antequera a 26 de junio de 1997.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—50.303.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

Doña Marta Tudanca Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en el expediente sobre cancelación de cargas hipotecarias, civil 80/1997, promovido a instancias de doña Esperanza Lopeda Arazola, representada por el Procurador don Marcos María Arnaiz de Ugarte, se notifica a los tenedores de las obligaciones hipotecarias señaladas con números 1 y 2 de la serie A, emitidos en escritura pública ante el Notario de Madrid don Manuel Sainz López-Negrete, el 5 de junio de 1989, número 1397 de su protocolo, el ofrecimiento de pago del principal de dichas obligaciones por importe total de 2.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los tenedores de las indicadas obligaciones hipotecarias, expido la presente en Aranda de Duero a 31 de julio de 1997.—La Secretaria, Marta Tudanca Martínez.—50.296.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Sabaté Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 350/1996 se sigue en este Juzgado, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Alfonso Vázquez Cotrina y doña Begoña Vázquez Cotrina, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de noviembre de 1997; para la segunda, el día 18 de diciembre de 1997, y para la tercera, el día 27 de enero de 1998, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 22.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya,

número de cuenta 514, clase 18, expediente número 350/1996.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bienes especialmente hipotecada

Entidad número 6. Vivienda en planta segunda, puerta primera, de la escalera A, sita en esta villa de Arenys de Mar, con frente a la Rambla Padre Fita, números 60, 62 y 64, por donde tiene su entrada, del edificio en dicha población que tiene su acceso por la Rambla antes dicha y por las calles San Gabriel, números 41 y 43, y San Roque, número 1.

Tiene una superficie de 91 metros 56 decímetros cuadrados, y una terraza de 3 metros 6 decímetros cuadrados.

Se compone de recibidor, comedor-estar, terraza, cocina, lavadero, tres habitaciones, aseo y baño.

Linda: Al frente, parte, con piso segundo, puerta segunda de la escalera A, parte con hueco ascensor, rellano, hueco de la escalera, vuelo patio de luces y piso segundo, puerta tercera de la escalera B; a la izquierda, entrando, con vuelo de la Rambla Padre Fita; a la derecha, con piso segundo, puerta tercera de la escalera B, y al fondo, con finca de doña Joaquina Maresma Palanques.

Se le asigna un coeficiente en los elementos comunes de 2,31 por 100.

Inscripción: La segunda de la finca número 8.132, al folio 156 del libro 161 de Arenys de Mar, tomo 1.503 del archivo.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 17 de junio de 1997.—La Secretaria, Montserrat Sabaté Grau.—50.244.

ARGANDA

Edicto

Doña María Ángeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 174/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Rueda Sánchez, doña Encarnación Caballero de la Peña y «Alimento Natural, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en Loeches, folio 148 del tomo 1.166, finca número 7.825. Tipo de subasta: 12.442.500 pesetas.

Dado en Arganda a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, María Angeles Martín Vallejo.—El Secretario.—50.404-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Emilio Sanz Mínguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 288/94, promovidos por Unicaja, representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra «Alamacont, Sociedad Limitada», don Miguel Bayo Márquez, don Juan A. Pérez Martín, don José Trastallino García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de su avalúo los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de enero de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Inscrita al tomo 1.554, libro 110 de Cartaya, folio 33, finca 5.037. Propiedad de don Miguel Bayo Márquez. Valorada pericialmente en 4.887.660 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 1.745, libro 146 de Cartaya, folio 84, finca 4.659. Propiedad de don José Trastallino García. Valorado pericialmente en 5.207.400 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 1.745, libro 146 de Cartaya, folio 86, finca 121-N, propiedad de don José Trastallino García. Valorada pericialmente en 15.592.800 pesetas.

Asimismo y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Ayamonte a 23 de julio de 1997.—El Secretario, Emilio Sanz Mínguez.—50.217.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 31/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro y dirigido contra doña Raquel Fernández Fernández, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de octubre de 1997, a las diez horas; para la segunda, el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, y para la tercera, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica a la demandada las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de remate está valorada, a efectos de subasta, en la suma de 31.365.000 pesetas y su descripción es la siguiente:

Urbana. Setenta y siete. Piso décimotercero, puerta quinta, sito en la planta décimosexta de la casa números 41 y 43 de la calle Comandante Benítez y números 2 y 4 de la calle Felipe de Paz, de Barcelona, barriada de Sants. Mide una superficie de 99 metros 17 decímetros cuadrados y se compone de comedor-estar, cuatro habitaciones, recibí, cocina, lavadero, un baño, un aseo y una terraza. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, puerta cuarta de la misma planta, rellano de escalera, caja de ascensor y patio de luces; fondo, bloque colindante edificable en planta baja y jardines «Bacardí», mediante en parte terraza derecha, jardines «Bacardí», y mediante en parte terraza; izquierda, bloque colindante edificable en planta baja, puerta

primera de esta misma planta, patio de luces, caja de escalera y caja de ascensor; arriba, piso décimo cuarta, puerta quinta; y debajo, duodécimo, puerta quinta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 14, al tomo 2.872, libro 374, folio 64, finca número 6.881 duplicado, inscripción cuarta.

Y para que se lleve a efecto lo acordado expido el presente en Barcelona a 1 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—El Secretario.—50.270.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Partis, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento cognición número 719/1993, sección segunda, promovidos por «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Armegou Marsans, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, via Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 16 de octubre de 1997, a las doce horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, sólo el ejecutante, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudieran celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Finca número 8.360. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al folio 193, tomo y libro 155.

Se trata de una vivienda que forma parte de un edificio, de construcción aproximada de veinte a veinticinco años, edificio moderno de calidades medidas correctas y mantenimiento normal.

Linderos: Por el frente, con caja de la escalera, patio interior y vivienda puerta tercera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con patio interior y con la casa números 529 y 531 de la calle Cerdeña; a la derecha, con la vivienda puerta tercera de la misma planta, y al fondo, con la fachada posterior, con frente al interior de manzana que da a unos jardines comunitarios de la manzana. Anejo: Al titular del piso primero 4 y ubicado en la planta sótanos, junto con el uso en común con los demás copropietarios del total inmueble de la zona de acceso a dicho trastero y a los demás existentes en la misma.

Está situado en la zona del barrio de Gracia de la misma población, teniendo todos los servicios comerciales necesarios. Urbanísticamente tiene todos los servicios, aceras, alumbrado público, teléfono, agua, red municipal, servicio de gas natural, etcétera.

Valorada en la suma de 13.638.240 pesetas en total.

Valoración mitad indivisa: 6.819.120 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa Paris.—50.379.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.163/1995-2.ª, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jaime Esteller Solanas, se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, para el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 0537000018116395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 19 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil y misma hora, y caso de recaer en sábado al lunes hábil siguiente.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Piso sexto, puerta segunda, de la casa señalada con el número 146 de la calle Consejo de Ciento, chaflán con la de Viladomat, donde tiene el número 155 bis, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.487, libro 332, folio 139, finca número 9.302, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de julio de 1997.—La Secretaria.—50.386.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1991, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña Emilia Hernández Hernández, en representación de don George-Jacobus Stekelenburg, contra don Jaime Cortés Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado don Jaime Cortés Martínez y que al final del presente se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 14 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado al final de la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, sacándose los bienes a subasta con el 25 por 100 del tipo de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, suspendiéndose el remate para hacerlo saber al deudor, a los fines de la Ley, caso de que dicho remate no cubriera las dos terceras partes del tipo de subasta de la segunda, el día 17 de diciembre, también a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Una hectárea 55 áreas 65 centiáreas de tierra secana con algarrobos y almendros, denominado «Tosalet», en la partida Racó, del término de Alfaz del Pi, que linda: Norte, barranco hondo, tierras de don Juan Soler Ferrer y las de don Roque Baldó Cortés, hoy dicho barranco, y el compareciente, don Jaime Cortés Martínez, en finca que se describirá más adelante; por este, camino Azagador de la Mallá, hoy además, don Jaime Cortés Martínez, en finca que se describirá más adelante; por sur, herederos de don José Beneyto Rostoll, y por oeste, los de don Vicente Almiñana Pérez, hoy finca del compareciente, don Jaime Cortés Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, libro de Alfaz del Pi, al tomo 30, libro 2, folio 215, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 128.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra secana, en la partida Barranco Hondo, del término de Alfaz del Pi. Ocupa una superficie de 6 áreas 74 centiáreas 27 decímetros cuadrados, y linda: Norte, camino, hoy de don Alfredo González Pérez, doña Antonia Medina Martínez y doña Isabel González Medina; sur, camino Azagador, hoy don Jaime Cortés Martínez en finca descrita anteriormente; este, camino Azagador, y oeste, don Jaime Cortés Martínez en finca descrita anteriormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, libro de Alfaz del Pi, al tomo 490, libro 51, folio 189, finca 7.557, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Siendo la total valoración, a efectos de subastas, de las dos fincas 133.600.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal del señalamiento de subastas al demandado don Jaime Cortés Martínez, a los fines dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el supuesto de que no fuere hallado.

Dado en Benidorm a 29 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—50.392.

BENIDORM

Edicto

Don Carlos Morenilla Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm.

Hace saber: Que en ese Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/1996, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Roglá Benedito, contra don Francisco Llinares Lloret, y contra doña Flora del Valle García, en reclamación de 5.299.084 pesetas de principal más 399.267 pesetas de intereses y más 1.400.000 pesetas calculado para costas, en los que tengo acordado en resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, y con veinte días de antelación, la finca que al final se describe, señalándose para la primera subasta el

día 17 de diciembre de 1997; para, en su caso, segunda subasta el día 21 de enero de 1998; y para, en su caso, tercera subasta el día 18 de febrero de 1998, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación a los deudores en la finca subastada, sirva de notificación en legal forma a los demandados don Francisco Llinares Lloret y doña Flora del Valle García, conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Trozo de tierra secano en partida de Borret, de Alfaz del Pi, de 16 áreas 50 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar de una sola planta, de una superficie de 104 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 734, del archivo, libro 93 de Alfaz del Pi, folio 123, finca número 6.165/N, inscripción quinta.

Valor tasación: 12.215.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 4 de julio de 1997.—El Juez, Carlos Morenilla Jiménez.—La Secretaria.—50.266.

BERGARA

Edicto

Don Íñigo I. de Elejalde F. de Arroyabe, Secretario de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra doña María Salud Tena Díaz, don Victoriano Sánchez García y don José Luis Sánchez Tena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

1873 0000 17 293/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 5. Vivienda izquierda del piso segundo de la casa número 2 de la calle Aguerre, de Mondragón. Tiene una superficie útil de 50,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 433, libro 261, folio 188, finca 4.432.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Bergara a 30 de julio de 1997.—El Secretario, Íñigo I. de Elejalde F. de Arroyabe.—50.445.

BILBAO

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 401/1993, se tramita procedimiento de juicio cognición a instancia de doña Ana María Elu Echevarría y doña Amaya Elu Echevarría, contra «Playas de Orihuela, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no-hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo A, situado en planta baja del edificio denominado «Triana», en la urbanización «La Florida», polígono S-4, del término municipal de Orihuela (Alicante). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1 al libro 1.192, tomo 1.607, folio 168, finca número 95.099. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater.—El Secretario.—50.357.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente procedimiento de suspensión pagos 395/96, de «Huevos y Aves La Leonesa, Sociedad Anónima», he aprobado el Convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho Convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 15 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—50.189.

BRIVIESCA

Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 210/1994, promovidos por Hermanos Alonso Ejido C. B., representados por la Procuradora doña María Teresa Dobarco Charles, contra don José Luis Viadas Fernández y don Alberto Viadas Fernández, en tramite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por el precio que pará cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de octubre de 1997, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, caso de no haber postores en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán previamente consignar los postores, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso que se expida por indicada entidad, número de cuenta 1056.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna, y sólo éste, podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que en las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Noveno.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos se deriven.

Bien objeto de subasta

Asignación individual de cuota láctea de don José Luis Viadas Fernández, que en la actualidad tiene asignada una cantidad de 346.120 kilogramos con una materia grasa de 3,50 por 100. Tasado a efectos de subasta en 14.190.920 pesetas.

Dado en Briviesca a 5 de septiembre de 1997.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.—La Secretaría.—51.363.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 69/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo y otros título, a instancias del Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Inés Márquez Mostazo y

otros, con documento nacional de identidad número 6.953.496, domiciliado en calle Río Tiber, número 2-1 Cáceres, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados en estos autos como propiedad del mencionado demandado. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 15 de octubre de 1997, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes, caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre de 1997, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 18 de diciembre de 1997, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo. Todas las subastas se celebrarán a las doce horas de la mañana de los días señalados.

Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas deberán presentar, ante este Juzgado, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 17 en el número de procedimiento arriba indicado, el 40 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda, para esta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco los tantos por cientos para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose la certificación de cargas unida a los autos, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que el rematante no cumplierse la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Vivienda en primera planta, tipo F, del edificio de viviendas sito en la calle Río Tiber, número 2, de Cáceres. Se compone de «hall», cocina, comedor-estar, distribuidor, tres dormitorios y baño. Tiene una superficie útil de 71 metros 19 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al libro 746, tomo 1.801, folio 47, finca 45.318.

Valoración: 4.912.110 pesetas.

Trescientasveinteavés partes del local en planta misotano, destinado a garaje, del edificio sito en la calle Río Tiber, número 2, de Cáceres.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al folio 149, tomo 1.832, libro 777, finca 45.251, y que ocupa una superficie construida de 1.569 metros 29 decímetros cuadrados.

Valoración: 650.000 pesetas.

Cáceres, 7 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—50.221.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 367/1995, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Portela Leiros, contra doña María Fuencisla Roca de Togores y Rodríguez de Mesa, con documento nacional de identidad 11.664.027-Z, domiciliada en la Torre de Aldán (Cangas), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el día 27 de octubre de 1997, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Vigo, números 46-48, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), cuenta de consignaciones número 3566-000-17-036795.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de noviembre de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1997, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan. Sirviendo el presente de notificación a la demandada declarada en rebeldía y en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca rústica denominada «Monte Cabo da Solda», de 31 hectáreas 16 áreas, sita en Aldán. Inscrita en el Registro, al tomo 435, libro 43 de Cangas, folio 109, finca número 3.481. Tipo: 109.060.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca rústica denominada «Monte Leboeiro», de 31 hectáreas 23 áreas, sita en Aldán. Inscrita en el Registro, al tomo 435, libro 43 de Cangas, folio 121, finca número 3.485. Tipo: 109.355.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca rústica denominada «Monte de Mendiña», de 52 hectáreas 54 áreas, sita en Aldán. Inscrita en el Registro, al tomo 435, libro 43 de Cangas, folio 169, finca número 3.501. Tipo: 183.890.000 pesetas.

Dado en Cangas a 22 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—50.363.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio hipotecario, bajo el número 18/1997, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Afirmados, BG, Sociedad Limitada», y don Carlos Javier Blanco García, en los que, por providencia de este fecha, he acordado la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad (3953-0000-18-0018-97), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo para la finca, disfrutando tan sólo la ejecutante de la exención de pago del depósito previo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como título bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 17 de noviembre de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Séptima.—Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 15 de diciembre del mismo año, a idéntica hora, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en término de nueve días desde la celebración de la subasta.

Octava.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Novena.—La finca que se subasta es la finca rústica, suerte de tierra, parte de la llamada de la Fortuna en el término de Carmona, al sitio del Tablero, Rebanada de Pan o pago Nuevo, con superficie de 1 hectárea 7 áreas 8 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, como la número 23.026, del tomo 636, libro 537, folio 215, inscripción quinta.

El tipo de tasación es de 14.908.600 pesetas.

Dado en Carmona a 26 de mayo de 1997.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—50.280.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 322/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representado por el Procurador señor Lozano Segado, contra don Guillermo Fernández Taviel de Andrade y doña María del Carmen Solano García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el 16 de octubre de 1997, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de noviembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.200.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana, casa de plantas baja y alta, constitutiva de una sola vivienda, situada en el paraje de Marquina, Diputación de Canteras, término municipal de Cartagena, identificada actualmente con el número 1 de la calle del Chopo, en Tentegorra. Se halla distribuida en varias dependencias, jardín y patio. Mide lo edificado en ambas plantas 177,91 metros cuadrados. Este edificio se halla enclavado en un trozo de tierra de cabida 19,35 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1, al tomo 2.388, libro 806, folio 185, finca número 43.286.

La que por medio de testimonio expedido por la señora, se une a continuación del presente.

Dado en Cartagena a 12 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—50.405.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 180/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Yus López y doña Nuria Rodríguez Vico, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado que, con su precio de tasación, se relacionará al final, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación de la primera o segunda subasta, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación del bien embargado. Para la segunda la misma cantidad con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado, y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero únicamente por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El título de propiedad consta en autos.

La subasta tendrá lugar en el Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de octubre de 1997. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 1997. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 1997.

El bien que se subasta es el siguiente:

1. Finca urbana. Vivienda tipo A-4, situada en la primera planta izquierda del bloque A (central) del edificio sito en Caspe, en la calle Sástag, sin número. Tiene una superficie útil de 84 metros 49 decímetros cuadrados. Tiene vinculada la plaza de

aparcamiento número 14, con una superficie útil y construida de 11 metros 25 decímetros cuadrados. La finca está inscrita en el libro 170, tomo 456, folio 65, finca número 22.027.

La finca está tasada en 7.443.929 pesetas.

Dado en Caspe a 28 de julio de 1997.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—El Secretario.—50.376.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 49/1997, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, promovido por doña María Amparo Méndez Sierra, en el que se ha acordado por resolución del día de la fecha, dar conocimiento de la existencia del expediente mediante la publicación de edictos con intervalos de quince días, siendo las circunstancias personales de quienes se solicita dicha declaración:

Nombre y apellidos: Irene Rafaela, Dolores Inés y Bernarda María del Socorro Méndez Viña.

Naturales de: La Grandella-El Franco (Asturias).

Fecha de nacimiento: 14 de noviembre de 1894, 15 de mayo de 1897 y 26 de septiembre de 1903, respectivamente.

Último domicilio: Grandella-El Franco (Asturias). Hijas de: Manuel Méndez Pérez y Amadora Viña Pérez.

Asimismo, se interesa la declaración de fallecimiento de:

Nombre: Consuelo Méndez Sierra.

Natural de La Grandella-El Franco (Asturias).

Fecha de nacimiento: 26 de abril de 1908.

Último domicilio: Grandella-El Franco (Asturias).

Hija de: Manuel Méndez Pérez y María Antonia Méndez Sierra.

Que desaparecieron hace más de cincuenta años, sin que a pesar de las averiguaciones hechas se haya vuelto a tener noticias de las mismas.

Y para que se lleve a efecto dicha publicidad expido y firmo la presente con el visto bueno del señor Juez en Castropol a 7 de julio de 1997.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—La Secretaria.—50.199. 1.ª 12-9-1997

CIUADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclérga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 567/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Vázquez Capó y don Gabriel Altes Taltavull, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre de 1997; a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0410 17 0567/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta y su valor

Urbana. Local destinado a almacén, en planta baja del edificio en Ciutadella, avenida Conquistador, número 69. Ocupa una superficie de 124,10 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Conquistador; derecha, don José Agustí Sabater y don Sebastián Marqués Faner y vestíbulo y caja de escalera de acceso a las viviendas en plantas altas; izquierda, don Guillermo Torres Saurina, don José Pons y herederos de don Pablo Campins, y detrás, calle Muralla de Artruix, en la que abre puerta, señalada con el número 6. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.449, folio 059, finca número 17.235, en su inscripción primera, a favor de don Juan Vázquez Capó.

Tasada en 11.200.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 8 de julio de 1997.—El Juez, José María Escribano Laclérga.—El Secretario.—50.408.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 174/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Urbanización de Tierras, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

En Guadalix de la Sierra (Madrid). Urbana, número 2 A-dos, local comercial en planta baja señalado con el número 2 A-dos del edificio al que pertenece, en avenida de Alejandro Rubio, sin número, con 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 682, libro 69, folio 88, finca número 4.948, inscripción segunda de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 22 de octubre, de 1997, a las once horas, sirviendo como tipo de licitación el de 9.768.000 pesetas, que es el fijado

en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda se fija el día 21 de noviembre de 1997, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas para la tercera se señala el día 19 de diciembre de 1997, en idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subastas que tendrán lugar bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 23650000-18-174/97, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Colmenar Viejo a 9 de julio de 1997.—La Secretaría.—50.368.

CÓRDOBA

Edicto

Don Antonio Establés Graells, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1996-R, promovido por el Procurador don Diego Ruiz Herrero, en nombre y representación de Anjosambe y otros, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por «Promotora de Encinares de Alcolea, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de octubre, a las doce quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.472.840 pesetas para la finca número 64.079 y 28.149.360 pesetas para la finca número 64.101; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de noviembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades antes mencionadas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consig-

nar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas, objeto de subasta

1. Parcela de terreno en forma de herradura, que linda por todos sus aires con calle en fondo de saco; además y por el norte, con la parcela 286 del plano parcelario; por el sur, con calle de nueva apertura; por el este, con parcela 292; y por el oeste, con parcela 281; tiene una extensión superficial de 5.465 metros cuadrados. Es divisible con arreglo a plan parcial y edificable con arreglo a ordenanza U.A.S.-1. Inscrita al tomo 1.971, libro 856, folio 161, finca 64.079.

2. Parcela de forma sensiblemente triangular, que linda por todos sus vientos con calle de nueva apertura. Comprende dentro de su perímetro las parcelas números 306 a 316, ambas inclusive del plano parcelario. Tiene una superficie de 9.355 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.971, libro 856, folio 205, finca 64.101.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción tercera de las fincas.

Dado en Córdoba a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Establés Graells.—La Secretaría judicial, Concepción González Espinosa.—50.267.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Guilbert y doña María del Carmen Notario Gallardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, letra C, del edificio número 14-104, en la parcela 12, del polígono «Valleaguado», en término municipal de Coslada (Madrid), con entrada por el portal número 14, Está situado en la primera planta, ocupa una superficie construida de 77,17 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendadero y cuarto de baño. Linda: Al frente, meseta de planta, hueco de los ascensores, vivienda letra D y local número 104; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, resto de finca matriz y local 104.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al folio 7, del tomo 619, finca número 12.294.

Tipo de subasta, para la primera: 17.150.000 pesetas.

Dado en Coslada a 21 de julio de 1997.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—50.285.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 37/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Doroteo Sánchez Franco, doña María Luz Casanueva Macho y doña María Teresa Casanueva Macho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 12. Vivienda tipo DN3T2, situada en la planta segunda y señalada en la misma con la letra D, haciendo el número 1 de orden entre las de dicha planta, contando de derecha a izquierda, según se accede por la escalera, del bloque número 12 de la urbanización «Ciudad Residencial Los Olivos», hoy calle del Pintor Gustavo Torner, número 9, del término de Mejorada del Campo.

Tiene una superficie de 84 metros 2 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, libro de Mejorada del Campo, finca 2.215.

2. Finca urbana, sita en el casco y término de Cabezón de la Sal, al sitio denominado «El Concejero».

Finca número 11, piso primero, letra A, vivienda situada en la primera planta superior del bloque II, en el centro izquierda según se sube por su única escalera.

Tiene una superficie construida de 117 metros 80 decímetros cuadrados y una superficie útil de 88 metros 95 decímetros cuadrados.

A este piso le corresponde como anejo inseparable el trastero número 1 A y situado en la entrecubierta de este bloque II. Tiene una superficie de 14 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 2, tomo 751, libro 124, finca 17.399.

Tipo de subasta, para la primera:

La finca 2.215, 16.080.000 pesetas.

La finca 17.399, 7.035.000 pesetas.

Dado en Coslada a 21 de julio de 1997.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—50.287.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 465/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Columé Pedrero, en representación de la entidad «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Cano de Almonte, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.887.413 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 1245001800465/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 43.110, tomo 1.370, libro 746, folio 151. Apartamento situado en la planta primera, señalado con el número 102, tipo G, del edificio número 4, integrante del conjunto denominado «Apartclub La Barrosa», en Chiclana.

Consta de salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una superficie útil de 70 metros 10 decímetros cuadrados, y construida, incluida zonas comunes, de 101 metros 15 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde vial interior del conjunto: Por su frente, con vuelo a zona común del conjunto; por la derecha, con apartamento número 101 de la misma planta y edificio y vuelo a zona común del conjunto; por la izquierda, con apartamento número 103 de la misma planta y edificio y vuelo a zona común del conjunto, y por el fondo, por donde tiene su acceso, con zona común del edificio.

Dado en Chiclana de la Frontera a 30 de junio de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—50.210.

DURANGO

Edicto

Doña Cristina Altolagirre Zuazola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Durango y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 23/1997 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Durango a 22 de julio de 1997.

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Astigarraga Albistegui, y bajo la dirección del Letrado don Ramón Varela Aldazabal, y de otra, como demandado, don Juan Ignacio Sopolana Basauri, doña María Luisa Arroitañáregui Aranceta, «Kukutxe, Sociedad Limitada» (antes «Kukutxe, Sociedad Anónima»), «Larratxu, Sociedad Anónima» y don José María Azkárate Echenagusia, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad y,

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Juan Ignacio Sopolana Basauri, doña María Luisa Arroitañáregui Aranceta, «Kukutxe, Sociedad Limitada» (antes «Kukutxe, Sociedad Anónima»), «Larratxu, Sociedad Anónima» y don José María Azkárate Echenagusia, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» de la cantidad de 17.498.918 pesetas de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Para que sirva de notificación de sentencia a los demandados «Kukutxe, Sociedad Limitada» (antes «Kukutxe, Sociedad Anónima»), «Larratxu, Sociedad Anónima», se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Durango a 22 de julio de 1997.—La Secretaria, Cristina Altolagirre Zuazola.—50.442.

EIBAR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Eibar, procedimiento número 3/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de fecha 14 de julio de 1997, página 13287, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de bienes que se sacan a subasta y su valor, finca número 5, donde dice: «Valor, 11.205 pesetas», debe decir: «Valor, 11.205.000 pesetas».—41.544 CO.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 393/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles Miguito Sarrion, contra don José Navarro González y doña Lidia Peñin Candela, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de octubre de 1997, en la primera; el día 23 de noviembre de 1997, en la segunda; y el día 20 de diciembre de 1997, en la tercera, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero. Los tipos serán los que más adelante se indican.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. Los ingresos en la cuenta número 0161 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Elche.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Antes de tomar parte en las subastas, aceptarán las condiciones de venta de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo se encuentra de manifiesto en autos.

Sexta.—Se podrá hacer posturas en plicas cerradas, previo el depósito correspondiente, y dichas plicas serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Séptima.—El actor podrá tomar parte sin depósito alguno.

Octava.—A los demandados se les manda notificar por cédula, pero si por cualquier causa no se pudiera hacer, o no les llegara la notificación, este edicto servirá de notificación en forma.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes:

A. Número 25. Vivienda tipo K, en planta tercera alta, con acceso por el portal número 4, tiene

una superficie construida de 116 metros 43 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 44 decímetros cuadrados, linda entrando a la vivienda: Derecha, patios de luces y vivienda tipo J del portal número 6; izquierda, vuelo a calle Barcelona; fondo, vivienda tipo L, pasillo de acceso y hueco de escaleras y ascensor del portal número 6, y dando su frente, a patio de luces, vivienda tipo E de su portal y pasillo de acceso y hueco de escaleras. Cuota: 1,85 por 100. Inscripción: Al libro 359 de Crevillente, Registro de la Propiedad número 3 de Elche, folio 35, finca número 27.577, inscripción primera y anotada la hipoteca al tomo 1.198, libro 359, folio 35, finca número 27.577, inscripción tercera del mencionado Registro de la Propiedad número 3 de Elche, y está tasada a efectos de las subastas en la cantidad de 7.080.000 pesetas, y por tanto, en la primera no se admitirá postura inferior a dicho tipo. En la segunda se hará con rebaja del 25 por 100, y en la tercera no habrá sujeción a tipo.

Dado en Elche a 5 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—42.210.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Francisco Javier Gracia Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 51/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Leal Camacho y doña Adela García Toribio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 12760000 18005197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral 3.948, calle Palma, unifamiliar, señalada con el número 8. Tasaación a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 8 de julio de 1997.—El Juez, Francisco Javier Gracia Sanz.—El Secretario.—50.475.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Francisco Javier Gracia Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 335/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de UNICAJA, contra don Manuel Guirado Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018033596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre del 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 9, piso II, tipo E, en planta primera a la izquierda y fondo del bloque octavo del parque de Crevillet Fermesa, Registro de la Propiedad, libro 255, folio 223 vuelto, finca 8.254.

Tipo para subasta: 6.435.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 18 de julio de 1997.—El Juez, Francisco Javier Gracia Sanz.—El Secretario.—50.476.

ESTELLA*Edicto*

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por la Juez de este Juzgado en los autos de cognición número 166/1997, sobre declaración de derechos, instados por la Procuradora señora Ciriza, en nombre y representación de don Nicolás Aranza Roitegui, se emplaza a los herederos desconocidos de don Alberto, don Lorenzo y don Tomás Castejón y Martínez de Velasco, cuyos domicilios se desconocen, para que, dentro del plazo de nueve días, comparezcan en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, y una vez personados, tres días para contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento, mediante su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Estella a 22 de julio de 1997.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—50.257.

ESTEPONA*Edicto*

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga), en virtud del presente,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 428/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra «Hacienda Beach, Sociedad Anónima», y otros, el tipo de la subasta será el que se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 13 de noviembre de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 15 de diciembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1998, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento; así como lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 30.277, tomo 592, libro 411, folio 7, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Se fija como tipo de tasación para la subasta el de 20.320.000 pesetas.

Finca registral número 30.289, tomo 592, libro 411, folio 19, inscripción primera. Se fija como tipo de tasación para la subasta el de 20.320.000 pesetas.

Finca registral número 30.291, tomo 592, libro 411, folio 21, inscripción primera. Se fija como tipo de tasación para la subasta el de 20.280.000 pesetas.

Finca registral número 30.295, tomo 592, libro 411, folio 25, inscripción primera. Se fija como tipo de tasación para la subasta el de 20.320.000 pesetas.

Finca registral número 30.315, tomo 592, libro 411, folio 45, inscripción primera. Se fija como tipo de tasación para la subasta el de 20.280.000 pesetas.

Finca registral número 30.319, tomo 592, libro 411, folio 49, inscripción primera. Se fija como tipo de tasación para la subasta el de 20.320.000 pesetas.

Finca registral número 30.329, tomo 592, libro 411, folio 59, inscripción primera. Se fija como tipo de tasación para la subasta el de 26.640.000 pesetas.

Finca registral número 30.345, tomo 592, libro 411, folio 75, inscripción primera. Se fija como tipo de tasación para la subasta el de 21.460.000 pesetas.

Finca registral número 40.017, tomo 753, libro 539, folio 95, inscripción tercera. Se fija como tipo de tasación para la subasta el de 20.280.000 pesetas.

Finca registral número 40.025, tomo 753, libro 539, folio 103, inscripción tercera. Se fija como tipo de tasación para la subasta el de 32.160.000 pesetas.

Finca registral número 40.089, tomo 753, libro 539, folio 167, inscripción tercera. Se fija como tipo de tasación para la subasta el de 16.800.000 pesetas.

Finca registral número 40.091, tomo 753, libro 539, folio 169, inscripción tercera. Se fija como tipo de tasación para la subasta el de 16.400.000 pesetas.

Finca registral número 40.095, tomo 753, libro 539, folio 173, inscripción tercera. Se fija como tipo de tasación para la subasta el de 16.800.000 pesetas.

Finca registral número 40.097, tomo 753, libro 539, folio 175, inscripción tercera. Se fija como tipo de tasación para la subasta el de 16.200.000 pesetas.

Finca registral número 40.101, tomo 753, libro 539, folio 179, inscripción tercera. Se fija como tipo de tasación para la subasta el de 16.800.000 pesetas.

Finca registral número 40.103, tomo 753, libro 539, folio 181, inscripción tercera. Se fija como tipo de tasación para la subasta el de 16.400.000 pesetas.

Finca registral número 40.123, tomo 753, libro 539, folio 201, inscripción tercera. Se fija como tipo de tasación para la subasta el de 16.700.000 pesetas.

Finca registral número 40.125, tomo 753, libro 539, folio 203, inscripción tercera. Se fija como tipo de tasación para la subasta el de 16.800.000 pesetas.

Finca registral número 40.127, tomo 753, libro 539, folio 205, inscripción tercera. Se fija como tipo de tasación para la subasta el de 16.400.000 pesetas.

Finca registral número 40.129, tomo 753, libro 539, folio 207, inscripción primera. Se fija como tipo de tasación para la subasta el de 16.700.000 pesetas.

Finca registral número 40.131, tomo 753, libro 539, folio 209, inscripción tercera. Se fija como tipo de tasación para la subasta el de 16.800.000 pesetas.

Finca registral número 40.133, tomo 753, libro 539, folio 211, inscripción tercera. Se fija como tipo de tasación para la subasta el de 16.400.000 pesetas.

Finca registral número 40.135, tomo 753, libro 539, folio 213, inscripción tercera. Se fija como tipo de tasación para la subasta el de 16.700.000 pesetas.

Finca registral número 40.137, tomo 753, libro 539, folio 215, inscripción tercera. Se fija como tipo de tasación para la subasta el de 16.800.000 pesetas.

Finca registral número 40.139, tomo 753, libro 539, folio 217, inscripción tercera. Se fija como tipo de tasación para la subasta el de 16.400.000 pesetas.

Dado en Estepona a 15 de julio de 1997.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaria.—46.776.

FALSET*Edicto*

Doña Begoña Cerezo Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset,

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 26/1997 a instancia del Procurador señor Torrents, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Marcos Vélez Lorente y doña Flora García Millán se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes hipotecados como propiedad de la parte deudora, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el actor del presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Las posturas que se realicen por escrito en pliego cerrado, deberán contener de forma expresa, que el postor acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no aceptándose ninguna postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de octubre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda subasta: De no haber postor en la primera se señala para esta segunda el día 18 de noviembre de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Si tampoco existiera postor en la segunda se señala para la tercera el día 18 de diciembre de 1997, en el mismo lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Unidad compuesta por:

1. Casa sita en la villa de Torre del Español, calle Nueva de Abajo, número 14, hoy número 12. Compuesta de planta baja, un piso y desván. De unos 64 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 587, libro 16 de Torre del Español, folio 145 vuelto, finca número 945-N, inscripción cuarta. Tasada en 9.109.630 pesetas.

2. Patio sito en la villa de Torre del Español, calle Nueva, número 10. De 64 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 587, libro 16 de Torre del Español, folio 148, finca número 1.454, inscripción segunda. Tasada en 590.370 pesetas.

Sirve el presente de notificación y citación a los deudores don José Marcos Vélez Lorente y doña Flora García Millán para el caso de que no se pudiera llevar a cabo de forma personal en la finca hipotecada.

Dado en Falset a 25 de julio de 1997.—La Juez, Begoña Cerezo Merino.—El Secretario.—50.397.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y con el número 660/1995, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Díaz Alfonso, contra don Juan Mora Martínez y doña María Vicenta García Romero, en donde se ha dictado resolución, en la que se ha acordado librar el presente a fin de hacerle saber la existencia del procedimiento al titular de la condición resolutoria, don Alfonso García Núñez,

por ser su actual paradero desconocido, dándole traslado, además, del contenido de la regla 5.ª, por si a su derecho viniere convenirle.

Las cantidades reclamadas en este procedimiento ascienden a 10.797.411 pesetas.

Y para que surta los efectos acordados y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», extendiendo el presente en Fuenlabrada a 26 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—50.295.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Jesús Carasysan Albizu, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 165/1995, promovidos a instancias de «Laminados Comavesa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Manuel Díaz Alfonso, contra «Punzonado y Estampado, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta de los siguientes bienes muebles:

1. Rectificadora «JK Gorler». Tipo: 70.000 pesetas.
2. Cizalla «Insuza». Tipo: 200.000 pesetas.
3. Compresor, sistemas de herramientas («Air-block»). Tipo: 150.000 pesetas.
4. Punte grúa de 5 toneladas («Bengo»). Tipo: 700.000 pesetas.
5. Aplanadora «Atecnia». Tipo: 250.000 pesetas.
6. Prensa «Raisa». Tipo: 1.200.000 pesetas.
7. Plegadora «Agiál». Tipo: 400.000 pesetas.
8. Utillajes y accesorios de todas las máquinas. Tipo: 800.000 pesetas.
9. Punzonadora «Supra» (FJNN-Power TP 2520). Tipo: 4.880.000 pesetas.
10. Furgoneta «Pegaso» (modelo 7535) (M-7386-NK). Tipo: 850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 2, de Fuenlabrada, el próximo día 30 de octubre de 1997, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo señalado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1 de Fuenlabrada, que tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la cuenta 2373 de la sucursal en la calle La Plaza, sin número, de Fuenlabrada, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en las subastas, con excepción de la correspondiente al mejor postor.

Quinta.—Que asimismo podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el mismo juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones, abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta de forma verbal.

Sexta.—Solamente podrá el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto del Valor Añadido (IVA) y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del precio por el que en ésta sale. Deberá asimismo consignarse para participar en esta subasta el 20 por 100 del valor de salida.

Se celebrará, en su caso, la tercera subasta el día 30 de diciembre de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo consignar para participar en ella la misma cantidad que fue requerida para participar en la segunda.

Caso de no celebrarse la subasta el día señalado por ser día festivo, se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Fuenlabrada a 15 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Carasysan Albizu.—50.297.

FUENLABRADA

Edicto de subasta

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rocio Cabreja y don Indalecio Herrera, don Agapito Sanz y doña Teresa García, doña Rafaela Ruiz y don Manuel Martínez, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 6.344.400 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuera precisa, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso,

como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Piso primero, letra «A», del bloque 1, en el paseo del Higueral, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 747, libro 581, folio 131, finca 48.326.

Piso primero, letra «D», del bloque 1, en el paseo del Higueral, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 747, libro 581, folio 142, finca 48.332.

Piso segundo, letra «A», del bloque 1, en el paseo del Higueral, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 747, libro 581, folio 142, finca 48.334.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 15 de julio de 1997.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—50.487.

GETXO

Edicto

Don Ignacio de la Mata Barranco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Eulalia Díaz Calderón, «Indazdi, Sociedad Anónima», «Refregist, Sociedad Anónima» y «Cirucal, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1. Elemento 2. Vivienda derecha, entrando, de la planta baja. Forma parte en régimen de propiedad horizontal, de la casa señalada con el número 1 del bloque H del grupo de Nuestra Señora del Carmen, en Sestao. Inscripción: Registro de la Propiedad de Baracaldo, tomo 975, libro 237 de Sestao, folio 84, finca 13.018.

Tipo de subasta: 9.592.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, parcela 5 de la ciudad residencial «La Sorozuela», en el pueblo de Ajo (Santander), ayuntamiento de Bareyo, a los sitios de Monte de Zaga, de Santiago Soto, La Hoya y La Mina. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 992, libro 37 de Ajo, folio 27, finca 4.395.

Tipo de subasta: 7.194.000 pesetas.

Lote 3. Parcela a los sitios de Monte de Zaga, de Santiago Soto, La Hoya y La Mina, hoy ciudad residencial «La Sorozuela», en el pueblo de Ajo, ayuntamiento de Bareyo (Cantabria). Inscripción en el Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.307, libro 53 de Ajo, folio 8, finca 4.406.

Tipo de subasta: 7.194.000 pesetas.

Dado en Getxo a 5 de julio de 1997.—El Juez, Ignacio de la Mata Barranco.—El Secretario.—50.387.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita), contra don Francisco Renau Arnaiz, doña Florentina Arnaiz España y doña Piedad Mulleras Serra, número 109/1997, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 27.828.750 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 20.871.562 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018 010997 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas.

Para la segunda, el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Para la tercera, el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Se hace constar que en caso de que alguno de los señalamientos fuere en día festivo, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Urbana. Porción de terreno sito en el término de Girona, procedente de la heredad llamada Torre Samsona, hoy señalada con el número 26 en la calle Asturias. Tiene una superficie de 470 metros cuadrados, midiendo 20 metros de ancho por 23 metros y medio de fondo, sobre el cual hay edificada una casa de planta baja y un piso, que mide unos 80 metros cuadrados aproximadamente de superficie. Lindante: Norte, con carretera, y ella mediante con terrenos de la Torre Samsona de Lorenzo Almar y don Francisco Perich; este y sur, con resto de finca de don Narciso Cots, y oeste, calle Asturias. Inscrita al tomo 2.512, libro 30, folio 32, finca número 21-N del Registro de la Propiedad de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de julio de 1997.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—50.176.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 548/1992 (E), a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Cadenas González, contra doña María del Carmen Cabezas López y doña María del Carmen Vico Ruiz, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichas demandadas y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1757 del Banco

Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina 2900, clave 17.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancias de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 14 de octubre de 1997, y hora de las once; y, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 11 de noviembre de 1997, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 10 de diciembre de 1997.

Bien objeto de subasta

Inmueble vivienda perteneciente a doña María del Carmen Vico Ruiz, sito en la calle Santa Clotilde, número 32, cuarto derecha, letra B, en Granada capital, con una superficie construida de 81,59 metros cuadrados. Finca registral número 13.953; libro 123, folio 169. Valorada en 6.915.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a las demandadas doña María del Carmen Cabezas López y doña María del Carmen Vico Ruiz, actualmente en ignorados paraderos, así como a los posibles ocupantes de la vivienda objeto de subasta.

Dado en Granada a 9 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.291.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 640/1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Raya Carrillo, contra don Gregorio Sánchez Pérez y otra, en los que se tiene acordado sacar a subasta pública el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas:

Primera subasta, el día 14 de enero de 1998 y por el tipo de tasación de 14.568.750 pesetas.

Segunda subasta, el día 16 de febrero de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 16 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y, para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en

sobre cerrado, depositado en la Secretaría antes del remate, y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien a subastar

Piso primero, tipo A, en la planta segunda, primera de pisos, del edificio en Granada, calle Mirador de la Sierra, sin número, destinado a vivienda con varias dependencias y servicios. Finca registral número 59.759, inscrita al libro 1.418, folio 157, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Tasación: 14.568.750 pesetas.

Dado en Granada a 16 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—50.242.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María Carmen Serrano Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 348/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, contra don Luciano Donate Llerena y doña Teresa Álvarez González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Trozo de terreno a improductivo, en el sitio conocido por «Los Cuervos», de este término municipal, con una superficie de 95 metros cuadrados, y que linda por todos sus aires con terreno propiedad de doña Clotilde González Ravelo.

Inscripción: Al folio 208, libro 92 de Granadilla, finca número 10.869, inscripción segunda.

2. Urbana número 29. Local comercial de un edificio conocido por «La Ponderosa», en la urbanización «Playa de las Américas», término municipal de Adeje, destinado a aparthotel, sito en la planta 1, nivel B, que mide 27 metros cuadrados, a la derecha-fondo de la galería comercial de acceso. Linda: Frente, galería interior; izquierda, local 28; derecha, local 30, y fondo, local número 6.

Inscripción: Al folio 29, libro 184 de Adeje, finca número 2.806 N, inscripción novena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Granadilla de Abona, el día 15 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.014.000 pesetas respecto a la finca número 10.869, y 7.396.000 pesetas respecto a la finca número 2.806 N, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, a prevención de que no haya postor en la primera subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente, y para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda; haciéndose constar que, en el supuesto de que alguno de los señalamientos efectuados recayera en día inhábil, se celebrará en el siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 17 de junio de 1997.—La Juez, María Carmen Serrano Moreno.—El Secretario.—50.279.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 156/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, contra don Fermín Melo Beltrán y doña María del Carmen García González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 14.691-N. Inscrita al tomo 1.053 del archivo, al folio 178 del libro 152 de Granadilla. Vivienda unifamiliar, sita en el complejo residencial «Chuchurumbache», en el término municipal de Granadilla, en el barrio de San Isidro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.582.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 374100018015697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentren a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera el día 13 de noviembre de 1997, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 16 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 9 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—50.166.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 380/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la entidad «Imax, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732/000/18/0380/96, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1. Departamento número 1. Plaza de parking número 1, situada en la planta semi-sótano, de superficie 22,47 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la plaza de parking número 2; al sur y al este, con zona de paso y maniobra, y al oeste con proyección vertical hacia abajo del paseo de l'Ametlla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.082, libro 71 de l'Ametlla, folio 135, finca número 4.279, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.605.500 pesetas.

Lote número 2. Departamento número 2. Plaza de parking número 2, situada en la planta semi-sótano, de superficie 11,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la plaza de parking número 3; al sur y al este, con zona de paso y maniobra, y al oeste, con proyección vertical hacia abajo del paseo de l'Ametlla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.082, libro 71 de l'Ametlla, folio 140, finca número 4.280, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 1.351.000 pesetas.

Lote número 3. Departamento número 6. Plaza de parking número 6, situada en la planta semi-sótano, de superficie 11,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la plaza de parking número 7; al sur, con la plaza de parking número 5; al este, con zona de paso y maniobra, y al oeste, con proyección vertical hacia abajo del paseo de l'Ametlla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.082, libro 71 de l'Ametlla, folio 152, finca número 4.284, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 1.351.000 pesetas.

Lote número 4. Departamento número 7. Plaza de parking número 7, situada en la planta semi-sótano, de superficie 11,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la plaza de parking número 8; al sur, con la plaza de parking número 6; al este, con zona de paso y maniobra, y al oeste, con proyección vertical hacia abajo del paseo de l'Ametlla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.082, libro 71 de l'Ametlla, folio 155, finca número 4.285, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 1.351.000 pesetas.

Lote número 5. Departamento número 8. Plaza de parking número 8, situada en la planta semi-sótano, de superficie 11,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la plaza de parking número 9; al sur, con la plaza de parking número 7; al este, con zona de paso y maniobra, y al oeste, con proyección vertical hacia abajo del paseo de l'Ametlla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.082, libro 71 de l'Ametlla, folio 158, finca número 4.286, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 1.351.000 pesetas.

Lote número 6. Departamento número 9. Plaza de parking número 9, situada en la planta semi-sótano, de superficie 11,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la plaza de parking número 10; al sur, con la plaza de parking número 8; al este, con zona de paso y maniobra, y al oeste, con proyección vertical hacia abajo del paseo de l'Ametlla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.082, libro 71 de l'Ametlla, folio 161, finca número 4.287.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 1.351.000 pesetas.

Lote número 7. Departamento número 10. Plaza de parking número 10, situada en la planta semi-sótano, de superficie 10,58 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la plaza de parking número 11; al sur, con la plaza de parking número 9; al este, con zona de paso y maniobra, y al oeste, con proyección vertical hacia abajo del paseo de l'Ametlla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.082, libro 71 de l'Ametlla, folio 164, finca número 4.288, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 1.351.000 pesetas.

Lote número 8. Departamento número 11. Plaza de parking número 11, situada en la planta semi-sótano, de superficie 30,15 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el Ayuntamiento de l'Ametlla en su proyección vertical hacia abajo; al sur, con la plaza de parking número 10; al este, con plaza de parking número 12, y al oeste, con proyección vertical hacia abajo del paseo de l'Ametlla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.082, libro 71 de l'Ametlla, folio 167, finca número 4.289, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 3.377.500 pesetas.

Lote número 9. Departamento número 12. Plaza de parking número 12, situada en la planta semi-sótano, de superficie 9,45 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el Ayuntamiento de l'Ametlla en su proyección vertical hacia abajo; al sur, con zona de paso y maniobra, al este, con la plaza de parking número 1, y al oeste, con la plaza de parking número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.082, libro 71 de l'Ametlla, folio 170, finca número 4.290, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 1.109.750 pesetas.

Lote número 10. Departamento número 14. Plaza de parking número 14, situada en la planta semi-sótano, de superficie 10,12 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el Ayuntamiento de l'Ametlla en su proyección vertical hacia abajo; al sur, con zona de paso y maniobra, al este, con la plaza de parking número 15, y al oeste, con la plaza de parking número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.082, libro 71 de l'Ametlla, folio 176, finca número 4.292, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 1.254.500 pesetas.

Local número 11. Departamento número 19. Plaza de parking número 19, situada en la planta semi-sótano de superficie 26,10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el Ayuntamiento de l'Ametlla, en su proyección vertical hacia abajo; al sur, parte con zona de paso y maniobra, y parte con la plaza de parking número 20; al este, con proyección vertical hacia abajo de la calle Pompeu i Fabra, y al oeste, con la plaza de parking número 18.

plazas de parking con números 56 y 57, y al oeste, con las plazas de parking 53 y 54.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.090, libro 72 de l'Ametlla, folio 73, finca número 4.333, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 1.881.750 pesetas.

Lote número 33. Departamento número 57. Plaza de parking número 57, situada en la planta semi-sótano, de superficie 12,69 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la plaza de parking número 56; al sur, con parte de la caja de la escalera y parte con el cuarto de contadores; al este, con zona de paso y maniobra, y al oeste, con la plaza de parking número 55.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.090, libro 72 de l'Ametlla, folio 79, finca número 4.355, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 1.544.000 pesetas.

Lote número 34. Departamento número 58. Plaza de parking número 58, situada en la planta semi-sótano, de superficie 18,91 metros cuadrados. Linda: Al norte, parte con la caja de la escalera y ascensor y parte con el cuarto de contadores; al sur, con la plaza de parking número 59; al este, con zona de paso y maniobra, y al oeste, con la plaza de parking número 50.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.090, libro 72 de l'Ametlla, folio 82, finca número 4.336, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.123.000 pesetas.

Lote número 35. Departamento número 59. Plaza de parking número 59, situada en la planta semi-sótano, de superficie 17,08 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la plaza de parking número 58; al sur, con la plaza de parking número 60; al este, con zona de paso y maniobra, y al oeste, con la plaza de parking número 49.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.090, libro 72 de l'Ametlla, folio 85, finca número 4.337, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.123.000 pesetas.

Lote número 36. Departamento número 60. Plaza de parking número 60, situada en la planta semi-sótano, de superficie 15,25 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la plaza de parking número 59; al sur, con la plaza de parking número 61; al este, con zona de paso y maniobra; al oeste con la plaza de parking número 48.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.090, libro 72 de l'Ametlla, folio 88, finca número 4.338, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 1.881.750 pesetas.

Lote número 37. Departamento número 61. Plaza de parking número 61, situada en la planta semi-sótano, de superficie 15,25 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la plaza de parking número 60; al sur, con las plazas de parking números 62 y 64; al este, con zona de paso y maniobra, y al oeste, con la plaza de parking número 47.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.090, libro 72 de l'Ametlla, folio 91, finca número 4.339, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 1.881.750 pesetas.

Lote número 38. Departamento número 62. Plaza de parking número 62, situada en la planta semi-sótano, de superficie 11,75 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la plaza de parking número 61; al con la plaza de parking número 63; al este, con zona de paso y maniobra, y al oeste, con la plaza de parking número 64.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.090, libro 72 de l'Ametlla, folio 94, finca número 4.340, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 772.000 pesetas.

Lote número 39. Departamento número 63. Plaza de parking número 63, situada en la planta semi-sótano, de superficie 13,16 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la plaza de parking número 62; al

sur, y al este, con zona de paso y maniobra, y al oeste con la plaza de parking número 64.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.090, libro 72 de l'Ametlla, folio 97, finca número 4.341, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 1.544.000 pesetas.

Lote número 40. Departamento 64. Plaza de parking número 64, situada en la planta semi-sótano, de superficie 15,37 metros cuadrados. Linda: Al al norte con las plazas de parking 47 y 61; al sur, con zona de paso y maniobra; al este, con las plazas de parking números 62 y 63, y al oeste, con las plazas de parking número 45 y 46.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.090, libro 72 de l'Ametlla, folio 100, finca número 4.342, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 1.881.750 pesetas.

Dado en Granollers a 30 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Baldomero Losada Fernández.—La Secretaria.—50.173.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1991, se tramita procedimiento de juicio, menor cuantía, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Madariaga Bilbao y doña María Alcorta Guezuraga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769000015027591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana: Elemento 1, constituido por la vivienda este, que consta de dos plantas, edificio en el barrio de Santana, de esta villa.

Inscrito en el libro 85, tomo 552, página 126, finca 9.202.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 28 de julio de 1997.—El Juez, Rubén Pérez Boyero.—El Secretario.—50.440.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 12/1997 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Feixó, contra doña Eva Claramunt González y doña Josefina Ramón Roig.

Se hace saber: Que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta el día 15 de octubre de 1997; en cuanto a la segunda subasta el día 13 de noviembre de 1997, y en cuanto a la tercera subasta el día 11 de diciembre de 1997, todas ellas a las doce horas; previéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 9.594.042 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que están afectos los bienes, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efec-

tuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber a los deudores antes indicados el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que para el supuesto de que cualquier día de los señalados no pudiera celebrarse la subasta por fuerza mayor, ésta se celebrará el día hábil inmediatamente posterior, a la misma hora.

La finca objeto de la subasta, es la siguiente:

Urbana, número 16, piso segundo, puerta cuarta, de la casa número 45 de la calle Holanda, de Hospitalet; se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo. Mide la superficie de 45 metros cuadrados, aproximadamente. Lindante: Por el frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y la puerta primera de esta planta; por la derecha, con la puerta tercera de esta planta; por la izquierda, con patio posterior de la finca, y por el fondo, con patio de luces. Cuota: Se le asignó una cuota o coeficiente en relación al valor total del inmueble del que forma parte el departamento descrito del 4,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, en el tomo y libro 341 de Hospitalet, folio 109, finca número 21.410, inscripción segunda.

Dado en Hospitalet a 30 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—50.241.

IRÚN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Margarita Aguirre Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primera: Finca número 5. Local designado con la letra A o derecha de la escalera A de la planta tercera. Tiene una superficie de 94 metros 97 decímetros cuadrados construidos, de los cuales son útiles 80 metros cuadrados y 13 metros cuadrados de terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, al folio 109 del tomo 522, libro 133, finca número 3.366.

Tasada para subasta en 101.200.000 pesetas.

Segunda: Finca número 11. Local designado con el número 1 de la planta de sótano. Tiene una superficie de 50 metros 93 decímetros cuadrados y tiene acceso por vial particular de acceso a garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián al folio 128 del tomo 637, libro 154, finca número 9.384.

Tasada para subasta en 12.650.000 pesetas.

Tercera: Número 7. Local designado con el número 2 de la planta baja cubierta del bloque 2, escalera A, destinado a trastero, que forma parte de la primera fase de la urbanización «Sokoa», sito en la calle General Mola, sin número, de Fuenterrabía. Tiene una superficie de 27 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián al folio 41 del tomo 933, libro 233 de Fuenterrabía, finca número 8.660.

Tasada para subasta en 12.650.000 pesetas.

Dado en Irún a 30 de julio de 1997.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—50.446.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Vicente Torado Orellana y doña María del Pilar Jiménez López-Cepero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/18/0071/97, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número siete. Vivienda letra D en planta segunda, del bloque o torre número 5, zona residencial del Parque de Capuchinos, avenida Alcalde Álvaro Domecq. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.423, libro 362, folio 143, finca 5.092.

Tipo de subasta: 17.109.128 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—50.243.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos, al número 95/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Ferrer, contra don Antonio Álvarez Costart y doña Veronique C. T. Álvarez Costart, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 62.292.500

pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por los actores, el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número es 1702/0000/18/95/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 3. Piso segundo, puerta única, y desván a él anexo, de la casa señalada con el número 99, en la avenida 11 de Septiembre, y 96, en la calle Pages Ortiz, de la villa de Palamós; mide una extensión superficial de 268 metros cuadrados, de los que corresponden 168 metros cuadrados a la vivienda y 100 metros cuadrados al desván, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda, por su frente: Oeste, con la avenida 11 de Septiembre, por su espalda; este, con la calle Pages Ortiz; por el norte, con sucesores de don Félix Ribera Casamada; por el sur, con doña Teresa Muntaner o sus sucesores; por arriba, con la azotea del inmueble, y por debajo, con la entidad número 2 o piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.868 del archivo, libro 185 de Palamós, folio 176 vuelto, finca número 7.269, inscripción octava de hipoteca.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 23 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.238.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 202/1993-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Comercial Hamburgo, Sociedad Anónima», «Comercial Industrial Apy, Sociedad Anónima» y don Antonio Pérez Yus, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 354400017020293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que a instancia del acreedor, se saca a subastas los inmuebles que más adelante se detallan, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta, propiedad de «Comercial Industrial Apy, Sociedad Anónima», y su valor:

1. Finca urbana.—En término municipal de Mogán, urbanización de Puerto Rico, y formando parte del complejo de apartamentos denominado «Solana», en la planta primera del edificio o cuerpo letra A del complejo, finca 1, apartamento señalado en el régimen interior con el número 011. Ocupa una superficie construida de 35 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, sección Mogán, libro 145, tomo 823, finca número 17.724.

Valorada en 1.760.827 pesetas.

De esta finca se valoran cuarenta y tres enteros setenta y cinco centésimas por ciento.

2. Finca urbana.—En término municipal de Mogán, urbanización de Puerto Rico, y formando parte del complejo de apartamentos denominado «Solana», en la planta primera del edificio o cuerpo letra A del complejo, finca 2, apartamento señalado en el régimen interior con el número 012. Ocupa una superficie construida de 35 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, sección Mogán, libro 145, tomo 823, finca número 17.726.

Valorada en 1.760.827 pesetas.

De esta finca se valoran cuarenta y tres enteros setenta y cinco centésimas por ciento.

3. Finca urbana.—En término municipal de Mogán, urbanización de Puerto Rico, y formando parte del complejo de apartamentos denominado «Solana», en la planta primera del edificio o cuerpo letra A del complejo, finca 3, apartamento señalado en el régimen interior con el número 013. Ocupa una superficie construida de 35 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, sección Mogán, libro 145, tomo 823, finca número 17.728.

Valorada en 1.760.827 pesetas.

De esta finca se valoran cuarenta y tres enteros setenta y cinco centésimas por ciento.

4. Finca urbana.—En término municipal de Mogán, urbanización de Puerto Rico, y formando parte del complejo de apartamentos denominado «Solana», en la planta primera del edificio o cuerpo letra A del complejo, finca 5, apartamento señalado en el régimen interior con el número 015. Ocupa una superficie construida de 35 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, sección Mogán, libro 145, tomo 823, finca número 17.732.

Valorada en 4.024.749 pesetas.

5. Finca urbana.—En término municipal de Mogán, urbanización de Puerto Rico, y formando parte del complejo de apartamentos denominado «Solana», en la planta primera del edificio o cuerpo letra B del complejo, finca 23, apartamento señalado en el régimen interior con el número 022. Ocupa una superficie construida de 35 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, sección Mogán, libro 145, tomo 823, finca número 17.768.

Valorada en 4.024.749 pesetas.

6. Finca urbana.—En término municipal de Mogán, urbanización de Puerto Rico, y formando parte del complejo de apartamentos denominado «Solana», en la planta primera del edificio o cuerpo letra B del complejo, finca 24, apartamento señalado en el régimen interior con el número 023. Ocupa una superficie construida de 35 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, sección Mogán, libro 145, tomo 823, finca número 17.770.

Valorada en 4.024.749 pesetas.

7. Finca urbana.—En término municipal de Mogán, urbanización de Puerto Rico, y formando parte del complejo de apartamentos denominado «Solana», en la planta primera del edificio o cuerpo letra B del complejo, finca 27, apartamento señalado en el régimen interior con el número 026. Ocupa una superficie construida de 35 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, sección Mogán, libro 145, tomo 823, finca número 17.776.

Valorada en 4.024.749 pesetas.

8. Finca urbana.—En término municipal de Mogán, urbanización de Puerto Rico, y formando parte del complejo de apartamentos denominado «Solana», en la planta primera del edificio o cuerpo letra B del complejo, finca 29, apartamento señalado en el régimen interior con el número 028. Ocupa una superficie construida de 35 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, sección Mogán, libro 145, tomo 823, finca número 17.780.

Valorada en 4.024.749 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—50.366.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 227/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de don Manuel Ramírez Hernández, contra «Coperlamide, Sociedad Cooperativa Limitada de Vivienda», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada, cuya descripción es la siguiente:

1. Urbana 16.—Piso vivienda izquierdo, mirando desde el exterior y subiendo la escalera, tipo A, situado en la planta primera de viviendas y segunda del bloque 1, portal 4, izquierdo respectivo y con frontis a la calle Salvador Manrique de Lara, en Los Arenales, término municipal de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 79 metros 57 decímetros cuadrados y construidos de 93 metros 64 decímetros cuadrados, y linda: Al sur o frontis, en parte, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada y en parte, con espacio que la separa de la calle Salvador Manrique de Lara; al norte o espalda, con piso vivienda derecho del portal número 3; al naciente o derecha, entrando, en parte, con hueco de escalera y en parte, con piso vivienda derecho de esta misma planta, y al poniente o izquierda, con prolongación de la calle Bogotá. Su cuota de participación es de dos centésimas y sesenta y ocho centésimas de otra. Finca número 20.140 (antes 60.293). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al tomo 1.950, libro 185, folio 147.

Valor de tasación: 10.837.049 pesetas.

2. Urbana 7.—Piso vivienda derecho, subiendo la escalera y mirando desde la calle, tipo A, del bloque 2, portal central, de la calle C, en Los Arenales, del término municipal de esta ciudad. Ocupa una superficie de 79 metros 57 decímetros cuadrados útiles y de 93 metros 64 decímetros cuadrados construidos, y linda: Al naciente o frontis, tomando éste desde la calle, en parte, con rellano de escalera, por donde tiene su acceso y en parte, con la propia vía pública; al poniente o espalda, con piso vivienda izquierdo del portal, con entrada por la zona libre interior, al norte o derecha, entrando, con piso vivienda izquierdo, del portal derecho, de esta misma calle, y al sur o izquierda, en parte, con hueco de escalera y en parte, con piso vivienda izquierdo de esta misma planta. Su cuota de participación es de ochenta y tres centésimas de una centésima. Finca número 20.182 (antes 60.335). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al tomo 1.950, libro 185, folio 189.

Valor de tasación: 11.232.958 pesetas.

3. Urbana 77.—Piso vivienda ático izquierdo, número 11, tipo J, situado en la planta de su nombre, con acceso por el portal número 3, del bloque 3, de la calle Salvador Manrique de Lara, en Los Arenales, del término municipal de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 75 metros 61 decímetros cuadrados y construida de 91 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: Al norte o frontis, tomando éste desde la calle Salvador Manrique de Lara, en parte, con rellano de escalera, por donde tiene su acceso y en parte, con esa misma vía pública; al sur o espalda, con zona interior de este lado; al naciente o izquierda, entrando, con piso vivienda ático derecha del portal número 3, y al poniente o derecha, en parte, con piso vivienda de esta misma planta y portal. Su cuota de participación es de ochenta y una centésimas de una centésima. Finca número 20.322 (antes 60.475). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al tomo 1.954, libro 188, folio 103.

Valor de tasación: 4.356.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2,

segunda planta, el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490000017022794, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a la demandada de los señalamientos de subasta, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—50.364.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 1.415/1991, seguidos a instan-

cias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Juan Alberto Trujillo Castellano, con domicilio en Pio XII, 16-bajo, Las Palmas de Gran Canaria, y «Aday, Sociedad Limitada», con domicilio en Eusebio Navarro, 57, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final del presente se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 31 de octubre de 1997, a las trece horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de noviembre de 1997, a las trece horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1997, a las trece horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de dos plantas, situada en la calle Taliarte, número 52, del barrio del Puerto de la Luz, de esta ciudad, y linda: Norte o frente, con la calle de su situación, Taliarte, número 52; al sur o espalda, con casa de don Antonio Cabrera Valido; al naciente o izquierda, con casas de don Manuel Pérez Quesada, y al poniente o derecha, casa de don Cirilo González Villalba. Mide 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, al libro 39, tomo 1.228, folio 35 vuelto, finca número 3.357 antes 14.622.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.400.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la atención necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—50.367.

LINARES

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz González, por sustitución Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Linares (Jaén),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 420/96, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra doña Ana María Ballesteros Ramírez, en los que con esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que luego se dirá.

Para que tenga lugar en la primera subasta, se señala el día 1 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviéndole de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 10.000.000 de pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviéndole de tipo el 75 por 100 de la primera.

Por último, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, o sábado, las mismas se celebrarán a la hora indicada del siguiente hábil.

Finca objeto de la subasta

Número 5. Piso destinado a vivienda tipo F2, sito en planta primera derecha, contemplado desde la zona de paso común sito en la calle Calderón, número 5, bloque quinto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 709, libro 707, folio 98, finca número 38.247.

Dado en Linares a 22 de julio de 1997.—La Juez, María Ángeles Ruiz González.—El Secretario.—50.220.

LOJA

Edicto

Doña Ana María Paula Herencia Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/1996, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Gómez, contra fincas hipotecadas por don Joaquín González Ávila y doña Isabel Palomo Moreno.

Primera subasta: Día 2 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas. Servirá de tipo

el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 18 de febrero de 1998, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en las fincas hipotecadas y, si hubiere lugar a ello, al actual titular de la finca.

Bienes que se subastan

1. Una tercera parte indivisa de un trozo de terreno destinado a eras y desahogos, procedente de la dotación del cortijo «Fuente de la Higuera», situado en el partido Hoyo de Alemanes, término municipal de Antequera, de 20 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, resto de finca de donde se segregó; sur y este, don Joaquín González Ávila, y oeste, camino de La Fuente de la Higuera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 1.036, libro 607, folio 134, finca 34.001, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 418.000 pesetas.

2. Suerte de tierra calma, procedente de la dotación del cortijo «Fuente de la Higuera», situada en el partido Hoyo de Alemanes, término municipal de Antequera, de 2 hectáreas 51 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, resto de finca de donde se segregó y doña María Dolores Palomo Moreno; sur, doña Natividad Palomo Moreno; este, don Antonio Gémar Luque, y oeste, don Joaquín González Ávila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 1.036, libro 607, folio 130, finca 33.997, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 4.598.000 pesetas.

3. Una suerte de tierra de secano calma, procedente de la dotación del cortijo «Fuente de la Higuera», en el partido Hoyo de Alemanes, término de Antequera, de 2 fanegas o bien 1 hectárea 27 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, finca de donde procedía, y sur, doña Clementina Moro González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 969, libro 561, folio 5, finca 31.195, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 2.926.000 pesetas.

4. Tierra de secano calma, procedente de la nombrada «La Campanera», sita en el partido de Riofrío, término municipal de Loja, de 2 hectáreas 75 áreas 95 centiáreas 48 decímetros cuadrados o 4 fanegas 89 centésimas de otra. Linda: Norte, La Casería de la Campanera; este, tierras de don Buenaventura Alba Ortigosa, don Fernando Alba

Romero, don José Núñez Alba, y don José, don Antonio y doña Natividad Alba Romero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 430, libro 220, folio 101, finca 26.485, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 31.350.000 pesetas.

5. Urbana, casa sin número en la carretera de Sevilla o camino de Archidona, término municipal de Loja, compuesta de dos cuerpos, uno bajo con tres habitaciones, y otro en alto, con una cámara y un solo cuerpo de fondo, tiene una extensión superficial de 50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o norte, la carretera de Sevilla o Jerez a Cartagena; izquierda o sur, tierras de don José Olivares Díaz; espalda u oeste, don Manuel Alarcón Jimena, y frente o este, por donde tiene su puerta de entrada, con la carretera de Jerez-Cartagena y don José Olivares Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 448, libro 230, folio 182, finca 10.388, inscripción octava. Valorada, a efectos de subasta, en 418.000 pesetas.

6. Media parte indivisa de la casa número 24 de la calle Pedro Moreno, parroquia de San Gabriel, de esta ciudad, compuesta de tres cuerpos de alzada, dos de fondo, con varias habitaciones, patio, cuadra, corral, huerto y pozo de agua. Linda: Derecha, entrando, hace esquina a la cuesta del Tejar; izquierda, casa de don Manuel Ortiz Carrillo, y espalda, huerto de don Victoriano Martín y otra de doña María Ruiz López. Ocupa una superficie, según reciente medida, de 2.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 448, libro 230, folio 183, finca 6.163, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en 1.463.000 pesetas.

7. Media parte indivisa de una suerte de tierra de riego eventual con algunos árboles frutales y soto, sita en El Cortijo de la Vega, término municipal de Hueter Tajor, de 77 áreas 49,5 centiáreas o 1 fanega 4 celemines. Linda: Este, don Pablo González Luque; sur, el río Genil; oeste, doña Josefa Gómez Peinado, y norte, don José María González Luque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 444, libro 80, folio 199, finca 4.096, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 2.717.000 pesetas.

8. Rústica tierra de riego, sita en el partido de Riofrío, término municipal de Loja, de 68 áreas 95 centiáreas 16 decímetros cuadrados, o 1 aranzana 83 centésimas de otra; está atravesada de norte a sur por la acequia de riego del partido, y linda: Norte, el nuevo trazado de la carretera a Málaga; este, tierras de don Juan Olivares, don Antonio Peláez Bueno y don Miguel Llamas; sur, el río de Riofrío y finca de don Juan Olivares, y oeste, el río de Riofrío. Gravada con servidumbre de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 448, libro 230, folio 184, finca 14.472. Valorada, a efectos de subasta, en 8.360.000 pesetas.

Dado en Loja a 17 de julio de 1997.—La Juez, Ana María Paula Herencia Gil.—El Secretario.—46.689.

LLEIDA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 292/1992, a instancias de doña Soledad Viu Palle, representada por la Procuradora doña Eugenia Berdie Paba, contra doña María Palle Rosell y don Pompeyo Viu Puyane, y en ejecución de sentencia dictada se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, debiendo hacer previamente la consignación que se establece anteriormente; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan; por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa del local comercial de la planta baja, número 21, del bloque sito en Lleida, compuesto de diez casas, denominado Santa Teresita, de superficie útil 208 metros 66 decímetros cuadrados. Finca 23.535-N, tomo 1.597, libro 850, folio 31 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida. Valorada dicha mitad indivisa en 6.455.950 pesetas.

Dado en Lleida a 22 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.288.

LLIRIA

Edicto

Por resolución recaída en los autos de procedimiento judicial sumario número 347/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Llíria, a instancia del Procurador señor Navarro Tomás, en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, con don Enrique Lázaro Durbán, se ha acordado la publicación del presente para subsanar el error que se cometió al reflejar el número del procedimiento seguido entre aquellas partes, al haberse indicado que era el 347/1997, cuando en realidad era el 347/1996, habiéndose publicado el edicto anunciando las subastas en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio de 1997, página 13194, número 165.

Y para que conste expido el presente en Llíria a 4 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—51.340.

LLIRIA

Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 214/1996, a instancias del Procurador señor Navas González, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Arihor, Sociedad Limitada», don Javier Sousa Sánchez y doña María Gracia Hernández Macarro y en el que por pro-

videncia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por segunda vez, las siguientes fincas en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

1. Rústica.—Un campo de tierra seco, con algarrobos, que mide cuatro hanegadas, igual a 28 áreas 84 centiáreas, sito en término de Llíria, partida de La Fuente. Lindante: Norte, con el camino de La Maimona; sur, resto de la finca matriz de donde se segrega, propiedad del señor Sousa Sánchez; este, con tierras de don Esteban Pascual y otro, y oeste, con tierras de don José Montesinos. Les pertenece con carácter ganancial, por compra a don Francisco Garrido Córdoba y doña Josefina Navarro Fayos, en virtud de escritura autorizada por don Miguel Roca Falcó, Notario de Villar del Arzobispo, el día 15 de marzo de 1984. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, libro 217, folio 34, finca número 25.233, inscripción segunda. Tasada por 7.200.000 pesetas.

2. Doña María Gracia Hernández Macarro es dueña en pleno dominio, con carácter privativo de la siguiente finca: En término de Llíria, en la partida de La Fuente, una vivienda unifamiliar compuesta de un semisótano y dos plantas altas habitables. Ocupa el semisótano y la primera planta, unos 140 metros cuadrados, cada una, y, la segunda, unos 50. Tiene como anejo una piscina de 360 metros cúbicos de cabida, una pista polideportiva de 23 metros de anchura por 46 de larga, un frontón de 10 metros de ancho por 30 de largo y un garaje de unos 40 metros cuadrados. La edificación linda por todos sus lados con terrenos de la parcela en la que está enclavada, que tiene 28 áreas y 84 centiáreas y que linda: Norte, con propiedad de doña María Gracia Hernández Macarro; sur, con una propiedad de don Vicente Tomás Chulia Bayo, camino en medio; este, con propiedad de don Esteban Pascual y otro, y oeste, con propiedad de don José Montesinos. Le pertenece a doña María Gracia Hernández Macarro, con carácter privativo en cuanto al solar por compra que en el régimen matrimonial indicado, hizo a don Juan Luis Murgui Colomer, en virtud de escritura autorizada por doña Gracia Lourdes Gregori Romero, el día 7 de noviembre de 1989, habiendo construido la edificación a sus expensas, lo que hizo constar en escritura de declaración de obra nueva autorizada por la citada Notaria doña Gracia Lourdes Gregori Romero el día 16 de marzo de 1990. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, tomo 1.197, libro 365, folio 124, finca 6.150, inscripción novena. Tasada por 28.500.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, de Llíria, habiéndose señalado para la celebración de la segunda subasta el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración; para la finca número 1, la cantidad de 7.200.000 pesetas, y para la finca número 2, 28.500.000 pesetas y para el supuesto que tampoco hubiera postor se señala para la celebración de una tercera subasta el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta 4395000180214/96, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda, el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anterior

mente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Llíria a 2 de junio de 1997.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—El Secretario.—50.168.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Arturo Ortiz Ruiz y doña Concepción Merinero Hurtado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de octubre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: 12.986.028 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.739.521 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000185/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, casa 1, finca número 11, piso segundo, letra C, de la casa sita en calle Pico de la Cierva, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al libro 61, folio 70, finca número 1.397, antes 74.125, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—50.403-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 562/1994, instado por Caja Madrid, contra doña Susana Sáenz de Jubera Valladares, don Santiago Ordas Villalba, doña María Carmen Leis Hernando, don Jorge Sáenz de Jubera Valladares, don Antonio Sáenz de Jubera, doña María del Carmen Morales Moreno, doña María de la Sierra Valladares Espinar, don Antonio Sáenz de Jubera Celda y «Calzados Messena, Sociedad Limitada», he acordado, por proviencencia de esta fecha, emplazar a don Antonio Sáez de Jubera y doña María del Carmen Morales Moreno, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1997.—El Secretario.—50.245.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 657/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña Manuela Gómez de Blas y don Miguel del Río Marrupe, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000657/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Virgen de Arázanu, número 24, tercero B, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.629, libro 1.158, folio 40, finca registral 22.141, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—50.391.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 237/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «PV4, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Segunda subasta: Fecha 28 de octubre de 1997, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 20.172.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de noviembre de 1997, a las diez diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000237/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Alejandro Sánchez, número 101, hoy 95 y 97, local industrial número 12, planta segunda, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.953, folio 205, finca registral 7.594, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—50.362.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 79/1997, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Francisco Javier Benito Orden, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.806.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.104.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000079/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Margaritas, número 55, número 1, sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, libro 1.183, tomo 1.654, finca 11.007.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—50.170.

MADRID

Edicto

En virtud de la resolución dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 38, don Jaime Miralles Sangro, en el que fue suspensión de pagos, con el número 237/1996, de la entidad «GRD Proyectos y Obras, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de Recoletos, número 21, primero A, número de identificación fiscal A-78/642.626, se hace saber que dicho expediente se ha convertido en quiebra necesaria de mencionada entidad, a petición del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Banco Central Hispanoamericano y don José Gabiño Cabo, los que figuran como promotores de dicho expediente; figura como Comisario don Joaquín Lluch Rovira, calle Doctor Fleming, número 24, y como Depositario don Miguel Guisjarro Gómez, travesía de Téllez, número 8, quinto, R, Madrid.

Por medio del presente edicto se pone todo ello en conocimiento de los acreedores para su constancia.

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 2 de junio de 1997.—La Secretaria.—50.502.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 321/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», contra don Diego Francisco Méndez y doña Dolores Morata Marin, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.692.160 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso entresuelo letra B, sito en la planta entresuelo de la casa 8-G del barrio residencial «Peña Grande», calle Pico Balaitus, número 14, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, en el tomo 1.603, libro 112, folio 82, finca 7.810 (antes finca 16.685).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.178.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 617/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Rehasa Rehabilitaciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.940.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 14.205.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000617/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Hortensia, número 56, esquina Julio López, segunda izquierda, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al libro 2.459, folio 70, finca registral 2.715, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—50.390.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 380/1997, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra don Pedro Manuel del Castillo Torreemocha Josefa Glez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.395.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.046.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000380/1997. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en paseo Santa María de la Cabeza, número 66, B, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 818, folio 45, finca registral 32.310, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—50.313.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hago saber: Que en las actuaciones de suspensión de pagos número 1.017/1995, seguidas en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Teresa Uceda Blasco, en nombre y representación de «Información y Prensa, Sociedad Anónima», ha recaído en el día de hoy resolución por la que se sobresee el expediente.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de junio de 1997.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—50.177.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 233/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra don José

Maria Samperio Robles y doña Clara Rodríguez Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de diciembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 23.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de enero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 17.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000233/97. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes al a subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, B, de la calle Albelda, número 6, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 15, tomo 1.561, libro 36, de Canillas, sección segunda, finca registral 1.808, inscripción segunda, finca que es continuadora del historial de la antigua registral número 50.035.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—50.316.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 419/1997, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Budico, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de octubre de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 42.582.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1997, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Velázquez, número 113, segundo, exterior derecha.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.419, folio 36, finca número 87.654.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.179.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.345/1989, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don José Luis Cáceres y doña María del Carmen Quintero Cejas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de enero de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra seca, dedicada a erial, en Tejuguete, del término de Frontera-Isla del Hierro, con una superficie de 5.244 metros cuadrados, y linda: Al norte, con porción segregada propiedad de don Jacinto Herrera Medina, don Ángel Rodrigo Lobo, don José Manuel Hernández Abreu, don Antonio Pérez Regalado y don Jesús Rodrigo López; al sur, con propiedad de don Tadeo Morales Cabrera; al oeste, con propiedad de don Antonio Casañas Armas, y al este, con pista. En su interior hay un estanque con cabina de 3.000 pipal de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera al tomo 175 del archivo, libro 10 del Ayuntamiento de Frontera, folio 21 vuelto, finca número 1.485, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.358.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 477/1996, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Deleito García, contra don Francisco Carballo Martínez y doña Leonide López Araujo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.880.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de enero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.660.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000477/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Valdesangil, número 26, cuarto A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.625, libro 1.154, folio 105, finca registral número 46.022, inscripción novena.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—50.412.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 687/1987, a instancia de «Herpar, Sociedad Anónima», contra don José Páramo Fernández, doña Rosario Neyra Auz y don José Luis Páramo Neyra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 38.845.866 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre de 1997 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de noviembre de 1997 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1997 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación personal de las subastas.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Local 1, finca 1, local de negocio, número registral 84.447; valorada en 4.516.000 pesetas.

Local 4, finca 4, local comercial, finca registral 84.453.

Piso primero derecha, finca portería; valorada en 4.500.000 pesetas.

Piso segundo derecha, finca 12, finca registral 84.469; valorada en 1.536.000 pesetas.

Piso segundo CI, finca 10, finca registral 84.465; valorada en 1.540.800 pesetas.

Piso tercero izquierda, finca 13, finca registral 84.471; valorada en 931.200 pesetas.

Piso tercero CD, finca 15, finca registral 84.475; valorada en 1.634.800 pesetas.

Piso tercero CI, finca 14, finca registral 84.473; valorada en 1.410.400 pesetas.

Piso tercero derecha, finca 16, finca registral 84.477; valorada en 1.584.800 pesetas.

Piso cuarto izquierda, finca 17, finca registral 84.479; valorada en 1.604.800 pesetas.

Piso cuarto CI, finca 18, finca registral 84.481; valorada en 1.680.400 pesetas.

Piso cuarto derecha, finca 20, finca registral 84.485; valorada en 1.840.800 pesetas.

Piso quinto CI, finca 22, finca registral 84.480; valorada en 1.539.600 pesetas.

Piso quinto CD, finca 23, finca registral 84.491; valorada en 6.000.000 de pesetas.

Piso quinto derecha, finca 24, finca registral 84.493; valorada en 1.670.800 pesetas.

Piso sexto CI, finca 26, finca registral 84.497; valorada en 1.400.800 pesetas.

Piso sexto derecha, finca 28, finca registral 84.501; valorada en 998.133 pesetas.

Piso séptimo izquierda, finca 29, finca registral 84.503; valorada en 1.660.000 pesetas.

Piso séptimo CI, finca 30, finca registral 84.505; valorada en 909.333 pesetas.

Todas ellas de la finca sita en la calle Alberto Aguilera, número 11, de Madrid.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.369.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en autos de suspensión de pagos 674/1996, que se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, en nombre y representación de la suspensa «Cronos Building, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Rafael Calvo, 42, de esta capital, con fecha 9 de julio se dictó auto por el que se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa entidad mercantil «Cronos Building, Sociedad Anónima», acordada por auto de fecha 28 de mayo, limitándose la actuación gestora de la suspensa mientras permanezca en tal estado, a realizar las operaciones propias del negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores, concediéndose el plazo de cinco días para que la propia suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total del pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de la quiebra.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Madrid a 9 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Salgado Suárez.—50.182.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 41/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Victoria Peña Agudo y don Joaquín Andrés Olmedilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso 11, letra C, de la calle León Felipe, número 6, portal D, de Madrid. Tiene una superficie

de 77,02 metros cuadrados. Consta de salón-comedor con terraza, tres dormitorios, un baño, un aseo y cocina con terraza-tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 1.018, libro 1.006, folio 24, finca número 90.484.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 29 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 2530 0000 17 0041 93 de la Agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.360.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.593/1991, a instancias de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 14 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de diciembre

de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suprido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la urbanización «Nuevo Horizontes», carretera de Matorral a Puerto del Rosario, edificio 2, planta baja, apartamento 24, Antigua-Fuerteventura.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 353, libro 48, folio 69, finca número 5.790.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.294.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 674/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Decoraciones y Telas, Sociedad Anónima», don Matías

Dobarco Robla y doña Consuelo Rosalía Robla Valero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las trece treinta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26510000170674/95, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1997, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de enero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados en rebeldía e ignorado paradero, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno con edificación. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.105, libro 88, folio 249, finca número 7.528, en término de Villablino (León).

Valor de tasación: 22.900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1997.—La Secretaria.—50.167.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de ejecutivo número 1.307/1991, a instancias de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Garrido Martín y doña Encarnación Corral Gamo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.500.000 pesetas. Cuyo

remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1997 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de diciembre de 1997 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1998 y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que; si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación personal de las subastas.

La finca que se subasta es la siguiente:

Piso bajo 3, número 1, de la calle Sevilla, de Coslada, inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada al folio 113 del tomo 526 del archivo, libro 110, finca registral número 9.054, anotación letra B.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.255.

MADRID

Edicto

Doña Eleca Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de quita y espera, número 406/1992, a instancias de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en nombre y representación de la «Sociedad de Fomento de la Cria Caballar de España», en los que se ha dictado auto, que es firme, que es del tenor literal siguiente:

«Auto aprobando Convenio.

En Madrid, a 17 de julio de 1997.

Antecedentes de hecho

Primero.—En fecha 30 de mayo de 1992 se presentó en el Registro de Entrada solicitud de los beneficios legales del procedimiento de quita y espera de la «Sociedad de Fomento de la Cria Caballar

de España», representada entonces por el Procurador don Luis Pozas Granero.

Por auto de fecha 29 de junio de 1992 se acordó la formación del expediente de quita y espera, y la celebración de la Junta de acreedores para el 4 de noviembre de dicho año, a las once horas de su mañana, en el Salón de Apuestas Preferente del Hipódromo de la Zarzuela, adoptándose las medidas de publicidad oportunas.

Segundo.—En la fecha fijada del 4 de noviembre de 1992, se celebró la Junta general de acreedores, levantándose acta que proclamaba el resultado favorable a la proposición de Convenio que formulaba el deudor, «Sociedad de Fomento de la Cria Caballar de España», consistente en pagar a los acreedores de la sociedad el 50 por 100 del importe de sus créditos dentro del periodo de un año, sin intereses, aportando un contrato celebrado entre los representantes de la «Sociedad de Fomento de la Cria Caballar de España» y el representante del «Hipódromo de Madrid, Sociedad Anónima» en fecha 30 de junio de 1992.

Dicha proposición fue votada a favor por 470 votos, que suponían un total de 2.240.082.932 pesetas del pasivo, y, por tanto, el número de votantes superaba las dos terceras partes, y el importe de sus créditos las tres quintas partes del pasivo, quedando cumplidos los requisitos del artículo 1.139-6.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil; siendo los votos en contra 31, manifestando de forma expresa su protesta: Don Antonio Masse Núñez, en nombre del «Hipódromo de San Sebastián» y de «Peripheirques et Materials de Controle»; doña Verónica Álvarez Debrot, «Coronet, Sociedad Anónima», don Francisco Álvarez por Cda. «Velarde», don Francisco José Gila por si y Cuadra Santa María, haciendo reserva formal de las acciones que estimen oportunas.

Tercero.—En tiempo y forma se presentaron dos impugnaciones: La de la Procuradora doña Teresa Castro Rodríguez, en nombre y representación del «Hipódromo de San Sebastián», y la del Procurador don César de Frías Benito, en nombre y representación de la sociedad «Coronet». Dichas impugnaciones se tramitaron por conforme a los artículos 741 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reguladores de los incidentes, personándose en los mismos a favor del Convenio propuesto por la deudora, el Abogado del Estado, en nombre y representación de la Hacienda Pública, y la Letrada doña Pilar Ruiz Larrea Aranda, en nombre y representación de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En fecha 28 de mayo de 1993, se dicta sentencia, en cuyo fallo se «estimaba la causa de impugnación alegada por la sociedad 'Coronet', fundamentada en ser el pasivo de la deudora superior al activo, declarando la nulidad del procedimiento de quita y espera tramitado, y, con ello, la del Convenio aprobado por la Junta de acreedores, desestimando las demás causas de impugnación».

Cuarto.—Interpuesto recurso de apelación por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en nombre y representación de la «Sociedad de Fomento de la Cria Caballar de España», se resolvió el mismo por sentencia número 282, dictada por la Sección Octava de lo Civil, en el rollo número 650/1993, en cuyo fallo «estimaba el recurso de apelación interpuesto por la 'Sociedad de Fomento de la Cria Caballar en España' (SFCCE), representada por la Procuradora señora Gutiérrez Álvarez, contra la sentencia que en 28 de mayo de 1993 dictó el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 53 de esta capital en los autos originales de que el presente rollo dimana, confirmando en todos sus demás extremos, debemos revocarla y la revocamos únicamente en el particular relativo a estimar la causa de impugnación alegada por la sociedad 'Coronet, Sociedad Anónima', fundamentada en ser el pasivo de la deudora superior al activo y en la declaración de nulidad del procedimiento de quita y espera y del Convenio aprobado por la Junta de acreedores, pronunciamientos que dejamos totalmente sin efecto y como consecuencia desestimamos totalmente la demanda formulada por «Coronet, Sociedad Anónima», sobre oposición e impugnación a la apro-

bación de proposición de quita y espera, en procedimiento de tal naturaleza planteado por "Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España"; sin declaración expresa respecto de costas en ninguna de ambas instancias."

Fundamentos de Derecho

Único.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.151 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de lo acordado por la Sección Octava de lo Civil de la Audiencia Provincial de Madrid, en su sentencia número 282, de fecha 21 de abril de 1997, dictada en el rollo de Sala 650/1993, es procedente aprobar el Convenio formulado por la "Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España" (SFCCE), en su escrito de solicitud de 30 de mayo de 1992, y votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada el 4 de noviembre de 1992, por un pasivo que representa 2.240.082.932 pesetas.

Vistos los preceptos citados, y los artículos 1.912, 1.917 y siguientes del Código Civil,

Parte dispositiva

Su Señoría acuerda: Aprobar el Convenio formulado por "Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España" (SFCCE), representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, y votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada el 4 de noviembre de 1992, consistente en el pago del 50 por 100 del importe de los créditos dentro del periodo de un año, sin intereses.

Hágase pública esta resolución mediante edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", en un diario de tirada nacional y en el tablón de anuncios de este Juzgado; librese oficio al Juzgado Decano de los de Madrid, a fin de que haga partícipe de la presente resolución a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de Madrid, y, en concreto, comuníquese a los Juzgados de Primera Instancia números 4, 44, 15, 10 y 33 para que surta efecto en los procedimientos que en los mismos se tramitan, así como al Ayuntamiento de Madrid, en relación al expediente 4775810.

Librese mandamiento por duplicado al Registro Provincial de Asociaciones de Madrid.

Hágase entrega de todos los despachos a la Procuradora señora Gutiérrez Álvarez, para que cuide de su diligenciamiento y devolución.

Y poniendo testimonio de lo resuelto en las actuaciones, inclúyase el original en el Libro de Resoluciones Definitivas.

Lo acuerda y firma don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid.»

Y para que se proceda a la publicación del citado auto en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «ABC» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente edicto que se entrega a la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en Madrid a 17 de julio de 1997.—La Secretaria, Eleca Oca de Zayas.—50.185.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 457/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Car-Jo, Sociedad Anónima», en los cuales se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta el día 4 de noviembre

de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 2 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Nave comercial en la calle Arquitectura, número 17, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 1.145, libro 871, de la sección segunda, folio 123, finca número 5.986, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.315.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.032/1995, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Gómez de la Serna Adrada, contra doña Carmen González Serrano, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será 35.977.793 pesetas; para la segunda, será el mismo, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fecha de las subastas:

Primera subasta: El día 23 de octubre de 1997, a las once veinte horas.

Segunda subasta: El día 19 de noviembre de 1997, a las once veinte horas.

Tercera subasta: El día 16 de diciembre de 1997, a las once veinte horas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso primero, exterior, derecha, en la casa número 27 de la calle Montealeón, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 139, folio 16, finca número 13.246.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—50.314.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 476/95, por auto de esta fecha se ha tenido por aprobado el Convenio propuesto por la entidad «Puertos y Construcciones, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Arenal, número 7, a sus acreedores.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Madrid a 29 de julio de 1997.—El Secretario.—50.091.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, bajo el número 917/1996, a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Vela Muñoz y don José Antonio Barrigos Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.188.500 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose ésta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra D de la casa señalada con el número 34 de la avenida de Abrantes, en Madrid, con vuelta a la calle Chimbo. Ocupa una superficie de 71,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 229, folio 99, finca 18.368.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—50.271.

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid se tramita expediente número 641/1997, sobre declaración de herederos abintestato de don Mariano Cánovas Aguado, natural de Madrid, hijo de Francisco e Isabel, fallecido el día 9 de octubre de 1996, en estado de viudo, sin descendencia, habiéndole premuertos su padres, solicitándose la herencia a favor de sus hermanos doña Eulalia, don Antonio, don Jerónimo, don Ángel y don José Luis Cánovas Aguado, así como sus sobrinas doña María Carmen y doña María Begoña Cánovas Varas.

Por medio del presente se anuncia su muerte sin testar y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—50.416.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 34/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Rioja Gómez y don José Francisco Díaz Gálvez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que se consigna bajo el apartado bienes objeto de subasta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas; señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el día 14 de noviembre de 1997, a la misma hora, y, en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el día 15 de diciembre de 1997, a idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar, previamente, ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, del 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán

posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

119. Piso-vivienda, tipo C-2, en la planta octava del bloque C, conocido también por «Fandangos», integrado en el conjunto denominado «Los Cantares», situado en la calle Gaucín, número 23. Tiene una superficie construida de 89,81 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, vestíbulo de la escalera, ascensor y el piso tipo C-3 de su misma planta; a la derecha, entrando, espacio libre por la fachada sur de su bloque; a la izquierda, el piso tipo C-1 de su misma planta, y por el fondo, espacio libre por la fachada este de su bloque y el piso tipo D-4 en su misma planta del bloque D.

Que la hipoteca que se ejecuta se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.047, libro 174 de la sección 3.ª, folio 194, finca número 3.856-A, inscripción cuarta.

Valorado en 7.440.896 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—La Secretaria.—50.150.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 675/1995, instado por Unicaja, contra «Quinta Alegre, Sociedad Anónima» y doña María del Carmen Navarro Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1997 y hora de las doce, para la segunda, y el día 18 de diciembre de 1997 y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 15.252.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e, igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de

Málaga; concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas, acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 204. Vivienda tipo G-2, derecha, enclavada en la planta cuarta de la escalera 5 del conjunto «Los Molinos», segunda fase, en la parcela R-3 de la unidad de actuación UA-T.1, Los Molinos, al norte de la bda. colonia «Santa Inés», en Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.129, libro 207, folio 19, finca número 5.570-A.

Dado en Málaga a 11 de julio de 1997.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—50.406.

MARÍN

Edicto

Don Ernesto Porras Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 413/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Portela Leiros, contra don Manuel Pereira Álvarez y doña Concepción Ferradas Entenza, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalos de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta.—El día 31 de octubre de 1997, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta.—El día 28 de noviembre de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta.—El día 9 de enero de 1998, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya

de Marín, cuenta número 3595-000-18-413-93), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta señalado en la escritura de constitución de hipoteca y que se expresará en la descripción de la finca objeto de subasta. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el resguardo de haberse practicado la consignación referida anteriormente. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las posturas; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Bien objeto de subasta

«A de Pardavilla», a matorral, sita en el lugar de Vilaseca, parroquia de Ardán, municipio de Marín, de 8 áreas 3 centiáreas. Confina: Con el norte, más de doña Concepción Entenza Fariña, que antes fue de doña Carmen Fariña Omil; sur, doña Concepción Fariña Soage; este, camino vecinal, y oeste, doña Carmen Carracelas Couto. Sobre la finca descrita y ocupando parte de su superficie, los demandados están construyendo, con fondos gananciales y con las pertinentes licencias administrativas, la siguiente edificación: Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta de semisótano, sin dividir, y piso principal o vivienda propiamente dicha, integrada por: Porche, vestíbulo, pasillo, comedor, sala de estar, cocina y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra al tomo 798 del libro 130 de Marín, folio 163, finca 12.384. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 8.299.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 22 de julio de 1997.—El Secretario, Ernesto Porras Pérez.—50.356.

MARTOS

Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 310/1994, a instancia de Caja Rural Provincial de Jaén, contra don Manuel Pareja Jiménez, doña María Dolores González Peláez, don Manuel Pareja Jiménez y doña Felisa Jiménez Pareja, hoy en ejecución de sentencia, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación,

la misma hora del día 20 de noviembre de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, ni solicitud de adjudicación por el acreedor, se señala para la tercera subasta, igual hora del día 19 de diciembre de 1997, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el de la tasación efectuada por el Perito para cada bien, señalado junto a la descripción de los mismos al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, no se admitirán en las mismas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades antes indicadas. Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las certificaciones de los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Derechos de propiedad sobre la finca urbana, local sito en planta baja del número 3 de la calle Juan de Mata Dacosta, de Porcuna; con una superficie construida de 71,04 metros cuadrados, y útil de 74,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.702, libro 347, finca número 35.486.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.841.000 pesetas.

2. Urbana, planta segunda del edificio número 3 de la calle Juan de Mata Dacosta, de Porcuna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.750, libro 354, finca número 35.488.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.350.000 pesetas.

Dado en Martos a 11 de julio de 1997.—El Juez, José Raúl Calderón Peragón.—La Secretaria.—50.467.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 339/1995-N, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Oriol Fraile Salarich y doña María Carmen Almansa Solanas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas a los demandados que más adelante se dirán, en un sólo lote, señalándose para dicho acto el día 21 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 5.257.785 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 0786, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplididos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de noviembre, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 16 de diciembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

Nuda propiedad de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 1.559, libro 74 de Vilassar de Dalt, folio 218, finca número 2.510.

Una mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 1.559, libro 74 de Vilassar de Dalt, folio 214, finca número 2.508.

Dado en Mataró a 7 de julio de 1997.—El Secretario.—50.383.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 451/95-M, del Procurador señor Fábregas, en representación de «Curtidos Suñé, Sociedad Anónima», contra Blondie Boss, don Alejandro Arnó Prenafeta, don Carlos Alberto Arnó Prenafeta y don José Ignacio Arnó Prenafeta, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca que se dirá, término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de octubre y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas

podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de noviembre, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 15 de diciembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 164.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Casa en construcción, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, destinada a garaje, y con varias dependencias y servicios, con una total superficie construida de 278 metros 70 decímetros cuadrados; planta baja, distribuida en varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 257 metros 60 decímetros cuadrados, y planta piso, con una superficie construida de 139 metros 45 decímetros cuadrados, y distribuida en varias dependencias y servicios, estando comunicadas dichas plantas entre sí mediante escalera interior. Edificada sobre una porción de terreno, sita en el término de San Vicente de Montalt, señalado con los números 22 y 23 de la urbanización «Milans del Bosch», con frente a la calle de la urbanización, que tiene una superficie de 1.378 metros 68 decímetros cuadrados, iguales a 36.489,80 palmos, también cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinado a zona ajardinada. Lindante en junto: Por el norte, este y sur, con la urbanización, y por el oeste, parte con doña Nieves Bellalta y parte con sucesores de doña María de los Dolores Ruiz de Arcaute.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 3.040, libro 105 de San Vicente de Montalt, folio 73, finca número 1.110.

Para el caso de que en los días señalados para las subastas debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 10 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.380.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 735/1993-V, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Albert Pujol Riera, por el presente se sacan a primera y pública subasta los bienes que al final se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, siendo el precio de los mismos 12.719.000 pesetas. (Saliendo los bienes a subasta en un solo lote).

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto la actora que queda exonerada.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se adjuntará el resguardo

del depósito prevenido en la cuenta provisional del Juzgado.

Cuarta.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, fuera ésta declarada en quiebra o no se pidiera la adjudicación de bienes por el actor, se señala para la celebración de la segunda el día 1 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con los mismos requisitos que la anterior, excepto que los bienes salen a subasta con una rebaja del 25 por 100 de su tasación.

De igual forma, se señala para la celebración de tercera subasta el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en el remate depositar igual cantidad que en la segunda subasta.

Se hace saber, que si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados se celebrarán en el inmediato siguiente hábil, a las mismas horas.

Fincas objeto de subasta

2ª. Urbana.—Departamento 6, vivienda en el tercer piso puerta primera del edificio sito en término de Premiá de Mar, con frente a la calle Sevilla, hoy calle Marina, donde esta señalado con el número 39. Tiene una extensión superficial útil de unos 70 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, terraza delantera y galería posterior. Linda: Por el frente, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte con rellano de la escalera, parte con un patio de luces y parte con la vivienda número 7; por la derecha, oeste, parte con dicho patio de luces y parte con finca de doña María Fontrodona Serra, o sus sucesores; por la izquierda, con la calle Sevilla (hoy calle Marina); por el fondo, sur, con la calle San Cristóbal, por arriba, con la vivienda número 8, y por debajo, con la vivienda número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 3.037, libro 323 de Premiá de Mar, folio 175, finca número 5.594.

3ª. Urbana.—Entidad número 1, local en la planta sótano que forma parte del edificio sito en Premiá de Mar, calle San Cristóbal, número 25, esquina a la calle Marina. Está destinado a aparcamiento de vehículos automóviles, y se compone de una sola nave sin dividir interiormente, que tiene su acceso a través de una rampa que arranca desde la calle Marina; tiene una superficie de 150 metros cuadrados y linda: Por el norte, con patio del común de vecinos de uso exclusivo de las entidades números 4 y 5; por el sur, con la calle San Cristóbal; por el oeste, con la calle Marina, y por el este, con fincas de N. Rovira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 3.046, libro 326 de Premiá de Mar, folio 202, finca número 21.368.

Dado en Mataró a 12 de julio de 1997.—El Secretario.—50.385.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 553/96-J, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agusti, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Jorge Carbo Catalán, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 23.730.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 5 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Mitad indivisa de la casa que constituye una vivienda unifamiliar, sita en el término de Dosrius, vecindario de Canyamás, urbanización «Can Canyamás», señalada con el número 184. Consta de planta sótano, destinada a garaje, planta baja y una planta alta. Edificada sobre un solar de superficie 1.331 metros 45 decímetros cuadrados, equivalentes a 35.284 palmos 50 décimas de palmos cuadrados. Linda: Por el norte y por el sur, con calle de la urbanización; por el este y por el oeste, con resto de la finca de que se segregó, de don Antonio Esteveordal Carrera y doña Trinidad Botta Muntane.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 22 de julio de 1997.—El Secretario.—50.420.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 556/1994-J, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Miherati, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 21 de octubre de 1997, a las doce horas, en este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta para la primera finca es el de 48.180.000 pesetas; para la segunda finca, 45.990.000 pesetas y para la tercera finca, 61.320.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Fincas objeto de la subasta

1. Entidad número 3. Nave industrial en planta baja, que está señalada con el número 11 del total conjunto, que tiene una superficie de 476,05 metros cuadrados, y que linda: Norte, con la nave número 12; por el sur, con la nave número 10 (ubicada en la tercera fase); por el este, con la nave número 17; por el oeste, con vial o pasaje particular del total conjunto. Se le asignó un porcentaje de 9,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Mataró, al tomo 3.018, libro 79 de Dosrius, folio 105, finca número 3.457, inscripción primera.

2. Entidad número 5. Nave industrial en planta baja, que está señalada con el número 17 del total conjunto, que tiene una superficie de 476,05 metros cuadrados, y que linda: Norte, con la entidad número 18; por el sur, con la nave número 16 (ubicada en la fase tres); por el este, con vial o pasaje particular del total conjunto, y por el oeste, con la nave número 11. Se le asignó un porcentaje de 9,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Mataró, al tomo 3.018, libro 79 de Dosrius, folio 111, finca número 3.459, inscripción primera.

3. Entidad número 3. Nave industrial en el primer piso, señalada con el número 4 del total conjunto de que forma parte, que tiene una superficie de 615,60 metros cuadrados, y que linda: Por el norte, con la nave número 5 del total conjunto y parte con vial o pasaje particular del mismo; por el sur, con la nave número 3 del total conjunto, ubicada en la fase uno del mismo; por el este, con zona de paso común, y por el oeste, con vial o pasaje particular del total conjunto. Se le asignó un porcentaje de 27 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Mataró, al tomo 3.018, libro 79 de Dosrius, folio 135, finca número 3.467, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 25 de julio de 1997.—El Secretario.—50.382.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró, con el número 514/1994-M, por demanda del Procurador señor Fábregas Agustí, en nombre

y representación de Banco Español de Crédito, contra «Pera i Fills, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró el día 14 de diciembre de 1992, ante el Notario don Alfonso Rodríguez Diez, con el número 817 de su Protocolo, se hace saber, por medio del presente, que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecadas que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto de remate el día 13 de octubre de 1997, a las trece horas, ante este Juzgado, plaza Tomás y Valiente, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 89.790.000 pesetas para la finca número 893 y 238.710.000 pesetas para la finca número 2.058.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las trece horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala tercera subasta para el día 9 de diciembre de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en igual forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra, conocida por Huerta del Rosario, en término municipal de Cabrera de Mar, con su casa de campo, señalada de número 308, corrales, pozo con su bomba, aljibe, conducción o instalación conductora de aguas para el riego, arbolado y lo demás a ella anexo, con todos sus derechos, usos y servidumbres, activas y pasivas, de extensión todo junto 6 cuarteras 9 cuartanes, iguales a 1 hectárea 48 áreas 5 centiáreas; según los datos del avance catastral, practicado durante el año 1935, su equivalencia es de 1 hectárea 75 áreas 20 centiáreas.

Linda: Al norte, parte con don Juan Masó Cardoner y parte con doña Carmen Torrens Catalá; al este, con la otra porción que de la total finca de su procedencia, que vendió a don Esteban Margarit Giralt, separada por la acequia del Molino de Argenton; al sur, con herederos de don Álvaro Camí, y al oeste, con la Riera de Agell.

Título: Le pertenece por haberla aportado don Agustín Pera Xifré a la sociedad, mediante escritura fundacional.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 853, libro 37 de Cabrera, folio 139, finca número 893, inscripción cuarta.

2. Una porción de terreno huerto regadio y erial, sita en la parte norte del término municipal de Mataró, partida Sota del Castell, conocida por Las Palmeras, en la que existe una casa de campo con cubierto, dentro de la cual hay un pozo con noria,

dos cuadras, un gran aljibe y una pocilga. Se halla dotada con la mitad de las aguas que fluyen de la mina de San Miguel y de la mina abierta en una pieza de tierra llamada «Blanca», propia de don Antonio Regás.

Superficie: Ocupa una extensión superficial de 51.813 metros cuadrados. Hoy su superficie es de 37.318 metros cuadrados, ya que le han sido expropiados 14.495 metros cuadrados por la empresa «Autopistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», para la construcción de la variante de Mataró de la carretera nacional II.

Linda: Por el norte, con un camino que de Mataró conduce a Llavaneras; por el este, con la Riera de Mata, hoy finca expropiada; por el oeste, con fincas de los señores don Ramón Majó, don Ramón Vives y don Mariano Miquel, y por el sur, con otra de don Juan Rodón.

Título: Le pertenece por haberla aportado don Agustín Pera Xifré a la sociedad, mediante escritura fundacional.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.936, libro 38 de Mataró, folio 73, finca número 2.058, inscripción primera.

Dado en Mataró a 30 de julio de 1997.—La Secretaria.—50.418.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 40/1997, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Alberto Gómez Gómez y doña María del Carmen García Sierra, mayores de edad y vecinos de Solares (Medio Cudeyo), barrio La Encina, número 10, sobre reclamación de 140.000.000 de pesetas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican; los bienes que al final se describen, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que se indicará al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate, siendo para la tercera, el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda,

el día 13 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el día 11 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto, servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados. Caso de ser festivo alguno de los días fijados, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1.º Finca en el pueblo de Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, sitio de La Vega, un terreno de 20 carros 45 céntimos, equivalentes a 30,68 áreas; lindante: Norte, más de don José María García Arco, hoy don Alberto Gómez; sur, doña Carmen Lloredo; este, río Pámanes, y oeste, camino vecinal. Inscripción: Tomo 1.074, libro 114, folio 167, finca 10.715, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santoña. Tipo de subasta: 3.825.000 pesetas.

2.º En el mismo pueblo y sitio que la anterior, un terreno de 18 carros 95 céntimos ó 28,43 áreas, que linda: Norte, don Julián García Arco; sur, finca siguiente; este, río Pámanes, y oeste, camino vecinal. Inscripción: Tomo 1.074, libro 114, folio 170, finca 10.716, inscripción primera. Tipo de subasta: 3.825.000 pesetas.

3.º En el mismo pueblo y sitio, un terreno de 18 carros 95 céntimos ó 28,43 áreas, que linda: Norte, la finca anterior; sur, finca siguiente; este, río Pámanes, y oeste, camino vecinal. Inscripción: Tomo 1.074, libro 114, folio 173, finca 10.717, inscripción primera. Tipo de subasta: 3.825.000 pesetas.

4.º En citado pueblo y sitio, terreno de 20 carros 45 céntimos ó 30,67 áreas, que linda: Norte, la finca anterior; sur, hermanos García Trueba; este, río Pámanes, y oeste, camino vecinal. Inscripción: Tomo 1.074, libro 114, folio 176, finca 10.718, inscripción primera. Tipo de subasta: 3.825.000 pesetas.

5.º En el pueblo de Solares, término municipal de Medio Cudeyo, sitios de Entrematos, Caña o Esterreguera, Los Matos, Los Boares, Hornilla y Mies de Arriba, un terreno de una superficie aproximada de 81,5270 áreas, que linda: Norte, herederos de don José Cabarga; sur, con dos líneas, una de 35,15 metros, y otra de 12,50 metros de carretera, don Juan José Bolado y don José Manuel Prieto; este, don Luiz Gómez, Navarro, y oeste, don José Cobo y don Francisco Álvarez. Inscripción: Tomo 1.090, libro 115, folio 195, finca 10.839, inscripción primera. Tipo de subasta: 130.500.000 pesetas.

6.º En el pueblo de Güemes, Ayuntamiento de Bareyo, barrio Villanueva, una finca en la mies de Haro y sitio en Llosias y Casa Caída, compuesta de un terreno a prado con una cabida de 40 carros ó 71,20 áreas, centro del cual y lindando por todos sus vientos, existen construidas tres naves industriales paralelas con orientación longitudinal norte-sur de diferentes longitudes y distribución interior; la situada más al oeste, mide 330 metros cuadrados, distribuida en 25 departamentos con pasillo central; la nave central está dividida en tres departamentos, el primero de 120 metros cuadrados; el segundo, de 72 metros cuadrados, y el tercero de 550 metros cuadrados; y la nave del este, dedicada a almacén, ocupa 800 metros cuadrados. La zona dedicada a explotación a cielo abierto tiene una superficie de 400 metros cuadrados. Todo ello forma una sola finca, que linda: Norte, don Francisco Anilla y finca A, señor Crespo Viadero; sur, don Francisco Anilla y don Pablo Roberto Crespo Viadero; este, don José Miguel Viadero Lavín, y oeste, don Francisco Anilla. Inscripción: Tomo 1.021, libro 39, folio 228, finca 4.674, inscripción quinta, todas las descritas del Registro de la Propiedad de Santoña. tipo subasta: 67.950.000 pesetas.

7.º En el pueblo de Villaverde de Pontones, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, un terreno labrado en la finca denominada «Monte del Condestable» o «Montarrón», frente a la estación de ferrocarril Santander-Bilbao, de 26 carros 57 céntimos ó 47,31 áreas; linda: Norte, carretera públi-

ca; sur, río Santo Tomás; este, don Manuel Sánchez Lavín, y oeste, herederos de doña Amalia Cagigal. Contiene 35 árboles chopos y algunos pequeños. En su interior y lindando con ella por todos sus vientos existen las siguientes edificaciones: Una casa destinada a vivienda, que mide 9,20 metros de frente, por 8,15 metros de fondo, en total 74,98 metros cuadrados. Consta de dos plantas; la baja destinada a garaje y la primera a vivienda, distribuida en cuatro habitaciones, cocina, baño y terraza. Sobre esta planta existe un desván. Y una nave destinada a usos agrícolas-ganaderos, compuesta de dos plantas, con una superficie en cada una de 315 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 940, libro 88, folio 80, finca 9.285, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad de Santoña. Tipo de subasta: 56.250.000 pesetas y,

8.º En el pueblo de Güemes, Ayuntamiento de Bareyo, barrio de Villanueva, una finca en el sitio de Llosia, compuesta de: a) Una casa que consta de sótano y piso principal, que ocupa una superficie de 89,17 metros cuadrados, tiene su frente al norte. b) Nave, de una sola planta, de 240 metros cuadrados, con cubierta de placas de fibrocemento ondulado, soportada por una bóveda de rasilla soportada sobre los parámetros de cierre de media asta, cámara y tabique, y c) y de un terreno a prado, con una superficie incluida la ocupada por la casa y nave anteriores de 25 carros 20 centésimas de carro ó 45,07 áreas. Todo ello, formando una sola finca, que linda: Norte, carretera del Estado; sur y este, finca de los hermanos Crespo Viadero, y oeste, don Francisco Anillo Palacio. Inscripción: Tomo 1.162, libro 46, folio 127, finca 3.989, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Santoña. Precio de tasación o tipo subasta: 45.000.000 de pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 7 de Julio de 1997.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Javier Fernández González.—50.268.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 317/1992-c, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, instados por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, en representación de don Antonio Roldán Peral, contra la entidad mercantil «Proviel, Sociedad Limitada», don Enrique Villegas Merino y don Eduardo Leche Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada mercantil «Proviel, Sociedad Limitada»:

1. Finca urbana: Solar en el barrio de Las Matillas, de Miranda de Ebro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al tomo 1.335, libro 410, folio 61, finca número 13.217.

2. Finca urbana: Casa-habitación en el barrio de Las Matillas, de Miranda de Ebro, señalada con el número 62 de la calle Santa Teresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al tomo 1.335, folio 58, libro 410, finca número 13.219.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.577.110 pesetas para la finca registral 13.217 y de 259.875 pesetas para la finca registral número 13.219, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093.0000.17.0317.92, que este

Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de diciembre de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 19 de enero de 1998, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, don Eduardo Leche Fernández, declarado en rebeldía e ignorado paradero, y la entidad mercantil «Proviel, Sociedad Limitada», en ignorado paradero.

Dado en Miranda de Ebro a 30 de julio de 1997.—La Juez.—El Secretario.—50.493.

MISLATA

Edicto

Don Antonio Fernández Divar González Trevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 180/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la «Caja Rural de la Valencia Castellana, SCCL», contra «Electrónica Xirivella, Sociedad Limitada», don Francisco López Nieves, don José Portales Martínez, don Francisco López Richart, doña Catalana Nieves Aro, don José Portales Trull y doña Remedios Martínez Girbes, en los que por resolución he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 14 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mislata, calle Antonio Aparisi, número 12, con las condiciones establecidas en los artículos 1.488, 1.499, 1.500, 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si tuviere que suspenderse la subasta por causa mayor se celebraría el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar y sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte los licitadores deberán depositar las consignaciones en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder verificarse la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Chirivella, calle Vicente Roca, número 37, 3-6. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Torrente II al tomo 1.285, libro 79, folio 95, finca 6.192. Valor de tasación, 3.016.427 pesetas.

2. Vivienda sita en Chirivella, calle en proyecto, sin número, puerta 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II al tomo 1.758, libro 124, folio 82, finca 9.650. Valor de tasación, 4.130.736 pesetas.

Dado en Mislata a 3 de junio de 1997.—El Juez, Antonio Fernández Divar González Trevilla.—La Secretaria.—50.208.

MONTORO

Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor López Aguilar, contra don Antonio A. Mariscal Gaitán, en los que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien propiedad de dicho demandado, señalándose para la primera subasta el día 16 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, ascendente a la suma de 14.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre, a las diez treinta horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviere que suspenderse se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación (cuenta número 3800000282 de Caja Sur, oficina 0045, D. Control 18, calle Rosario de Montoro, Córdoba).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido el deudor hipotecario sirva éste de notificación en legal forma al demandado en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa unifamiliar número 1 del inmueble marcada con el número 19 de la calle Salazar, en Montoro (Córdoba). Tiene una superficie útil

de 128 metros 26 decímetros cuadrados. Pendiente de inscripción, citándose a efectos de busca al tomo 918, libro 498, folio 172, finca número 22.644, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Montoro (Córdoba).

Dado en Montoro a 21 de julio de 1997.—La Juez accidental, Mercedes Gómez Henares.—El Secretario.—50.421.

MONTORO

Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 108/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor López Aguilar, contra don Rafael Baena Notario y doña Francisca Carpio Martínez, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien propiedad de dicho demandado, señalándose para la primera subasta el día 16 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, ascendente a la suma de 12.880.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de noviembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre, a las once horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviere que suspenderse se entenderá señalada su celebración un día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate a calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación [(cuenta número 3800000282 de Caja Sur, oficina 0045, D. Control 18, calle Rosario, de Montoro, Córdoba)].

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido el deudor hipotecario sirva éste de notificación en legal forma a los demandados en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda situado en la planta segunda del edificio número 24 de la calle Caballeros, de Villa del Río (Córdoba). Tiene una superficie útil de 94 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 910, folio 203, finca número 5.559.

Dado en Montoro a 23 de julio de 1997.—La Juez accidental, Mercedes Gómez Henares.—El Secretario.—50.413.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Morón de la Frontera y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos civiles de menor cuantía 16/1995, a instancias de la entidad «Montalbán, Sociedad Anónima», contra don Francisco Alba Gordillo, herederos de don Antonio Cárdenas Martín y doña Pilar Alba Gordillo.

Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se notifica por medio del presente la sentencia recaída en dichos autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Morón de la Frontera a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis.

La señora doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido judicial, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de menor cuantía seguidos, bajo el número 16/1995, promovidos por la entidad «Montalbán, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Albarreal López, y bajo la dirección del Letrado don Alfonso del Pozo González, contra don Francisco Alba Gordillo, representado por el Procurador don Ángel V. Bellogin Izquierdo, y bajo la dirección del Letrado don A. Ricardo Guimoye Mellado, contra herederos de don Antonio Cárdenas Martín, en situación procesal de rebeldía, y contra doña Pilar Alba Gordillo, representada por el Procurador señor don Ricardo M. Gómez Olecia, y bajo la dirección del Letrado don Juan Rafael Ceño Maldonado, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo en parte la demanda origen de estos autos interpuesta por «Montalbán, Sociedad Anónima», contra don Francisco Alba Gordillo y contra la herencia yacente de don Antonio Cárdenas Martín, doña Pilar Alba Gordillo, como viuda y posible heredera, y los desconocidos herederos, rebeldes, debo condenar y condeno a dichos demandados a que solidariamente paguen a la actora la cantidad de 12.639.184 pesetas, más la que resulte en ejecución de sentencia sobre los intereses y costas a que fue condenada la sociedad en los autos de juicio ejecutivo número 1.095/1991, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid, y sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas causadas en esta instancia. Notifíquese la presente sentencia a las partes personadas, así como a los codemandados rebeldes en la forma prevenida por la Ley, a no ser que por la actora se pida la notificación personal, haciéndoles saber a todos que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Sevilla. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, herederos de don Antonio Cárdenas Hormigo, expido el presente en Morón de la Frontera a 7 de julio de 1997.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseros.—La Secretaria.—50.204.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 497/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «C-H, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio industrial, en el término municipal de Mostoles (Madrid), al sitio conocido por «Pedazo de los Pocillos o de la Barca» o simplemente «Los Pocillos», en la parcela señalada en el plano parcelario con la clave G-5, dentro del polígono industrial número 1 de dicha población, que fue coordinado con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, con fachada a la calle C, número 26 de la misma. Está situado con visible inclinación al rumbo poniente de la finca o parcela antedicha; su fachada, orientada al sureste, da a la calle C-26 del polígono industrial número 1. Linda, por todos sus lados, con terreno propio de la finca en que se ha construido, y consta de dos plantas (baja y primera o entreplanta). La baja, con una superficie total de 2.000 metros 55 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se desarrolla primordialmente una nave diáfana, dedicada a la fabricación y almacenaje de muebles, y, además, diversas dependencias destinadas, respectivamente, a oficinas, comedor, almacén y servicios y vestuarios de caballeros y señoras.

La primera o entreplanta, con una superficie de 932 metros 50 decímetros cuadrados, a la cual se accede a través de una escalera que arranca del interior de la planta baja, se destina a oficinas, exposición, almacén superior y otras dependencias.

La superficie total construida asciende 2.987 metros 50 decímetros cuadrados.

El edificio de referencia se ha construido con un retranqueo desde su linde sureste, de 14 metros lineales, contados a partir del eje de la calle C-26, hasta llegar a su fachada, y desde su linde suroeste, hasta alcanzar su lateral izquierda, mirando el edificio, de 3 metros, asimismo, laterales.

Su parte exterior frontal cuenta con zona ajardinada, entrada de personal y otra destinada a camiones. Asimismo, existe zona ajardinada por su linde oeste, rebasado, aproximadamente, el primer tercio de la longitud de su pared por este punto, que se halla libre.

Se halla construida sobre una parcela de terreno que mide 2.921 metros 71 decímetros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Al frente, en línea recta de 27 metros, con la calle C; derecha, entrando, en recta de 81 metros, con la nave número 24 de la misma calle; izquierda, en recta de 76,10 metros, con parcela G-6 de «El Palacio de las Camas, Sociedad Anónima», y fondo, en dos líneas en ángulo oblicuo cóncavo que miden 10,50 metros y 28 metros, con parcelas G-10 y G-11 de «Proauto P-J Ibérica, Sociedad Anónima» y de don Joaquín Guevara Roldán.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Mostoles, en el tomo 1.235, libro 45 de Mostoles, folio 23, finca número 3.827, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 209.250.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 3 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—50.281.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Arroyo Sánchez y doña Áurea Matesanz Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes, de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, sita en la urbanización denominada «Polígono Campodón», en el término de Villaviciosa de Odón, emplazadas en el kilómetro 4 de la carretera de Villaviciosa de Odón, que es la señalada con el número C-92 en el plano de la urbanización. Linda: Al norte, en línea de 26,88 metros, con parcela C-91; sur, en línea de 30,90 metros, con calle de los Olivos; derecha, entrando, o este, en línea de 37,43 metros, con la parcela C-93, y por el oeste, cerrando el perímetro, en línea de 44,80 metros, con la calle del Cerro. Tiene una superficie aproximada de 1.176 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, una baja y otra alta. La planta baja ocupa una superficie de 172 metros 23 decímetros cuadrados y contabiliza una superficie construida de 153 metros 76 decímetros cuadrados, dado que los porches se computan a un 50 por 100 de su ocupación real; consta de diversas dependencias; dicha planta se comunica con la planta alta mediante una escalera situada en el vestíbulo. La planta alta tiene una superficie construida de 100 metros 5 decímetros cuadrados. Consta igualmente de distintas dependencias. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, a los folios 222 a 224, del tomo 442, libro 234, del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, finca 12.184.

Tipo de subasta: 49.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 10 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—El Secretario.—50.276.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López-Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Antonio José Coronado Gómez y doña Carmen Ávila Vega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los viernes, de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Once. Piso 4.º, letra C, en planta 4.ª del edificio número 43 del polígono 13, en Móstoles. Mide 90 metros 50 decímetros cuadrados construidos. Consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar, y además, al frente, meseta de planta y vivienda letra D; izquierda, entrando, vivienda letra B, y derecha, edificio número 44. Cuota: 6,72 por 100.

Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.323, libro 111, folio 55, finca número 8.205, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López-Hontanar Sánchez.—El Secretario.—50.275.

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 50/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Ferralla Motril, Sociedad Limitada», don Francisco Rodríguez Arnedo y doña Elisa Isabel Rodríguez Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774-0000-18-0050-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Suerte de tierra de riego de 35 áreas 15 centiáreas 420 centímetros cuadrados, sita en el pago de la Rambla de los Álamos de esta vega y término de Motril. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al tomo 1.162, libro 160, folio 1, finca número 11.200.

Tipo de subasta: 7.818.215 pesetas.

Dado en Motril a 20 de junio de 1997.—La Magistrado-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaría.—50.172.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pérez Esteban, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte

días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar, antes casa de planta baja en Torrenueva, anejo de Motril, procedente de la que fue conocida por la Posada, en calle Vélez de Guevara, número 2, ocupando una superficie de 101 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, que linda: Frente, calle en que sitúa; derecha, entrando, finca matriz de que se segrega; izquierda, finca de doña Ángeles Roldán Carrascosa; y espalda, finca de don Juan García Palomares, se encuentra inscrito al tomo 1.065, folio 104, finca número 5.990, libro 79.

Tipo de subasta: La finca hipotecada se encuentra tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.776.250 pesetas.

Dado en Motril a 3 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—50.171.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 41/1997 se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Martínez García y doña Amparo Segura Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso en planta primera, designado con el número 2 en la comunidad del edificio sito en Torrenueva, anejo de Motril, carretera de Málaga-Almería, sin número, dedicado a vivienda, con varias dependencias y servicios, con una superficie de 105 metros cuadrados, que linda: Frente, meseta y caja de escalera y solar agregado y antes descrito de los exponentes; derecha, entrando, y espalda, finca de «Promociones Sacratif, Sociedad Limitada», e izquierda, carretera de Málaga a Almería. Se encuentra inscrito en el tomo 1.134, libro 136 de Motril II, folio 204, finca 10.026.

Tipo de subasta: La finca hipotecada se encuentra tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.120.000 pesetas.

Dado en Motril a 4 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—50.174.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Martínez Soto, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 482/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díez Saura, contra don Jesús Javier Mestre González, calle Enseñanza, número 4, bloque 2, segundo F, derecha, Orihuela; don Rafael Cervantes Mira, calle Enseñanza, número 4, bloque 2, bajo A, Orihuela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 7.334.653 pesetas de principal, más la cantidad de 4.343.508 pesetas para intereses costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de octubre; para la segunda, el día 17 de noviembre, y, en su caso, para la tercera, el día 17 de diciembre, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar previamente para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son número de procedimiento 018600018/482/95.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado

en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.^a

Descripción de bienes objeto de subasta

Urbana 11. Piso segundo F, derecha, según se sube por la escalera, situado al frente, lado izquierdo del edificio, mirando desde la fachada, por donde tiene la puerta de entrada al edificio, del bloque tipo B o segunda fase, sin número, en avenida Doctor García Rogel, de Orihuela, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y terraza. Tiene una superficie útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados y construida de 113 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 949, libro 732 de Orihuela, folio 122, finca 66.814, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.274.400 pesetas.

Urbana 2. Vivienda planta baja A, situada al fondo, lado derecho del edificio, mirando desde la fachada, por donde tiene la puerta de entrada al edificio, del bloque tipo B o segunda fase, sin número, en avenida Doctor García Rogel, de esta ciudad de Orihuela, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, baño, galería, cocina y terraza. Tiene una superficie útil de 74 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 86 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 949, libro 732 de Orihuela, folio 95, finca 66.796, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.997.600 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, María Teresa Martínez Soto.—La Secretaria.—50.402.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299/1996, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», frente a doña Juana María Gutiez Castaño, don Juan María Mentxaka Uria y don Juan Carlos Gutiez Castaño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, quedando pendiente de pago la cantidad de 2.454.468 pesetas de principal, más 6.086.949 pesetas de intereses, más 1.200.000 pesetas calculadas para costas, en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, en su caso, la finca siguiente:

Urbana.—Casa en Astudillo (Palencia), en la calle Santiago Aguado, no consta su número; consta de planta baja, primer piso, desván, panera y corrales. Tiene una extensión superficial de 496 metros 50 decímetros cuadrados, correspondiendo 139 metros cuadrados a la casa propiamente dicha; 37 metros 50 decímetros cuadrados a la panera, y 320 metros cuadrados a los corrales. Linda: Derecha, entrando, don José Villaverde; izquierda, herederos de don Florentino Calvo, y fondo, calle de subida a la Mota, por donde tiene su puerta accesoria, y frente, por donde tiene su entrada, con calle de Don Santiago Aguado.

Las subastas se regirán por las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 16 de octubre, a las once treinta horas, para la primera; el día 17 de noviembre, a las once horas, para la segunda, y el día 15 de diciembre, a las once horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180299/96, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subastas; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 8.000.000 de pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 8 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—50.409.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 503/1995-1.^a, se siguen autos de declarativo-menor cuantía, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de Sociedad General de Autores y Editores, contra don Antonio José Fernández Cazorla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Antonio José Fernández Cazorla:

Urbana, número 1 de orden. Vivienda de la planta baja, que tiene su acceso por el número 10 de la calle Formentera, del lugar de El Arrenal, término de Lluçmajor. Mide 74 metros cuadrados y tiene unos 18 metros cuadrados de porche en su parte anterior. Mirando desde la calle Formentera, linda: Por frente, con la misma; por la derecha, finca de don Juan Aguiló García; izquierda, con la calle de María Antonia Salvá y zaguán de acceso a los pisos;

por fondo, con finca de don José Escandell Cardona. Tiene de su exclusiva propiedad una cisterna excavada en su subsuelo. Cuota: Se le asigna una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del 28 por 100. Inscrita al tomo 4.897, libro 740 de Lluçmajor, folio 40, finca 35.175.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 5.250.000 pesetas.

Se valora en la suma de 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, el próximo día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 04540000150503/95.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de noviembre de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en general y especialmente para la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.490.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador doña Margarita Ecker, contra don Patrick Francfort, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.000.18.00497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien que se saca a subasta

Número 91 de orden. Apartamento número 5 de la planta 8.ª Mide en cubierto y terraza unos 59 metros cuadrados y forma parte de un edificio denominado «Binimar», en Calamayor de esta ciudad. Inscrito al Registro de la Propiedad número 6 de Palma al folio 70, libro 254 de Palma VII, tomo 2.135, finca 14.678.

Tipo de subasta: 6.400.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de julio de 1997.—El Secretario.—50.269.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Jaime Parets

Serra y doña María Mas Bauza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/0312/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa y corral señalada con el número 5 de la calle de José Antonio, en término de Santa María, de cabida, según el Registro, 208 metros 50 decímetros cuadrados y, según el título presentado, 237 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con callejón o calle nuevamente abierta, hoy calle Mesquidas; por la izquierda, con casa y corral de Pedro Bestard, hoy Andrés Bestard; por el fondo, con casa y corral de Monserrat Tomás y Andrés Bestard, hoy Antonia Torres, y por su frente, con la calle de José Antonio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, al tomo 4.899, libro 128 del Ayuntamiento de Santa María, folio 219, finca 1.100-N.

Tipo de subasta: 51.625.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—50.471.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra don Juan Rodríguez Rodríguez y doña Soledad Navarro Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.000.18.0.31497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 18 de orden. Vivienda cuarta, planta alta, recayente a la fachada principal en calle Picos de Europa, 2. Ocupa una superficie aproximada de 73 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca 1, al tomo 5.032 del archivo, libro 996 de Palma IV, finca 13.918.

Tipo de subasta: 6.381.250 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de julio de 1997.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—50.473.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 688/1996-2 Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Manuel Rodríguez Muñoz y doña Isabel Gutiérrez García, en reclamación de 3.724.173 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Número 12 de orden: Consiste en la vivienda del piso cuarto, puerta segunda, con acceso por el zaguán número 5, antes 35, de la calle Cardenal Despuig, de esta ciudad. Mide unos 94 metros cuadrados, y linda: Al frente, con vuelo de dicha calle; derecha, piso cuarto primera puerta, número 11 de orden; izquierda, terrenos de don Jaime y doña Francisca Guasp Perelló y doña Francisca Inés Alemany Guasp; fondo, espacio destinado a patio común; por la parte inferior, limita con el piso tercero, puerta segunda, número 9 de orden, y por la superior, con la vivienda ático, puerta primera y su terraza común de uso exclusivo, número 14 de orden. Tiene una cuota del 5,50 por 100. Inscrita al tomo 4.109, libro 448 de Palma IV, folio 29, finca número 29.300.

Valorada en la suma de 5.218.222 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de noviembre de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 23 de diciembre de 1997, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.218.222 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 180688/96-Dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Manuel

Rodríguez Muñoz y doña Isabel Gutiérrez García, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.472.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de octubre, 14 de noviembre y 15 de diciembre de 1997, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 102/1997-C, promovido por Caja Rural de Navarra, representada por el Procurador don Miguel Leaché Resano, contra don Ignacio Olorón Eusa y doña Rosa María Azanza Guinda, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinando al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera, el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Local comercial de la casa número 7, de la calle Lesaca, en el barrio de la Chantrea, de Pamplona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona al tomo 636, folio 110, finca 18.093.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de abril de 1997.—El Secretario, Martín Corera Izu.—50.486.

PLASENCIA

Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 186/97, de proce-

dimiento suspensión de pagos, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Tomás Porras Cuellar, con domicilio social en polígono industrial, parcela A 30-10, 10600 Plasencia, habiendo designado como Interventores judiciales a don Antolín Carrero Gutiérrez y don Gonzalo Hernández Sayans y «Betrocolo, Sociedad Limitada».

Dado en Plasencia a 23 de julio de 1997.—El Secretario.—50.175.

PONFERRADA

Edicto

Doña Mónica Argüelles Iglesias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/97, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio en Acera de Recoletos, número 1, de Valladolid, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Manuel Álvés Luis y doña Margarita Merayo Cidranes, sobre reclamación de 5.157.274 pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que luego se relacionará, por plazo de veinte días, y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 15 de octubre de 1997, a las once horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no será admitida la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Ponferrada con el número 2142-000-18-0134-97, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 el tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También

podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en la forma que se señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el pueblo de Vega de Espinareda, en la calle La Parra, sin número. Consta de: Planta baja, tiene una superficie de 69 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 55 metros 76 decímetros cuadrados. Se distribuye en cocina, baño, salita, comedor, un dormitorio, pasillo y «hall». Planta primera: Tiene una superficie construida de 64 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 50 metros 60 decímetros cuadrados. Se distribuye en cuatro dormitorios, baño y «hall».

Está construida sobre el solar en la que se alza; dicho solar tiene una superficie de 95 metros cuadrados. Linda: Frente, calle La Parra, y visto desde éste, a la derecha, don Regino Álvarez; izquierda, herederos de don Rufino Poncelas; fondo, don José García.

Inscripción: Tomo 1.135, libro 56, folio 49 vuelto, finca 7.106, inscripción cuarta.

Título: Compra a doña Benilde Merayo Morán y doña Margarita Cidranes de Diego, según consta en escritura de 21 de enero de 1994, otorgada ante el Notario de Fabero don Fidel Sánchez Lozano, número 35 de su protocolo.

Cargas y situación arrendaticia: Libre de cargas y gravámenes y libre de arrendamiento.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.910.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 3 de julio de 1997.—La Juez, Mónica Argüelles Iglesias.—La Secretaria.—50.212.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, contra don Francisco Javier Monteagudo Gil, doña María del Carmen García Gómez y doña Marina Gómez Vilarriño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 36, bajo, el día 29 de octubre de 1997, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de noviembre de 1997, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de diciembre de 1997, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Casa de planta baja y ático, que constituye una vivienda unifamiliar, con una superficie construida en planta baja de 100 metros cuadrados, distribuidos en hall, comedor-estar, pasillo, baño, tres dormitorios y cocina, y en el ático de 88 metros cuadrados, sin distribuir, con el terreno de su circundado a servicios, que todo forma una sola finca, denominada «Piñeiro», sita en el lugar de Santa Margarita, parroquia de Mourente, municipio de Pontevedra, con una extensión superficial total de 4 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, don Joaquín Dacosta; sur, herederos de don José Moreira; este, don Antonio Puig, y oeste, don Santiago Rios Lage. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 814, libro 349, folio 35 vuelto, finca número 33.697. El tipo de tasación asciende a la suma de 22.000.000 de pesetas.

2.º «Piñeiro», a labradío seco, viña y tojar, sita en el lugar de Areales, parroquia de Mourente, municipio de Pontevedra. Tiene una extensión superficial de 17 áreas 45 centiáreas 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Enrique Torres Pidre y más de don Francisco Monteagudo Gil y esposa y en parte de don José Outeda Villanueva y esposa; sur, doña María Martínez Acibeiro; este, doña Marina Gómez Vilarriño y más de don Francisco Monteagudo Gil y esposa, y oeste, don José Outeda Villanueva y esposa, y en parte doña María Martínez Acibeiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 1.220, libro 569 de Pontevedra, folio 62, finca número 48.725. El tipo de tasación asciende a la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 24 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—50.494.

PRAVIA

Edicto

Don Miguel Juan Covián Regales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89/1997, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Paulino Martín Hidalgo y doña María Cruz Álvarez Suárez, por medio de la presente se anuncian públicas subastas Teodoro Casado Casado y otro, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el

bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 30 de octubre de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: 25 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: 22 de diciembre de 1997, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán la siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resulta de rebajar al anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, excepto para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Una casa de piso, terreno, que ocupa 77 metros cuadrados de superficie su solar, con su huerta que mide 8 áreas 77 centiáreas, incluida la superficie de la casa, constituyendo todo una sola finca urbana, sita en Pañallán, Parroquia, Concejo de Pravia. Linda: Frente y derecha, entrando, o sea, sur y este, camino; izquierda, oeste, huerta, casa y campo de don Manuel Fernández Arango, y espalda, norte, carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 210, libro 57, folio 141, finca número 11.746. Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Pravia, 31 de julio de 1997.—El Juez, Miguel Juan Covián Regales.—El Secretario en funciones.—50.432.

REUS

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, al número 350/96, y a instancia de doña María Cinta Codorniu Blanch, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don José María Fernando Codorniu Llusia, natural de Tortosa, nacido el 24 de abril de 1914, hijo de Juan y de Rosario, con documento nacional de identidad número

17.251.722, con domicilio en Hospital Psiquiátrico «Pedro Mata», de Reus, donde desapareció el 20 de junio de 1980.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Reus a 5 de febrero de 1997.—El Secretario.—50.195.
1.ª 12-9-1997

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 127/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Peleteiro Bandin, contra don Manuel Pérez Atanes, doña María Dolores Lestayo García y «Mercantil Socastro, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguientes:

Finca número: 17.782. Identificación: Garaje y trastero número 12. Avas partes: 6/141. Tipo subasta: 1.883.648.

Finca número: 17.782. Identificación: Garaje número 13. Avas partes: 5/141. Tipo subasta: 1.542.320.

Finca número: 17.782. Identificación: Garaje número 14. Avas partes: 5/141. Tipo subasta: 1.542.320.

Finca número: 17.782. Identificación: Trastero número 13. Avas partes: 1/141. Tipo subasta: 354.016.

Finca número: 17.782. Identificación: Trastero número 14. Avas partes: 1/141. Tipo subasta: 358.176.

Finca número: 17.787. Identificación: Garaje y trastero número 13. Avas partes: 6/121. Tipo subasta: 1.801.280.

Finca número: 17.787. Identificación: Garaje y trastero número 15. Avas partes: 6/121. Tipo subasta: 1.852.240.

Finca número: 17.787. Identificación: Garaje número 16. Avas partes: 5/121. Tipo subasta: 1.542.320.

Finca número: 17.787. Identificación: Trastero número 16. Avas partes: 1/121. Tipo subasta: 400.816.

Finca número: 17.791. Identificación: Garaje y trastero número 15. Avas partes: 6/91. Tipo subasta: 1.901.120.

Finca número: 17.791. Identificación: Garaje número 14. Avas partes: 5/91. Tipo subasta: 1.542.320.

Finca número: 17.791. Identificación: Trastero número 14. Avas partes: 1/91. Tipo subasta: 377.104.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, tomo 806, libro 204, folio 153, finca 17.782-12-13-14, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, tomo 806, libro 204, folio 157, finca 17.787-13-15-16, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, tomo 806, libro 204, folio 158, finca 17.791, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1997, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado para cada finca.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, clave número 1613/0000/18/0127/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de noviembre de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de diciembre de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para estos últimos casos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Manuel Pérez Atanes, doña María Dolores Lestayo García y «Mercantil Socastro, Sociedad Limitada», de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 29 de julio de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—48.064.

RUBÍ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 427/1996, a instancias de «Caja de Ahorros de Catalunya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra la entidad «Legur, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas y por lotes separados:

1. Entidad número 43. Planta baja, local comercial situado a la derecha, entrando, del total inmueble, con acceso directo e independiente por la rambla del Cellar, número 85; tiene una superficie edificada de 465 metros cuadrados, y tiene el anexo el derecho uso con carácter exclusivo de una porción de terraza, de 30 metros cuadrados, que forma parte de su cubierta, y que se halla ubicada, por tanto, en el piso primero y adosado al lindero norte o fondo de la total finca, hallándose, dicha porción, debidamente vallada y delimitada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.288, libro 654 de Sant Cugat del Vallés, folio 190, finca 30.559, inscripción segunda.

2. Cincuenta y seis. Piso segundo, puerta segunda, vivienda que tiene una superficie edificada de 83 metros cuadrados, comprensiva de las diversas habitaciones. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.289, libro 655 de Sant Cugat del Vallés, folio 4, finca 30.585, inscripción segunda.

3. Cincuenta y nueve. Piso tercero, puerta segunda, vivienda que tiene una superficie edificada de 83 metros cuadrados, comprensiva de las diversas habitaciones. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.289, libro 655 de Sant Cugat del Vallés, folio 13, finca 30.591, inscripción segunda.

4. Sesenta y uno. Piso cuarto, puerta primera, vivienda que tiene una superficie edificada de 86 metros cuadrados, comprensiva de las diversas habitaciones. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.289, libro 655 de Sant Cugat del Vallés, folio 19, finca 30.595, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia,

número 15, el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es: Para la finca registral número 30.559 un valor 58.266.590 pesetas; fincas números 30.585 y 30.591 un valor de 12.129.210 pesetas casa una de ellas, y la finca número 30.595 un valor de 13.376.700 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que la notificación al demandado de los señalamientos de subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Dado en Rubí a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—50.395.

SALAMANCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 127/1997, de don Antonio Lorenzo Patón, con domicilio en esta ciudad, calle Doctor Piñuela, número 24, y dedicado al comercio menor de calzado y complementos de piel y artículos de viaje, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Fernando Moretón, don Esteban Iglesias Pérez y a la acreedora Caja Salamanca y Soria, en la persona de su representante doña Amabel Martín García, en la anteriormente nombrada «Baerchi, Sociedad Anónima».

Actúa como Letrado del suspenso don José Luis Simón Moretón Martín.

Dado en Salamanca a 4 de julio de 1997.—El Secretario.—50.193.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 636/1996, se tramita suspensión de pagos, promovida por la Procuradora doña Carmen Casquero Peris, en nombre y representación de «Comercial Herráez, Sociedad Limitada», en los que se ha dictado auto con fecha 14 de julio pasado, manteniendo la calificación de insolvencia definitiva de la suspenso «Comercial Herráez, Sociedad Limitada», por

exceder el Pasivo del Activo en la suma de 492.498.733 pesetas, limitándose la actuación gestora de la entidad mercantil suspensa, y concediendo a la misma, o a los acreedores que representen los dos quintos del total Pasivo, un plazo de cinco días para que puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, y acordando formar pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir la suspensa.

Dado en Salamanca a 23 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—50.180.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de interdicto de recobrar la posesión número 163/1991, seguidos a instancia de don Juan Francisco Jiménez Monzón, representado por el Procurador don Claudio Luna Santana contra don Giuseppe y don Felice Scaringella, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicará para cada una, del bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 16 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de noviembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, siendo en 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos, el 20 por 100 del tipo del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Sólo podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate por el ejecutante.

Cuarto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario en cuanto a la inscripción en el Registro.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2-3. Local, parte del señalado con el número 2, situado en la zona de naciente del edificio de una sola planta, sito en la parcela número 2 del plano parcelario de la ordenación urbanística denominada anexo II de la playa del Inglés, en San Bartolomé de Tirajana. Linda: Al naciente, con paseo marítimo; al poniente, con zona de aparcamientos; al norte, con resto de la finca matriz, que es predio transmitido a don Roberto Battaglio, y al sur, con resto de la finca matriz, o zona destinada a terraza, adquirida por los mismos tres compradores que la presente. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, folio 7, libro 365, tomo 1.317, finca número 35.696.

El valor pericial de esta finca es de 8.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los licitadores y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en San Bartolomé de Tirajana a 28 de mayo de 1997.—La Juez, Cristina Mir Ruza.—La Secretaria.—50.400.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria tramitado con el número 25/1997, promovido por don José Romero Belinchón, representado por el Procurador señor González Sánchez, sobre declaración de fallecimiento de don Andrés Belinchón Escribano, natural de Olivares del Júcar, donde tuvo su último domicilio, del que se ausentó durante la Guerra Civil Española, aproximadamente en 1939, en cuya fecha se tienen las últimas noticias y sin que desde entonces se haya conocido nada de él.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en los artículos 2.042 y 2.038, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en San Clemente a 3 de abril de 1997.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—50.200. 1.ª 12-9-1997

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 5/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ginés Escudero Pérez, doña Consuelo Sabater Muñoz y doña Josefa Escudero Sabater, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 18 597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Cuatro. Vivienda en planta baja, fase primera del complejo residencial sito en término de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, sito en Las Palmeras, y en avenida Francisco Franco y calle Los Naranjos, primera derecha a izquierda, según se mira al conjunto y a su fase por la calle Los Naranjos. Tiene a efectos de la urbanización el número 1. Tiene una superficie construida de 57 metros 54 decímetros cuadrados, un patio de 21 metros 60 decímetros cuadrados y una zona ajardinada de 100 metros 69 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie de la parcela de 179 metros 83 decímetros cuadrados. Está distribuida en salón-comedor, cocina, un cuarto de baño, paso y tres dormitorios. Linda: Al frente, calle Los Naranjos; derecha, calle Los Tulipanes; izquierda, vivienda 5 de igual fase, y fondo, vivienda número 1 de igual fase.

Tipo de subasta: 13.644.000 pesetas.

Dado en San Javier a 10 de julio de 1997.—El Juez en provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—50.415.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que este Juzgado tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1995, instado por el Procurador don Ignacio Farfante Martínez Pardo, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Durán Marchena, conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha se han acordado las subastas que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado.

Condiciones

Primera.—En la primera subasta, a las once horas del día 21 de octubre de 1997, por el tipo pactado para la subasta, es decir, 6.451.000 pesetas.

En segunda subasta, a las once horas del día 25 de noviembre de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir, 4.838.250 pesetas.

(Ello en prevención de que no hubiere postores en la primera, regla 7.ª, artículo 131.)

En tercera subasta, a las once horas del día 30 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos número 12920000180 24395, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada, caso de no haberse podido efectuar personalmente.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 18.875. Inscrita al folio 162. Es la urbana 23 del piso letra B1, planta segunda, escalera segunda del bloque 1, núcleo residencial en avenida de la Diputación de Chipiona.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 18 de junio de 1997.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—50.259.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 72/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña María Jesús Iradi Sagarna, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B del piso 1.º de la casa número 38-B, de la llamada hoy avenida José Elósegui, del barrio de Herrera, de San Sebastián, hoy casa número 113. Tiene una superficie útil de 74 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, hueco de escalera; sur, villa «Beti-Ona»; este, casa número 38-A, y oeste, vivienda C de la misma planta y casa. Le corresponde una participación en el solar y en los elementos comunes de la finca de 3,50 por 100. Inscrita al tomo 813, libro 213, folio 30, finca número 13.378.

Valorada en 13.110.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—50.223.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 538/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Donostiarra de Reformas y Oficios, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda entresuelo derecha-izquierda de la finca «Villa Luján», sita en paseo de Miraconcha, 29 (antes número 21), de San Sebastián; es anejo suyo una mitad indivisa de la zona procedente del mismo piso matriz, destinada a vestíbulo común de acceso. Inscrita al tomo 1.346, libro 289, folio 170, finca 8.220.

Tipo de subasta: 22.962.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—50.443.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 150/1997, se sigue Or. sumario hipotecario, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Silvia Muñoz de Dios Rodríguez, contra doña Candelaria Rodríguez Gorriñ y don José Antonio González Barroso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle avenida Tres de Mayo, en esta capital, el próximo día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 10.235.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 775, de la rambla General Franco, 40, del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, y número de cuenta 3807000018015097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación del deudor, y el mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se, señala para la tercera subasta el día 22 de enero de 1998, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 48. Vivienda, tipo O. Minusválido, en la planta primera del portal número 6, del edificio sito en esta capital, donde dicen el Perú, con frente a las calles Juan García Álvarez y Juan Aguilar; consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 88 metros 17 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 63 decímetros cuadrados, e inscrita en el tomo 1.372, libro 63, folio 85, finca 2.576, antes 58.748, inscripción primera del Registro número 1 de esta capital.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 15 de julio de 1997.—La Magistrada—Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—50.261.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se sigue, bajo el número 470/1996 de Registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, Caja-canarias, representado por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, contra don Manuel Medina Ortega, con documento nacional de identidad número 42.615.224, domiciliado en rambla General Franco, 149, edificio «Mónaco», 3.º C y D (Santa Cruz de Tenerife), doña María Dolores Palliser Díaz, con documento nacional de identidad número 42.726.094, domiciliada en rambla General Franco, 149, edificio «Mónaco», 3.º C y D (Santa Cruz de Tenerife), don Fernando Thome de Gueza, con documento nacional de identidad número 41.959.476, domiciliado en rambla General Franco, 149, edificio «Mónaco», 3.º C y D (Santa Cruz de Tenerife) y «Canaexpres, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A35121060, domiciliado en rambla General Franco, 149, edificio «Mónaco», 3.º C y D (Santa Cruz de Tenerife), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana 45: Vivienda en planta cuarta, tercera de derecha a izquierda del edificio «Mónaco», sito

en esta capital, en rambla General Franco, que mide 63 metros cuadrados de superficie. Es la finca número 12.420, antes, 45.428, folio 129, libro 218.

2. Urbana 46: Vivienda en planta cuarta, última derecha a izquierda, del edificio «Mónaco», sito en esta capital, en rambla General Franco, que mide 69 metros 19 centímetros cuadrados de superficie. Es la finca número 18.646, antes 45.430, folio 152, libro 296.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, 3, segunda planta, de esta capital, el día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.764.375 pesetas para la finca número 1 y 16.823.125 pesetas para la finca número 2, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante, en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar, para que tenga lugar segunda subasta, el día 26 de noviembre de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si, asimismo, quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 18 de julio de 1997.—El Secretario.—50.264.

SANTA FE

Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 209/97, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel Alameda Ureña, en nombre y representación de Caja

Rural de Granada, contra don Ramón Sánchez García y doña María Teresa Pérez Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca, en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 24 de octubre de 1997, a las once horas, en la sede de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 28 de noviembre de 1997, a las once horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la localidad de Santa Fe, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 de tipo fijado para la primera y segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuena bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordante y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el supuesto de que alguno de los días de los señalamientos fuese inhábil, se entenderá el mismo para el siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá como notificación a los ejecutados de los señalamientos y condiciones de la subasta.

Finca objeto de la subasta

Finca número 5.925 N, inscripción tercera, tomo 1.497, libro 107, folio 81.

Parcela de tierra de riego en el pago de las Diecinueve, hoy solar edificable, en término de Chuchina, con una extensión superficial de 255 metros cuadrados; que linda: Norte, en brazal alto; este, calle de nueva apertura; sur, don Emilio Rodríguez Ruiz; y oeste, don Gabriel Benavides Benavides. Tipo de subasta: 16.900.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 9 de junio de 1997.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—50.165.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa María de Guía,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Luis Montesdeoca Betancor y doña Josefa Trujillo Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3528000018017596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca: Trozo de terreno de erial, denominada «De la clara», en el barrio conocido por Carretería, del término municipal de Moya, calle Ancor, número 10.

Ocupa: 89 centiáreas.

Linda: Al naciente, con terrenos propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Moya; al poniente, con calle en proyecto; al norte, con servidumbre, y al sur, con terrenos de Juan Moreno.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 941, libro 110, folio 10, finca 5.357.

Tipo de subasta: 9.290.521 pesetas.

Dado en Santa María de Guía a 27 de junio de 1997.—El Juez, José Antonio Morales Mateo.—El Secretario.—50.299.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa María de Guía,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Jiménez Gil y doña Mercedes Tacoronte Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3528000018019096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca: Número 4 o vivienda sita en la planta 1.ª, a la derecha, subiendo, en el bloque situado al sur del patio interior común. Tiene su acceso por el portal y escalera B. Su superficie útil es de 78 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo y solana.

Linderos: Frontis, rellano de la escalera y calle Drago; espalda, patio común de luces y vistas; derecha, finca número 5; izquierda o entrando, rellano y hueco de la escalera y pasillo de acceso a las viviendas del bloque norte.

Cuota: 2 enteros 68 centésimas de otro entero por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 825, libro 190, folio 49, finca número 11.679, inscripción primera de Gáldar.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Santa María de Guía a 28 de junio de 1997.—El Juez, José Antonio Morales Mateo.—El Secretario.—50.290.

SANTANDER

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 394/1993, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Inmobiliaria Galizano, Sociedad Limitada», contra doña Rosario Diez Santiago, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

La mitad indivisa de las siguientes fincas:

1. Rústica. Terreno inculto al sitio de La Asomada, con longitud de 85 metros por metro y medio de ancho, que hace una superficie de 127 metros 50 decímetros cuadrados. Finca registral número 17.188, folio 42, libro 121.

Valor: 321.930 pesetas.

2. Prado, sitio de Tamasquila, con una extensión de 27 carros, equivalentes a 46 áreas 54 centiáreas. Finca registral número 16.652, folio 117, libro 115. Valor: 800.488 pesetas.

3. Prado, sitio de Tamasquila, con una cabida de 10 carros, equivalentes a 17 áreas 90 centiáreas. Finca registral número 16.653, folio 118, libro 115. Valor: 397.880 pesetas.

4. Prado, sitio de Tamasquila, con una cabida de un obrero, equivalente a 17 áreas 90 centiáreas. Finca registral número 16.654, folio 119, libro 115. Valor: 397.880 pesetas.

5. Prado, en sitio de Llana Venera, de 27 áreas 20 centiáreas de cabida. Finca registral número 16.655, folio 120, libro 115. Valor: 467.840 pesetas.

6. Prado, en Navas, sitio de Cotera Venera, de 15 áreas 67 centiáreas de cabida. Finca registral número 16.656, folio 121, libro 115. Valor: 369.524 pesetas.

7. Prado, en Navas, sitio de Tamasquila, de 6 áreas 24 centiáreas de cabida. Finca registral número 11.236, folio 117, libro 45. Valor: 307.328 pesetas.

8. Prado, sitio de Cotera Venera, de 10 carros de cabida, equivalente, a 17 áreas 90 centiáreas. Finca registral número 16.658, folio 123, libro 115. Valor: 407.880 pesetas.

9. Prado, sitio de Tamasquila, y también Cotera Venera, de 35 áreas 35 centiáreas de cabida. Finca registral número 16.659, folio 124, libro 115. Valor: 608.020 pesetas.

10. Prado, sitio de Tamasquila, de 5 carros de cabida, equivalentes a 8 áreas 95 centiáreas. Finca registral número 16.657, folio 122, libro 115, tomo 1.552. Valor: 253.940 pesetas.

11. Prado, sitio de Tamasquila o Navas, de 8 carros de cabida, equivalentes a 14 áreas 32 centiáreas. Finca registral número 13.332, folio 94, libro 53. Valor: 346.304 pesetas.

12. Prado, al sitio de Cutio, con una cabida, según el título, de 100 carros, equivalentes a 1 hectárea 79 áreas. En el mismo prado, y lindando con él por todos sus vientos, existe un edificio destinado en parte a vivienda y en parte a cuadra y pajar, que ocupa una extensión aproximada de 88 metros cuadrados. Finca registral número 9.945, folio 208, libro 131. Valor: 5.838.800 pesetas.

13. Prado, sitio de Tamasquila, de 16 carros de cabida, equivalentes a 28 áreas 64 centiáreas. Finca registral número 9.803, folio 209, libro 131. Valor: 492.608 pesetas.

14. Prado, en la pradería de Navas, de 15 carros, equivalentes a 26 áreas 85 centiáreas. Finca registral número 9.804, folio 210, libro 131. Valor: 461.820 pesetas.

15. Prado y helguero, en el paraje de Cutio, con una cabida, según el título, de 60 carros, equivalentes a 1 hectárea 7 áreas 40 centiáreas. Finca registral número 11.009, folio 211, libro 131. Valor: 1.347.280 pesetas.

16. Prado, al sitio de Tamasquila, de 8 carros de cabida, equivalentes a 14 áreas 32 centiáreas. Finca registral número 11.010, folio 212, libro 131. Valor: 346.304 pesetas.

17. Una tierra en el sitio de Tamasquila, de 8 carros de cabida, equivalentes a 14 áreas 32 centiáreas. Finca registral número 11.011, folio 213, libro 131. Valor: 346.304 pesetas.

18. Prado, en la Cotera de Navas, con una superficie, según el título, de 1 hectárea 7 áreas 40 centiáreas. Finca registral número 11.012, folio 214, libro 131. Valor: 1.347.280 pesetas.

19. Prado, en Navas, al sitio de Cotera Venera, de 17 áreas 90 centiáreas. Finca registral número 11.000, folio 215, libro 131. Valor: 407.880 pesetas.

20. Prado, al sitio de Cutio, de carro y medio de cabida, equivalente a 2 áreas 68 centiáreas. Finca registral número 18.262, folio 216, libro 131. Valor: 246.096 pesetas.

21. Prado, al sitio de Cutio, de 8 carros de cabida, equivalentes a 14 áreas 32 centiáreas. Finca registral número 18.263, folio 217, libro 131. Valor: 346.304 pesetas.

22. Prado, al sitio de Tamasquila, de 13 carros de cabida, equivalentes a 23 áreas 27 centiáreas. Finca registral número 18.264, folio 218, libro 131. Valor: 400.244 pesetas.

23. Prado, en el sitio de Tamasquila, de 13 carros de cabida, equivalentes a 23 áreas 27 centiáreas. Finca registral número 18.265, folio 219, libro 131. Valor: 400.244 pesetas.

Dado en Santander a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—50.308.

SANTANDER

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/1992, se tramita procedimiento ejecutivo a instancia de don Fernando Martínez González, contra don José Manuel Vaquerizo Calzada, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala par ala celebración de una segunda, el día 21 de noviembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa situada en la calle Bahía, 5, de Valladolid. Finca registral número 22.278, en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, libro 250, tomo 2.070, folio 206. Valoración: 11.700.000 pesetas.

Dado en Santander a 19 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—50.312.

SANTANDER

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 576/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don David Martínez Arriarán y otro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala de 1997, para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

La mitad indivisa de un prado en el sitio de Santuete de Suances, de cabida 16 carros o 24 áreas 64 centiáreas, pero de una nueva medición se obtiene la superficie de 3.436 metros cuadrados. Dentro de la finca existen unas edificaciones destinadas a establo de caballos, que consta de planta sótano destinado a estercolero y con una superficie cons-

truida de 9,87 metros cuadrados, y planta baja, que se compone de salón de reuniones, oficina, laboratorio, zona de cueros, porche y aseo, todo ello con una superficie de 136,93 metros cuadrados.

La parte correspondiente se tasa en 7.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 25 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—50.298.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/94, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de L'Institut Catala de Finances, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Vila Valls, doña Ana María Moreta Mascort y la entidad «Suministros Eléctricos Palamós, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de diciembre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.188.176 pesetas para la finca número 5.516, y de 2.517.341 pesetas para la finca número 16.399; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 15 de enero de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.188.176 pesetas para la finca número 5.516, y de 2.517.341 pesetas para la finca número 16.399, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Porción de terreno edificable que forma la parcela número 97 de la urbanización «Safontansa», situada en el término municipal de Begur, con una superficie de 700 metros cuadrados. Registro: Palafrugell, tomo 2.235, libro 94, folio 171, finca número 5.516.

Entidad número 4. Garaje número 4-A, sito en la planta sótano del edificio asentado sobre la denominada «Illa IV» del complejo turístico «Eurocenter Playa», en término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 32 metros 18 decímetros cuadrados. Registro: Sant Feliu de Guixols, tomo 2.628, libro 251, folio 13, finca número 16.399.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 16 de julio de 1997.—La Oficial habilitada.—50.229.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santiago y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 188/1997, a instancias de la Procuradora doña María Soledad Sánchez Silva, en nombre y representación de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Carlos Rodríguez Rodríguez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 33.026.725-J, domiciliado en rúa Chaparra, número 16 (Compostela), y doña Carmen Sixto Noya, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33.158.064-E, domiciliada en rúa Chaparra, número 16 (Santiago), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Labradro, hoy solar Agro da Codeseira, sito en el Ayuntamiento de Santiago, parroquia de Nuestra Señora de Fátima del Castiñeirinho, lugar de Lamas de Abad, sobre el que los cónyuges demandados construyeron una casa compuesta de semisótano, destinado a garaje, con una superficie de 140 metros cuadrados, y planta baja destinada a vivienda y local comercial, con una superficie total construida de 300 metros cuadrados, de los cuales, 240 metros cuadrados están destinados a vivienda, y los restantes 60 metros cuadrados, están destinados a local comercial. Linda: Norte, rúa de Chaparra; sur, madarrón que la sostiene y después camino sendero; este, doña María Vidal Vázquez, y oeste, herederos de don Eduardo Ramos Domínguez. Tiene una superficie de 15 a 19 centiareas.

Inscripción: Tomo 1.117, libro 145, folio 134 vuelto, finca número 16.432 del Registro de la Propiedad número 1 de Santiago.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Viena, número 1 (Fontiñas), de esta localidad, el próximo día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 34.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1591/0000/18/0188/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, aportándose el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo en este caso consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines y tablón de anuncios.

Dado en Santiago a 10 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Lorenzo Villalpando Lucas.—50.035.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis C. Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña Rosa María Díaz Carranza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primera.—Número 8. Urbana, vivienda situada en el centro, derecha, en la primera planta, vista desde la avenida de Alicante, señalada con el número 2 del edificio sin número de policía al que corresponde el 25, sito en la avenida de Alicante, esquina a la carretera de San Juan a la playa, en término de Campello. Tiene una superficie construida y cubierta de 54 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, y tiene además 10 metros 25 decímetros cuadrados de terraza. Linda, entrando a ella: Por su frente, con pasillo; derecha, pasillo, escalera y terreno de la finca general; izquierda, con la vivienda número 1 de su misma planta, y fondo, dicho terreno.

Cuota de participación: Tiene asignada la de 7,75 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.349, libro 254 de Campello, folio 137, finca registral número 16.609.

Segunda.—Urbana número 5. Local en planta baja, situado en el centro derecha, visto desde la avenida de Alicante, señalado con el número 4 del edificio en Campello, partida de Fabraquer o Alcalasí, señalado con el número 25 de policía de la avenida de Alicante, esquina a la carretera de San Juan de Alicante a la playa. Tiene entrada directa desde el exterior, mide una superficie construida, cubierta y diáfana de 66 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, entrando a él: Por su frente y fondo, con terreno de la finca general; izquierda, hueco de escalera, cuarto de contadores y con dicho terreno, y por la derecha, con el componente número 6.

Cuota de participación: Tiene asignada la de 7,75 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.349, libro 254 de Cam-

pello, folio 131, finca registral número 16.606, inscripción sexta.

Tipo de subasta:

Finca registral número 16.609: 5.340.000 pesetas.
Finca registral número 16.606: 8.220.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 24 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—50.263.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis C. Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 625/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Rafael Pons Francés y don Justo Jaime Mediavilla Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Un trozo de tierra huerta, comprensivo de 43 áreas 59 centiáreas 90 decímetros cuadrados,

con cuatro minutos de agua para su riego de la del pantano, sita en término de San Juan de Alicante, partida llamada del Cantalar, a unos 150 metros, a la izquierda, de la carretera de Alicante-Valencia y a 2 kilómetros del pueblo de San Juan de Alicante hacia Campello; dentro de esta finca y ocupando parte de su superficie existe una casa denominada «La Paz», compuesta de sólo planta baja, que mide 11 metros 65 decímetros de fachada por 17 metros de fondo, lo que hace una total superficie de 199 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, toda la finca: Por norte, con tierra de María Dolores y Asunción Iborra Pastor; sur, camino de Muchamiel a Campello; este, tierras de Tomás Carlos, conocido por Tomás Iborra Aracil, servidumbre de camino y riego indistintamente en medio, y por oeste, con tierras de Mercedes Gamarro.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.704, libro 234 de San Juan, folio 37, finca número 3.738, inscripción decimonovena.

Tipo de subasta: 23.506.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 30 de julio de 1997.—El Juez, Luis C. Tejedor Muñoz.—El Secretario.—50.262.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis C. Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 607/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Promociones Campello Dos Mil, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para

la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 204. «Bungalow» número 557. Es del tipo C y se sitúa en el bloque V de la fase III del Plan Parcial Poble Nou (urbanización «Albayna»), sobre su parcela F-F-1, en término de Campello. Ocupa el suelo una superficie de 40 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con la superficie de 27 metros 45 decímetros cuadrados; de planta primera, con la superficie de 24 metros 32 decímetros cuadrados, y de planta segunda, con la superficie de 18 metros 48 decímetros cuadrados. Todas estas superficies son aproximadas y útiles, totalizando 70 metros 25 decímetros cuadrados. En la planta baja tiene comedor-estar, aseo, cocina, patio y terraza; en la planta primera, distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza, y en la planta segunda, un dormitorio, baño y terraza. Tiene su entrada por la planta baja y por el viento que luego se indica, y desde esa planta se accede a las dos altas por una escalera interior. Entrando a él, por su frente, al oeste, linda: A la derecha, «bungalow» número 558; a la izquierda, zona común; a su fondo, «bungalow» número 556 y zona común, y a su frente, zona común.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.623, libro 402, folio 123, finca registral número 26.790, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.959.200 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 31 de julio de 1997.—El Juez, Luis C. Tejedor Muñoz.—El Secretario.—50.260.

SEGOVIA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia, que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312/1996, promovidos por la Procuradora señora García Martín, en nombre y representación de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», contra don Francisco Jesús Mata Marfil y doña María Dolores Ortega Mata, se sacan a pública subasta, por las veces que luego se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, por primera vez, el día 14 de octubre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de noviembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos que luego se dirán, que son los tipos pactados en la mencionada escritura; en cuanto

a la segunda subasta, al 75 por 100 de dichos tipos, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán presentar resguardo de haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia, número 5960, y en la cuenta número 3924000018 312/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente citada anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número 20. Vivienda o apartamento número 20, situado en la planta tercera del inmueble con el acceso por el portal número 1, escalera 3, puerta B, del edificio «Torre Uno», en el complejo urbanístico residencial «Los Ángeles de San Rafael», término municipal de El Espinar (Segovia). Linda: Frente, según se entra, descansillo de la escalera que le separa de la finca o apartamento 2A; derecha, entrando, patio; izquierda, fachada exterior, y fondo, apartamento 3A. Compuesto de dos dormitorios dobles, con armarios empotrados, vestíbulo, salón-comedor con chimenea, cocina, tendedero, baño completo, aseo y gran terraza solarium. Tiene como anejo la plaza de garaje número 20, situada en el semisótano de la pista de tenis, y trastero número 26 de la edificación, sumando una superficie edificada de 127 metros 76 decímetros cuadrados. Tasada en la cantidad de 6.509.000 pesetas.

Dado en Segovia a 23 de julio de 1997.—La Juez.—El Secretario judicial.—50.305.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 284/1996-3V, se tramitan autos de juicio eje-

cutivo, a instancia de Banesto, contra doña Julia Fernández Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4091-0000-17-028496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

Bien que sale a subasta y su valor

Finca urbana número 5.462, inscrita al tomo 113, libro 113, folio 21, inscripción tercera.
Tipo: 6.750.398 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—51.343.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1990-1, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Pineda Zambruno, Sociedad Limitada», contra «Buy-Sell, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000017022290, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Número 2, local en planta baja, perteneciente al edificio situado en la urbanización denominada «El Junquillo», término de Utrera, con una superficie de 31 metros cuadrados; finca registral número 21.349, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 68, libro 456, tomo 1.257.

Tipo de la primera subasta: 3.100.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 3, local en planta baja, perteneciente al edificio situado en la urbanización denominada «El Junquillo», término de Utrera, con una superficie de 24 metros 85 decímetros cuadrados; finca registral número 21.351, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 71, libro 456, tomo 1.257.

Tipo de la primera subasta: 2.485.000 pesetas.

Se hace saber que las fincas anteriores salen a subasta por lotes independientes, siendo la primera la finca registral número 21.349, y la segunda la finca registral número 21.351, la cual saldrá a subasta siempre que el precio que se ofrezca por la primera no cubra la totalidad de las cantidades reclamadas en el presente procedimiento.

Dado en Sevilla a 9 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—50.411.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 715/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Sociedad Cooperativa Andaluza Jiménez y Vergara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/18/0715/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas y para la entidad «Cia. Inmobiliaria 4 x 4 x 4, Sociedad Anónima», en ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Finca registral número 21.024, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.548, libro 373 de la segunda Sección, folio 121, inscripción primera, apartamento A-2, en planta baja, con una superficie de 48 metros 97 decímetros cuadrados y construida sobre 56 metros 1 decímetro cuadrados, convenientemente distribuida. Linda: Frente, portal de acceso; derecha, apartamento A-3; izquierda, apartamento A-1, y fon-

do, finca de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Se encuentra ubicado en la casa número 1. Cuotas de participación: En relación a la casa es de 7,14 por 100 y en relación al conjunto de que forma parte es de 1.099 por 100.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.675.000 pesetas.

2.º Finca registral número 21.025, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.548, libro 373 de la segunda Sección, folio 124, inscripción primera, apartamento A-3, en planta baja, de la casa número 1, con una superficie de 61 metros 20 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Linda: Frente, con portal de acceso y apartamento A-2; derecha, zonas comunes del conjunto; izquierda y fondo, con finca de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Cuotas de participación: En relación a la casa es de 8,92 por 100 y en relación al conjunto total es de 1.373 por 100.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—50.447.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 221/1995, promovido por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de «Interclisa-Carrier, Sociedad Anónima», contra don Antonio Muela Negrete, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 1 de diciembre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de enero de 1998 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de febrero de 1998 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 39970001818022195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el

resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Finca urbana 10. Vivienda unifamiliar dúplex, tipo A, señalada con el número 10 en la urbanización interior, primera fase, denominada «Jardín de Santa Eufemia», de Tomares (Sevilla). Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 1,08 por 100; la finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 62, tomo 1.725, libro 115, de Tomares, finca 4.000-N; inscripción cuarta.

El tipo de la subasta es de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—50.463.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Alfonso River Regidor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 322/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ballesteros, contra «Tratamientos Mecánicos de Obras Públicas, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 7 de noviembre de 1997, a las diez horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta, el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas; igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es según los lotes que se especificarán, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subastas son:

Lote 1. Registral 3.123. Rústica olivar en Lagartera, al sitio de Las Erillas, tomo 913 de Lagartera, folio 31, finca 3.123, libro 50. Tipo de subasta: 11.110.000 pesetas.

Lote 2. Registral 4.580. Tierra el sitio de Las Erillas, tomo 971, libro 54 de Lagartera, folio 58. Tipo de subasta: 4.980.000 pesetas.

Lote 3. Registral 3.287. Rústica. Olivar en Lagartera, al sitio de Las Erillas, tomo 913, libro 50 de Lagartera, folio 64. Tipo de subasta: 2.822.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 26 de julio de 1997.—El Juez, Alfonso River Regidor.—El Secretario.—50.434.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don Fernando Díaz Muñoz y doña Antonia Franco Muñoz, en avenida de la Constitución, número 1, de esta ciudad, siendo el número del procedimiento 220/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se dirán, hipotecadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 13 de octubre de 1997, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Día 12 de noviembre de 1997, a prevención de que no haya postores en la primera, se señala ésta en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: Día 12 de diciembre de 1997. Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda, se señala esta tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación sin que se admitan posturas que no

cubran el total del avalúo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postores a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso consignado en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera subasta, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial número 10, sito en la planta baja de un edificio de Talavera de la Reina, plaza Federico García Lorca, sin número, enclavada en el portal 6 del bloque segundo, con puerta de acceso independiente desde la calle Federico García Lorca, con una superficie construida de 41 metros 26 decímetros cuadrados. Cuota: 0,138 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.357, libro 485, folio 85, finca número 32.339, inscripción segunda.

Local comercial número 11, sito en la planta baja de un edificio en Talavera de la Reina, plaza Federico García Lorca, sin número, enclavada en el portal 6 del bloque segundo, con puerta de acceso independiente desde la plaza Federico García Lorca, con una superficie construida de 41 metros 26 decímetros cuadrados, y linda, entrando en él: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, izquierda, y fondo, con los locales números 12, 10, 8 y 9, respectivamente, de igual portal. Cuota: 0,138 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.357, libro 485, finca número 32.340, inscripción segunda.

Local comercial número 12, sito en la planta baja de un edificio en Talavera de la Reina, plaza Federico García Lorca, sin número, enclavada en el portal 6 del bloque segundo, tiene puerta de acceso independiente desde la plaza Federico García Lorca,

ocupa una superficie construida de 45 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota o coeficiente: 0,152 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.357, libro 485, folio 91, finca número 32.341, inscripción segunda.

Título común de las tres fincas descritas. Les pertenecen en pleno dominio, con carácter ganancial por compra a la Cooperativa de Viviendas COVIRESA, primera fase, en escritura otorgada en Talavera, el 1 de marzo de 1984, ante el Notario don Antonio de Ugarte España.

Valor tipo de la subasta. Fincas registrales número 32.339 tasación subasta a 6.340.000 pesetas; la finca registral 32.340 en igual cantidad, es decir, 6.340.000 pesetas, y la finca registral número 32.341 en la cantidad de 7.120.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—50.306.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don Bautista García Torres y doña Feliciano Casco López, en calle San Gabriel, número 10, colonia «Patrocinio de San José», de Talavera de la Reina, siendo el número del procedimiento 191/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá hipotecada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 7 de noviembre de 1997, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Día 4 de diciembre, a prevención de que no haya postores en la primera, se señala ésta en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: Día 12 de enero de 1998. Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala esta tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, mismo lugar y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad y cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso consignado en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de la primera subasta de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

Bien objeto de la subasta

Casa en colonia de «Patrocinio de San José», de Talavera de la Reina, y su calle San Gabriel, número 10, consta sólo de planta baja distribuida en varias habitaciones, dependencias y servicios, ocupa una superficie total de 142 metros 50 decímetros cuadrados, de las cuales corresponden 57 metros cuadrados a lo edificado y el resto a patio. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.629, libro 666, folio 168, finca número 9.094, tercera.

Valor tipo de la subasta: 4.300.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—50.311.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha representada por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra doña Ana Isabel Sánchez Arapuz, calle Oliva, 24, de Pueblanueva (Toledo), siendo el número de procedimiento 233/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por términos de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se dirán hipotecadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1 sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 31 de octubre de 1997, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Día 28 de noviembre de 1997, a prevención de que no haya postores en la primera, se señala ésta en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: Día 12 de enero de 1998. Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala esta tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, mismo lugar y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las diez treinta horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad y cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso consignado en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se tenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de la primera subasta de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

Bien objeto de la subasta

Casa vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas y destinada la planta baja a garaje y zona de estar de la vivienda, y arranque de la escalera para la planta primera; la planta alta, a la zona de dormitorios o descanso, distribuida en varias habitaciones y dependencias propias de su destino, el total de superficie construida es de 126 metros 36 decímetros cuadrados, quedando el resto de metros hasta la superficie del solar, en el que está construida

destinados a patio posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera número 2 al tomo 1.591, libro 60 de Pueblanueva, folio 136, finca número 3.628.

Tipo de la primera subasta, 10.450.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—50.310.

TARRAGONA

Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 8/1997, instados por el Procurador don Elías Arcalis, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Fadipa, Sociedad Anónima», doña María del Mar Tena Calvet y don José Andrés Marcos Marcos, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de octubre de 1997, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 12 de noviembre de 1997, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 12 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez treinta horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurren, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Bienes a subastar

Trastero sito en la planta sótano del edificio sito en las calles Aragón y Via Roma, de Salou, denominado «Las Palmas IV». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, tomo 1.629, folio 209, finca 39.077-29. Tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento sito en la planta sótano del edificio sito en las calles Aragón y Via Roma, de Salou, denominado «Las Palmas IV». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, tomo 1.629, folio 205, finca 29.077-28. Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Vivienda, puerta C, de la primera planta alta del edificio sito en las calles Aragón y Via Roma, de Salou, denominado «Las Palmas IV». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, tomo 1.547, folio 15, finca 39.087. Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 13 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, Regina Pérez Sánchez.—50.213.

TARRAGONA

Edicto

Don Enrique Domeque Goya, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que por tenerlo así acordado por medio del presente se subsana el error obrante en el edicto expedido por este Juzgado en fecha 10 de junio de 1997, en el que se hacía constar en el número de procedimiento 4.217, siendo el correcto el hipotecario número 132/97.

Dado en Tarragona a 30 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Enrique Domeque Goya.—50.410.

TELDE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Telde,

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 164/1996, instado por «Gerar Bosse, Sociedad Limitada», contra «Conservas Escudero Campillo Hermanos, Sociedad Limitada», y don Francisco Escudero Fernández, he acordado por providencia de esta fecha emplazar al demandado don Francisco Escudero Fernández, cuyo domicilio constaba en carretera de Madrid, número 77, La Puebla de Montalbán (Toledo), y actualmente en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Telde a 2 de junio de 1997.—El Secretario.—50.205.

TELDE

Edicto

Don Manuel Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde y su partido,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en el expediente de suspensión de pagos, número 269/1991, promovido por la Procuradora señora Oliva Bethencourt, en representación de don Cesáreo Ramos Santana y doña Milagros Rodríguez Viera, dedicados a fábrica de muebles de cocina y mobiliario escolar, domiciliados en Telde, en el lugar conocido por Los Cascajos, calle L, sin número, Jinamar, por medio del presente edicto se hace público que, por auto dictado en día de hoy, se ha declarado a don Cesáreo Ramos Santana y a doña Milagros Rodríguez Viera, en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándoseles como de insolvencia provisional, por ser su activo superior en 127.827.492 pesetas al pasivo, y, asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de los mencionados don Cesáreo Ramos Santana y doña Milagros Rodríguez Viera a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Telde a 2 de junio de 1997.—El Juez, Manuel Pérez Pérez.—El Secretario.—50.278.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 110/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Gloria Jiménez García Gallego y otros, en reclamación de cantidad y en los que se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 14 de octubre, y hora de las once treinta, sirviendo como tipo de subasta la valoración dada a los bienes embargados; no concurrendo postores se señala por segunda vez el día 13 de noviembre, y hora de las once treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurrendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, y hora de las once treinta.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora y día de la semana siguiente a la de la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de la valoración dada a los bienes embargados y subastados, expresados anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la

subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 110/92, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda fondo derecha, en planta primera de una casa en Toledo, plaza de Zocodover, número 11, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 513, folio 224, finca 5.994, inscripción cuarta. Tasada en 18.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados doña María Gloria Jiménez García Gallego y posibles e ignorados herederos de don Emilio Lahera Cano.

Dado en Toledo a 25 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—50.399.3.

TOLEDO

Edicto

El ilustrísimo señor don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1997, instado por Caja Castilla-La Mancha, contra doña María Teresa Velasco Morales, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 18 de noviembre de 1997, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.282.530 pesetas para la finca registral número 19.171, y 9.130.120 pesetas para la finca registral número 28.609, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Plaza de garaje número 1, en planta sótano número 1, perteneciente al edificio en Toledo, calle Montalbanes, números 1 y 2, con acceso por la calle Núñez de Arce, número 6. Tiene una superficie total de 47 metros 92 decímetros cuadrados y linda: A la derecha, entrando, con rampa de acceso; izquierda, con portal número 6 a Núñez de Arce; fondo, cuarto de calefacción. Su cuota es del 0,926 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 768, libro 313, folio 98, finca registral número 19.171.

2. Urbana. Local en planta baja, con entrada por el número 15 de la casa en Toledo, calle o plazuela de Pozo Amargo, números 15 y 17. Ocupa una extensión superficial de 24 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, la vivienda bajo izquierda de la misma planta; por la izquierda, calle del Pozo Amargo; y fondo, la misma calle y casa de don Juan Gil Alborno; y frente, plazuela de Pozo Amargo. Su cuota es del 9,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 913, libro 408, folio 83, finca 28.609.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la ley.

Dado en Toledo a 30 de julio de 1997.—El Juez Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—50.169.

TORTOSA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 47/1997, se tramita procedimiento sumario hipotecario, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, «Ibercaja», representado por el Procurador don José Luis Audi Ángela, contra «Lleti Industria Gráfica, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el día 20 de noviembre de 1997, por primera vez; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de diciembre de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, se señala para la tercera subasta el día 16 de enero de 1998, todas ellas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número 4228000018 47/97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico y cheques en el Juzgado.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al resguardo acreditativo de haberse efectuado el depósito de que se ha hecho mención.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Octava.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicado al deudor.

Bien objeto de subasta

Parcela número 333. Porción de terreno edificable situado en el término municipal de Tortosa, que comprende la parcela señalada con el número 333, en el polígono industrial «Baix Ebre», de figura rectangular y de 1.009 metros 63 decímetros cuadrados de superficie, dentro de la cual se encuentra construida una nave industrial de planta baja, ocupando una superficie de 809 metros cuadrados, estando el resto destinado a aparcamientos y otros usos. Linda: Al norte, con calle del polígono; al este, con la parcela 334; al oeste, con la parcela número 332, y al sur, con calle del polígono.

Inscrita en el tomo 3.417, folio 187, finca número 37.289.

Tasada a efectos de subasta en 29.515.362 pesetas.

Dado el presente en Tortosa a 8 de julio de 1997.—La Secretaria.—50.272.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 238/1996, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Montiel y doña María del Rosario Egea Miñarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Número 34. Local comercial en planta baja. Tiene una superficie contruida de 62 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común no edificada que intermedia del bloque I; sur, la número 35; este, la número 31, y oeste, zona común no edificada que intermedia de las parcelas número 47, letra B, a 52, letra B, ambas inclusive. Coeficiente: 1,13 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 26.676. Tipo: 7.225.450 pesetas.

Número 35. Local comercial en planta baja. Tiene una superficie construida de 51 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 48 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la número 34; sur, la número 36; este, caja de escalera y ascensor, y oeste, zona común no edificada que intermedia de las parcelas números 47, letra B, a 52, letra B, ambas inclusive. Coeficiente: 0,93 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 26.678. Tipo: 5.404.350 pesetas.

Dado en Totana a 17 de julio de 1997.—La Secretaría, Asunción Castaño Penalva.—50.235.

TUDELA

Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela, por resolución de fecha 27 de mayo, dictada en procedimiento judicial sumario número 213/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Bozal, contra «Decoraciones Cándido Tudela, Sociedad Limitada», don Cándido Casado y doña Ana María Fossas Camprubi, en reclamación de

crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 15 de octubre de 1997, a las once treinta horas, por el precio del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 17 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta, a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada el importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

Fincas objeto de la subasta

Número Tres-N. Local comercial en la planta baja del edificio denominado «Casa Blanca», situado en Tudela y sus calles Cuesta de la Estación, Aranz y Vides, avenida de Zaragoza y calle o belena o transversal, hoy denominada de Andrés Sola, señalado en la primera de dichas calles con el número 8. Tiene una superficie de 81 metros cuadrados. Está situado a la izquierda, según se mira a su fachada desde la Cuesta de la Estación. Tomando como frente la calle de Andrés Sola, linda: Derecha, entrando, local vendido a hermanos Cano; izquierda y fondo, resto de finca matriz.

Inscrita al tomo 2.749, libro 621 del Ayuntamiento de Tudela, folio 171, finca número 31.480.

Tipo: 20.000.000 de pesetas.

Número 2-G. Semisótano comercial del edificio denominado «Casa Blanca», situado en Tudela y sus calles Cuesta de la Estación, Aranz y Vides, denominada de Andrés Sola, señalado en la primera de dichas calles con el número 8. Tiene su acceso a través del local de la planta baja denominado Tres-N, y mide una superficie de 81 metros cuadrados. Linda, tomando como frente el subsuelo de la calle Andrés Sola: Derecha, entrando, local semisótano de hermanos Cano; izquierda y fondo,

resto de finca matriz destinada a semisótano comercial. Se halla a la izquierda del edificio, según se mira su fachada desde la Cuesta de la Estación.

Inscrita al tomo 2.749, libro 621 del Ayuntamiento de Tudela, folio 175, finca número 31.481.

Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Número Tres-M. Local comercial en la planta baja del edificio denominado «Casa Blanca», situado en Tudela y sus calles Cuesta de la Estación, Aranz y Vides, avenida de Zaragoza y calle o belena o transversal, hoy denominada de Andrés Sola, señalado en la primera de dichas calles con el número 8. Tiene una superficie de 97 metros cuadrados. Está situado a la izquierda, mirando desde la calle de su situación y linda, tomando como frente la calle Cuesta de la Estación: Derecha, entrando, local de J. A. Enciso Reinaldos; izquierda, local del Banco Vitalicio de España, y fondo, local de doña Ana María Fossas Camprubi.

Inscrita al tomo 2.732, libro 609 del Ayuntamiento de Tudela, folio 175, finca número 31.066.

Tipo: 24.000.000 de pesetas.

Número Dos-F. Semisótano comercial del edificio denominado «Casa Blanca», situado en Tudela y sus calles Cuesta de la Estación, Aranz y Vides, avenida de Zaragoza y calle o belena o transversal, hoy denominada de Andrés Sola, señalado en la primera de dichas calles con el número 8. Tiene su acceso a través del local de la planta baja denominado Tres-M, y mide una superficie de 96 metros cuadrados. Linda, tomando como frente el subsuelo de la calle Cuesta de la Estación: Derecha, entrando, semisótano de don J. A. Enciso Reinaldos; izquierda, semisótano de don Juan José Cruz, y fondo, semisótano de doña Ana María Fossas Camprubi. Está situado en el ala izquierda del edificio, mirando desde la calle de su situación.

Inscrita al tomo 2.732, libro 609 del Ayuntamiento de Tudela, folio 180, finca número 31.067.

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 27 de mayo de 1997.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—50.277.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 283/1996, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Alcalá Velázquez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Julia Albarracín Martínez y don Francisco Barón Blasco, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 20 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, sexto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro preventiva por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secre-

taria, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de enero de 1998, a las nueve treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar aislada, con parcela. Ubicada en la partida Collado, es la parcela número 117 de la urbanización «Montemayor», calle Vent del Ponent, y popularmente también llamada calle Cuenca, del término de Manises (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.529, libro 169, folio 65, inscripción segunda, finca registral 18.557. Valorada, a efectos de subasta, en 11.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—50.319-54.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 346/1996, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla Robert, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Rosario Ruiz González, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 14 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 29.328.000 pesetas, y, caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 29.328.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya,

cuenta de depósitos número 0903000018034696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora instante del procedimiento, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiendo devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de abril de 1993, en relación prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

Casa vivienda unifamiliar que consta de planta sótano, destinada a bodega y garaje, con una superficie útil de 77,31 metros cuadrados y construida de 87 metros cuadrados; planta baja, en la que están situados el recibidor, salón-comedor, cocina, una habitación, un cuarto de baño y escaleras de acceso a la planta primera, y con una superficie útil de 74,13 metros cuadrados y construida de 87 metros cuadrados; planta primera, en la que existen tres habitaciones y dos cuartos de baño, y una terraza, y escaleras de acceso a la planta segunda, con una superficie útil de 55,92 metros cuadrados y construida de 64,52 metros cuadrados, y planta segunda, con un estudio o buhardilla y terraza, con una superficie útil de 36,15 metros cuadrados y construida de 42,7 metros cuadrados; está cubierta de tejado a dos vertientes. El resto del solar no ocupado por la edificación se destina a jardín y accesos.

Linda: Al noroeste, vial; al sureste, en línea de 21 metros, parcela número 68; al nordeste, en línea de 5 metros, vial, y al suroeste, parcelas números 45 y 44, y parte de las parcelas números 46 y 43.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.288, libro 593 de Vilanova, folio 214, finca número 38.171.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 4 de julio de 1997.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—50.292.

ZAMORA

Edicto

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, en providencia de fecha 16 de los corrientes, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de don Santiago Garrote Zapata, autos número 1/1996, se convoca a los acreedores para que el día 30 de octubre de 1997, y hora de las diez, comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 16 de octubre de 1997, inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos; al propio tiempo y en la Junta señalada se procederá al nombramiento de tercer Síndico.

Dado en Zamora a 22 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, señor Pérez Serna.—50.422.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 281/97-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Rosario Conde Madariaga, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final del presente edicto se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, será en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1997 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 84.891.005 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de noviembre de 1997 y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1997 y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la demandada en caso de que la misma esté en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Parcela número 5. Terreno en Zaragoza, partida de Vistabella, en la llamada colonia de San Lamberto, superficie 1.021,62 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja de 157,95 metros cuadrados útiles; planta primera, de 129,27 metros cuadrados útiles; planta buhardilla, de 32 metros cuadrados útiles, y planta sótano, de 53,37 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.479, libro 945, folio 69, finca 57.374, inscripción quinta.

Dado en Zaragoza a 15 de julio de 1997.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—50.424.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 292/1997-B, a instancia del actor «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandada doña María Dolores Alonso Quintero, con domicilio en Santa Lucía, 9, escalera I, quinto G, Zaragoza, y don Jesús Mariano Ariza Villalba, con domicilio en Santa Lucía, 9, escalera I, quinto G, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de octubre; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en la escritura de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 18 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos; de darse las mismas circunstancias

Tercera subasta: El 18 de diciembre inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la quinta planta, letra G, con acceso por la escalera I. Tiene una superficie útil aproximada de 89,92 metros cuadrados. Tiene como anejos inseparables en planta sótano: a) el aparcamiento número 30, con una superficie de 19,82 metros cuadrados, y b) el cuarto trastero número 27, con una superficie de 4,36 metros cuadrados. Forma parte de una edificación en la ciudad de Zaragoza, calle Santa Lucía, angular a la calle La Salina, compuesta por tres escaleras, denominadas 1, 2 y 3, con acceso la número 1, por la calle Santa Lucía

y las 2 y 3, por la calle La Salina. Inscrita al tomo 1.922, folio 129, finca número 39.801. Valorada en 21.714.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.398-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Ana Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 567/1993, ejecución número 188/1995, a instancias de La Fraternidad, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, contra «Bengolea, Sociedad Anónima», en reclamación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote número 1: Prensa «Dimter» 3.000 mm: 15.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Sierra regrueso «Kupfer»: 5.000.000 de pesetas

Lote número 3: Retestadora «Paul», tipo 12 KE, número 8294700: 500.000 pesetas.

Lote número 4: Moldurera «Guillet» más eje universal: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 5: Lijadora «Boere» PSK 1.300: 350.000 pesetas.

Lote número 6: Regruesadora «Zermatt»: 150.000 pesetas.

Lote número 7: Prensa «Breissen Dron-Pantin» J-58: 1.500.000 pesetas.

Lote número 8: Prensa de 1.600 mm, «Dimnter»: 9.500.000 pesetas.

Lote número 9: Saneadora de listones: 250.000 pesetas.

Lote número 10: Saneadora doble: 400.000 pesetas.

Lote número 11: Dos secadoras móviles con caldera «Ctahlld»: 14.000.000 de pesetas.

Lote número 12: Carretilla elevadora «Laurak» K, número 3093: 1.500.000 pesetas.

Lote número 13: Carretilla elevadora «Laurak» G, número 60236: 2.400.000 pesetas.

Lote número 14: Tren de retestado «Barrenechea»: 500.000 pesetas.

Lote número 15: Descortezadora «Cambio»: 1.500.000 pesetas.

Lote número 16: Descortezadora «Cambio Alcón»: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 17: Chafadora «Vollmer Alcón»: 100.000 pesetas.

Lote número 18: Afiladora «Vollmer Perelló»: 250.000 pesetas.

Lote número 19: Tensionadora «Vollmer Perelló» VRB/1 1092: 250.000 pesetas.

Lote número 20: Tren clasificadora «Barrenechea»: 750.000 pesetas.

Lote número 21: Transportadora de astillas «V. Alaveses»: 400.000 pesetas.

Lote número 22: Instalación chipeado «Sprind»: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 23: Astilladora «Bruks Cial», suministros: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 24: Sierra automática «Mem»: 39.500.000 pesetas.

Lote número 25: Tamiz sin marca: 500.000 pesetas.

Lote número 26: Afiladora «Vollmer Schulte Cana», número 2364: 1.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera

subasta, el día 23 de octubre de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 11 de diciembre de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 29 de enero de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1853, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1853, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de

subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la empresa a cargo de don Juan Aztiria Aranguren.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Ana Abacens Izcue.—50.286.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/47/97, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, del soldado José David Calvo Baena, de veinte años de edad, hijo de José y de Encarnación y con documento nacional de identidad número 39.907.183, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 2 de julio de 1997.

Madrid, 29 de agosto de 1997.—El Juez Togado militar territorial número 11 de Madrid.—50.350-F.

Juzgados militares

El soldado José Rodríguez Ávila con documento nacional de identidad número 51.982.100, hijo de José y de Consolación nacido el día 24 de mayo de 1977, en Madrid, de profesión desconocida, con domicilio en plaza Enrique Mesa, número 1, bloque 1, 3.º, B, 28031 Madrid, inculcado por un presunto delito de «contra el deber de presencia», en las diligencias preparatorias número 13/46/97, comparecer en el plazo de quince días, ante el Juez Togado militar territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—50.354-F.

Juzgados militares

Don David Curras Fernández, hijo de Antonio y María del Carmen, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, nacido el día 23 de noviembre de 1977 y con último domicilio conocido en calle Estrada Masustegui, 173, de Bilbao (Vizcaya); procesado en el sumario 46/20/97, que se le instruye por un presunto delito de «contra la hacienda en el ámbito militar», deberá comparecer en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez del Juzgado togado militar territorial, número 46, con sede en Pamplona (calle General Chinchilla, número 10), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a los agentes y autoridades correspondientes la búsqueda y captura del referido inculcado que, caso de ser hallado, deberá ser detenido en legal forma y puesto a disposición de este Juzgado, desde el cual se ordenará de inmediato el lugar a donde deba ser conducido que, en principio, será esta misma sede jurisdiccional. Lo anterior en méritos del referido delito y procedimiento judicial en el cual se halla acordada su detención y busca y captura.

Pamplona, 27 de agosto de 1997.—El Juez togado militar territorial número 46, Manuel Osuna Martín.—50.351-F.

Juzgados militares

Juan Moreno Iglesias, nacido en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), hijo de Juan y de Carmen, con documento nacional de identidad número 44.192.676, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 27/13/95, seguida en su contra por un presunto delito de desobediencia del artículo 102, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 13 de agosto de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—50.346-E.

Juzgados militares

El Juez Togado militar territorial número 17, con sede en Valencia,

Hace saber: Que Domini Patrao Gavidia, con documento nacional de identidad número 44.516.118, hijo de Manuel y de Francisca y de profesión hostelería, cuyo último domicilio es avenida Baleares, número 129, 2.º, de Valencia, por un presunto delito

de abandono de destino, deberá comparecer en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, ante este Juzgado Togado Militar número 17, sito en la calle Serrano Flores, número 6, 46010 Valencia, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 27 de agosto de 1997.—El Juez Togado, A. H. Muntiel.—50.349-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/72/96, que por un presunto delito de abandono de destino se sigue en este Juzgado Togado contra el soldado José López Martínez se deja sin efecto la requisitoria de fecha 11 de diciembre de 1996, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 19 de agosto de 1997.—El Juez togado militar territorial número 14, Eduardo Reigadas Lavandero.—50.355-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Jorge Alberto Rubio Hernando, hijo de Jesualdo y de Lucía, natural de Logroño, Rioja, nacido el día 29 de noviembre de 1973, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 52.956.735, procesado en sumarios número 52/005/94, por presunto delito de sustracción y receptación material por personal militar, artículo 196, e inculcado en las diligencias preparatorias número 53/014/94 y 53/016/94, seguidas por presuntos delitos de abandono de destino, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de agosto de 1997.—El Teniente auditor, Secretario relator.—50.352-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/35/96, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Manuel Jesús Sánchez Brenes, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 28 de agosto de 1997.—El Secretario relator.—50.347-F.